

# Presupuestos Generales del Estado

Presupuesto por programas y  
memoria de objetivos. Tomo XIX  
(Sección 29)



# ÍNDICE

|  | Página |
|--|--------|
| <b>SECCIÓN 29. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030</b>   |        |
| <b>ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....</b>  | 3      |
| <b>PRESUPUESTO POR PROGRAMAS</b>   |        |
| ESTADO DE GASTOS.....  | 9      |
| RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....  | 45     |
| RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....   | 49     |
| <b>MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR</b>  |        |
| DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....   | 57     |
| DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....   | 77     |
| Programa 231F. Otros servicios sociales del Estado.....  | 79     |
| Programa 231G. Atención a la infancia y a las familias.....  | 135    |
| Programa 232A. Promoción y servicios a la juventud.....  | 157    |
| Programa 232F. Derechos de los animales.....   | 189    |
| Programa 239N. Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030.....   | 203    |
| Programa 23VA. C22.I01 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología.....   | 237    |
| Programa 23VB. C22.I02 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia..... | 243    |
| Programa 23VC. C22.I03 Plan España País Accesible.....   | 253    |
| Programa 46SA. C19.I01 Competencias digitales transversales. I+D+i+Digitalización.....   | 263    |
| Programa 921Y. Agenda 2030.....  | 271    |



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



## Sección 29. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030



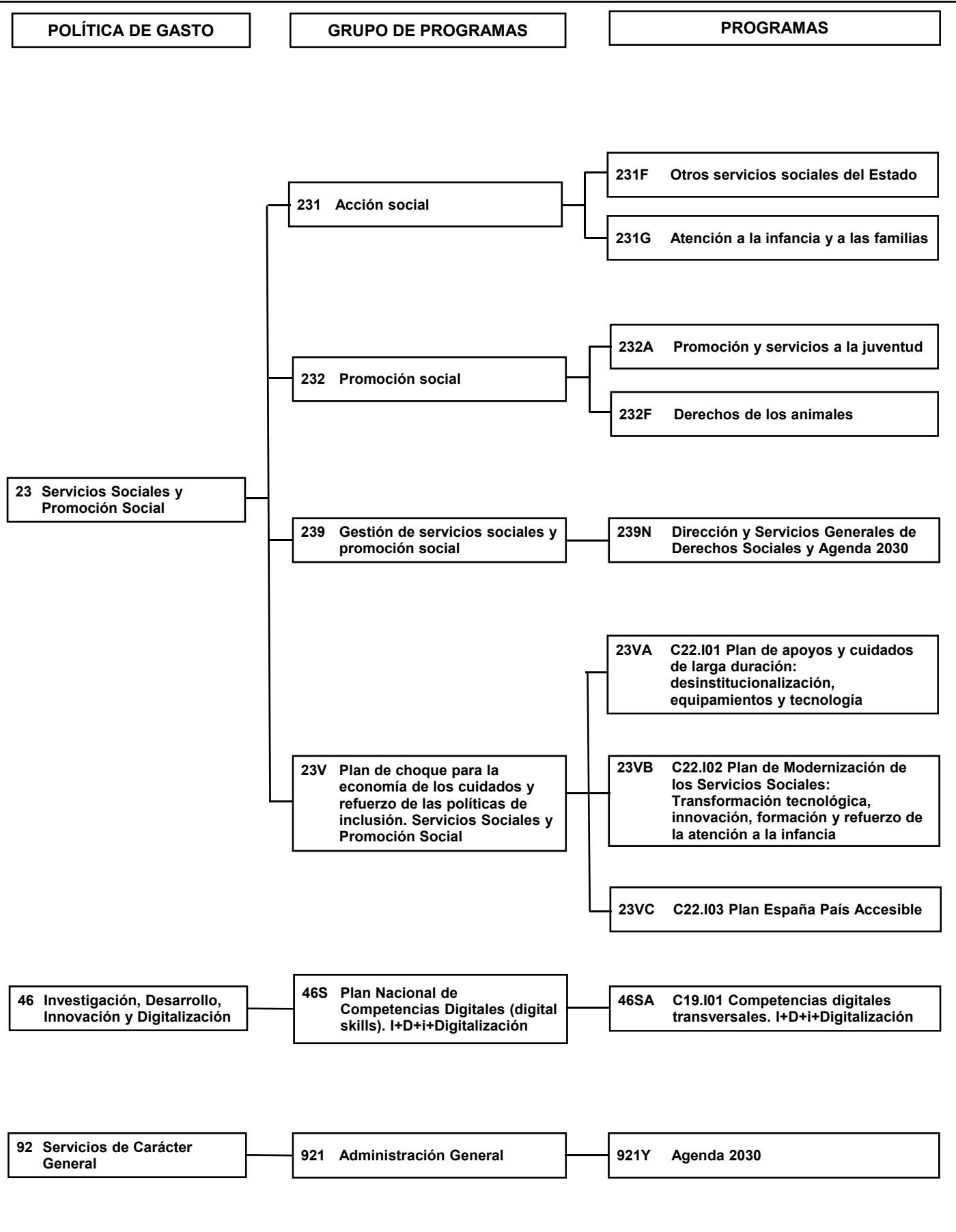
# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Estructura de políticas y programas**



## ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS





# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Estado de gastos**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación  | Total           |
|----------|-----------|--|-----------------|
| 29.03    |           | <b>SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES</b>   |                 |
|          | 1         | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>  |                 |
|          | 10        | Altos cargos   | 80,30           |
|          | 11        | Personal eventual  | 253,20          |
|          | 12        | Funcionarios   | 985,04          |
|          | 13        | Laborales  | 51,32           |
|          | 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador   | 341,24          |
|          | 16000     | Seguridad Social   | 341,24          |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>  | <b>1.711,10</b> |
|          | 2         | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>   |                 |
|          | 22        | Material, suministros y otros  | 186,80          |
|          | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas   | 11,80           |
|          | 23        | Indemnizaciones por razón del servicio   | 74,53           |
|          | 27        | Compras, suministros y otros gastos  | 35,47           |
|          | 278       | Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea            | 35,47           |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>296,80</b>   |
|          | 7         | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>   |                 |
|          | 76        | <b>A Entidades Locales</b>   | <b>1.093,00</b> |
|          | 760       | Para actuaciones de acción social  | 1.093,00        |
|          | 76000     | Ajuntament de Térmens. Construcción centro de atención integral en el ámbito rural para personas mayores | 843,00          |
|          | 76001     | Entitat Municipal Descentralitzada Bitem. Segunda fase de construcción del casal de los jubilados        | 250,00          |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>   | <b>1.093,00</b> |
|          |           | <b>TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES</b>   | <b>3.100,90</b> |
| 29.05    |           | <b>DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD FAMILIAR Y SERVICIOS SOCIALES</b>                                     |                 |
|          | 1         | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>  |                 |
|          | 10        | Altos cargos   | 61,04           |
|          | 12        | Funcionarios   | 2.461,61        |
|          | 13        | Laborales  | 256,72          |
|          | 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador   | 493,91          |
|          | 16000     | Seguridad Social   | 493,91          |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>  | <b>3.273,28</b> |
|          | 2         | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>   |                 |
|          | 22        | Material, suministros y otros  | 575,01          |
|          | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas   | 2,40            |
|          | 23        | Indemnizaciones por razón del servicio   | 31,94           |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación   | Total             |
|----------|-----------|---|-------------------|
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>  | <b>606,95</b>     |
|          | 4         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>  |                   |
|          | 44        | <b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b>  | <b>105,00</b>     |
|          | 440       | A la Fundación Víctimas del terrorismo  | 105,00            |
|          | 45        | <b>A Comunidades Autónomas</b>  | <b>320.440,07</b> |
|          | 453       | Programas de servicios sociales   | 204.704,00        |
|          | 454       | Para actividades de competencia autonómica de interés general consideradas de interés social con cargo al 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades  | 85.661,07         |
|          | 455       | A la Comunidad Autónoma de Canarias. Programa de lucha contra la pobreza y prestaciones básicas de servicios sociales   | 30.000,00         |
|          | 458       | Plan Estatal del Voluntariado. Congreso Estatal del Voluntariado  | 75,00             |
|          | 46        | <b>A Entidades Locales</b>  | <b>26,00</b>      |
|          | 460       | Para Medidas de Acompañamiento del Programa Operativo del Fondo de Ayuda Europea para las Personas más Desfavorecidas (FEAD)  | 26,00             |
|          | 48        | <b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>  | <b>7.267,37</b>   |
|          | 481       | A la Fundació Bona Nit, para su sostenimiento económico-financiero  | 70,00             |
|          | 482       | A la Fundació Roure, para su sostenimiento económico-financiero   | 150,00            |
|          | 484       | Para actividades de interés general consideradas de interés social con cargo al 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades  | 2.110,27          |
|          | 486       | Para actuaciones de acción social   | 4.878,10          |
|          | 48600     | A la Plataforma Khetané del movimiento asociativo gitano del Estado Español para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central   | 40,00             |
|          | 48601     | A Cruz Roja Española para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central  | 1.323,68          |
|          | 48602     | A Caritas Española para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central  | 792,64            |
|          | 48603     | A la Federación Española de Bancos de Alimentos para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central   | 85,00             |
|          | 48604     | A la Fundación Secretariado Gitano para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central  | 211,43            |
|          | 48605     | A la Fundación Acción contra el Hambre para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central  | 70,00             |
|          | 48606     | A la Plataforma de ONG de Acción Social para el sostenimiento económico financiero de su estructura central y la de sus entidades asociadas: Movimiento por la Paz, el Desarme y La Libertad, Unión Romání, Fundación Juan Ciudad, Federación de la Mujer Rural-Femur, Asociación de Enseñantes con Gitanos, Asociación Nacional Presencia Gitana e Instituto Romaní para Asuntos Sociales y Culturales | 637,86            |
|          | 48607     | A la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español para el sostenimiento económico financiero de su estructura central y la de sus entidades asociadas: Confederación de Centros de Desarrollo Rural, Fundación Red de Apoyo a la Integración Sociolaboral y Fundación Tomillo  | 420,65            |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación   | Total             |
|----------|-----------|---|-------------------|
|          | 48608     | A la Plataforma del Voluntariado de España para el sostenimiento económico financiero de su estructura central y la de sus entidades asociadas: Sociedad San Vicente de Paul, Asociación Española contra el Cáncer, Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza, Federación de Asociaciones Scouts de España-ESDE, Movimiento contra la Intolerancia y Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales | 427,26            |
|          | 48609     | A la Plataforma del Tercer Sector para el sostenimiento económico financiero de su estructura central y la de sus entidades asociadas: Instituto para la Calidad de las ONG-ICONG y Fundación Lealtad 2001  | 219,58            |
|          | 48610     | A EAPN y POI para la promoción de iniciativas para la lucha contra la pobreza infantil y la exclusión social  | 500,00            |
|          | 48612     | A la Fundació Casa de Misericòrdia de Barcelona para acompañar y educar menores en riesgo de exclusión social   | 60,00             |
|          | 48613     | Al Centre d'Accollida Assís para proyecto de ayuda social a mujeres sin techo, que, en su mayoría, han padecido algún tipo de violencia   | 90,00             |
|          | 489       | Para Medidas de Acompañamiento del Programa Operativo del Fondo de Ayuda Europea para las Personas mas Desfavorecidas (FEAD)  | 59,00             |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>  | <b>327.838,44</b> |
|          | 7         | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>  |                   |
|          | 76        | <b>A Entidades Locales</b>  | <b>7.000,00</b>   |
|          | 761       | Al Ayuntamiento de la Seu D'Urgell para construcción de un edificio de pisos de servicios para la gente mayor   | 3.000,00          |
|          | 762       | Al Ayuntamiento de Baztán, para financiar proyectos de inversión. Reforma, mejora y adecuación de la residencia de ancianos Francisco Javier Iriarte en Elizondo  | 4.000,00          |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>  | <b>7.000,00</b>   |
|          |           | <b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD FAMILIAR Y SERVICIOS SOCIALES</b>  | <b>338.718,67</b> |
|          | 29.06     | <b>DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>   |                   |
|          | 1         | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>   |                   |
|          | 10        | Altos cargos  | 61,04             |
|          | 12        | Funcionarios  | 1.529,63          |
|          | 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador  | 339,84            |
|          | 16000     | Seguridad Social  | 339,84            |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>   | <b>1.930,51</b>   |
|          | 2         | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>  |                   |
|          | 22        | Material, suministros y otros   | 396,37            |
|          | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas  | 2,40              |
|          | 23        | Indemnizaciones por razón del servicio  | 22,13             |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>  | <b>418,50</b>     |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación   | Total           |
|----------|-----------|---|-----------------|
|          | 4         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>  |                 |
|          | 48        | <b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>  | <b>5.420,00</b> |
|          | 481       | A la Confederación Estatal de Personas Sordas CNSE para la atención a personas sordas en el ejercicio de sus derechos básicos   | 798,00          |
|          | 482       | Para programas de personas con discapacidad   | 4.622,00        |
|          | 48200     | A la Confederación estatal de personas sordas CNSE, para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central   | 245,00          |
|          | 48201     | Al Comité español de representantes de personas con discapacidad CERMI para el sostenimiento de económico financiero de su estructura central y para el desarrollo de sus funciones como Mecanismo Independiente de Seguimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Asimismo, para el sostenimiento económico financiero de sus entidades asociadas: Asoc. española de militares y guardias civiles con discapacidad ACIME y la Conf. Asperger España (CONFAE). | 331,00          |
|          | 48202     | A la Federación Autismo FESPAU para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central y la de su entidad asociada: Asociación de padres de personas con Autismo  | 129,00          |
|          | 48203     | A la Confederación Autismo España para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central   | 143,00          |
|          | 48204     | A la Confederación FIAPAS (Confederación española de familias de personas sordas) para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central   | 245,00          |
|          | 48205     | A la Confederación Salud Mental España para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central  | 200,00          |
|          | 48206     | A la Confederación española de organizaciones de atención a las personas con parálisis cerebral y afines (Confederación Aspace) para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central   | 205,00          |
|          | 48207     | A la Confederación Plena Inclusión España para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central y la de sus entidades asociadas: Asociación LIBER de Entidades de Apoyo; Asociación para la atención de personas con discapacidad intelectual ligera e inteligencia límite ADISLI; Envera Asociación de empleados de Iberia, padres de personas con discapacidad; Fundación Special Olympics España y Asociación a favor de personas con discapacidad de la Policía Nacional                      | 485,00          |
|          | 48208     | A la Confed. Española COCEMFE para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central y la de sus entidades asociadas: Fed. ASEM; Asoc. Esp. Esclerosis Lat. Amiotrófica; Fed. Esp. Asoc. E. Bifida Hidrocef.; Auxilia; Fed. Esp. Hemofilia SS; Fed. Nac. Enfer. y Trasp. Hepáticos; Conf. Asoc. Enfer. Crohn y Colitis Ulcer. Esp.; ConArtritis; AEDEM COCEMFE; Fed. Nal. Alcer; FRATER Esp.; Fed. Esp. Parkinson; FEDAES; FELUPUS; Liga Reumatológ. Esp. y Fed. Esp. Enf. Metab. Hereditarias     | 1.186,00        |
|          | 48209     | A Down España-Federación española de instituciones para el síndrome de Down para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central   | 132,00          |
|          | 48210     | A la Federación de Asociaciones de implantados cocleares de España (Federación AICE) para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central  | 45,00           |
|          | 48211     | A la Federación de Asociaciones de personas sordociegas de España FASOCIDE para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central  | 80,00           |
|          | 48212     | A la Federación española de Daño Cerebral para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central   | 125,00          |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

| Orgánica      | Económica | Explicación  | Total           |
|---------------|-----------|--|-----------------|
|               | 48213     | A la Federación española Enfermedades Raras FEDER para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central y la de sus entidades asociadas: As. Es. Sínd. Prader-Willi; FARPE Fed. As. Distr. hered. Retina Esp; Fed. Es. Fibr. Quística; As. Nac. Huesos Cristal OI Esp.; Debra España; As. Es. Aniridia; As. Sínd. Williams Esp.; As. Lucha Distonia Es.; As. Nac. Crecer; As. Esp. Síndr. Sjögren; As. Es. contra Leucodistrofia ELA España y As. Es. Paraparesia Espást. Familiar Strümpell Lorrain | 330,00          |
|               | 48214     | A la FESOCE Federación española de Sordoceguera para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central  | 29,00           |
|               | 48215     | A la Asociación Esclerosis Múltiple España para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central   | 50,00           |
|               | 48217     | A la Plataforma representativa estatal de personas con discapacidad física PREDIF para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central  | 124,00          |
|               | 48218     | A la Federación nacional asociación de personas con lesión medular y otras discapacidades físicas Federación nacional ASPAYM para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central   | 130,00          |
|               | 48219     | A la Federación ECOM Federación de entidades de personas con discapacidad física para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central   | 79,00           |
|               | 48220     | A la Federación COAMIFICOA para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central   | 51,00           |
|               | 48221     | A APASCIDE Asociación española de familias de personas con sordoceguera para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central  | 50,00           |
|               | 48222     | A la Asociación Española de Esclerosis Lateral Amiotrófica (adEla) para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central y prestación de servicios   | 153,00          |
|               | 48223     | A la Agrupació Esportiva Sedis Básquet para su sección social Sedis Airam  | 25,00           |
|               | 48224     | A la Fundació Nou Xamfrà para la solución de necesidades básicas, el fomento de la formación y la integración social y laboral de las personas con discapacidad intelectual  | 50,00           |
|               |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>   | <b>5.420,00</b> |
|               |           | <b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>  | <b>7.769,01</b> |
| <b>29.102</b> |           | <b>REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD</b>   |                 |
|               | 1         | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>  |                 |
|               | 15        | Incentivos al rendimiento  | 72,21           |
|               | 150       | Productividad  | 67,98           |
|               | 151       | Gratificaciones  | 4,23            |
|               | 16000     | Seguridad Social   | 40,00           |
|               | 16200     | Formación y perfeccionamiento del personal   | 2,73            |
|               | 16204     | Acción social  | 1,56            |
|               |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>  | <b>663,28</b>   |
|               | 2         | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>   |                 |
|               | 22502     | Locales  | 46,00           |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación  | Total             |
|----------|-----------|--|-------------------|
|          | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas   | 2,00              |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>371,92</b>     |
|          | 4         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>   |                   |
|          | 45        | A Comunidades Autónomas  | 333,36            |
|          | 450       | A la Universidad Carlos III de Madrid para el Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción                           | 333,36            |
|          | 48        | <b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>   | <b>8.445,55</b>   |
|          | 480       | A la Fundación Eguía-Careaga para el Centro Español de Documentación sobre Discapacidad                                  | 268,85            |
|          | 482       | A la Fundación (CNSE) para el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española                        | 208,24            |
|          | 484       | Al Comité Paralímpico Español para el Plan de Apoyo al Deporte Paralímpico (Plan ADOP).                                  | 88,46             |
|          | 485       | Al Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) para el Observatorio Estatal de la Discapacidad | 80,00             |
|          | 486       | A la Fundación ONCE para la implantación de un programa de accesibilidad universal para las personas con discapacidad    | 300,00            |
|          | 487       | Para el desarrollo del Programa para la mejora de condiciones educativas de las personas con discapacidad                | 5.500,00          |
|          | 488       | A la Confederación Plena Inclusión España para el Centro Español de Accesibilidad Cognitiva                              | 1.500,00          |
|          | 489       | A la Confederación Autismo España para el Centro español sobre trastornos del espectro del autismo.                      | 500,00            |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>   | <b>8.778,91</b>   |
|          | 6         | <b>INVERSIONES REALES</b>  | <b>57,50</b>      |
|          | 7         | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>   |                   |
|          | 78        | <b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>   | <b>200,00</b>     |
|          | 780       | A la Fundación ONCE para la implantación de un programa de accesibilidad universal para las personas con discapacidad    | 200,00            |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>   | <b>200,00</b>     |
|          | 8         | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>   |                   |
|          | 83        | Concesión de préstamos fuera del Sector Público  | 6,51              |
|          | 831       | Préstamos a largo plazo  | 6,51              |
|          |           | <b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>   | <b>6,51</b>       |
|          |           | <b>TOTAL REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD</b>   | <b>10.078,12</b>  |
|          |           | <b>TOTAL Otros servicios sociales del Estado</b>   | <b>359.666,70</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

| Económica | Explicación   | 29.03    | 29.05      | 29.06    |
|-----------|---|----------|------------|----------|
| 1         | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>   | 1.711,10 | 3.273,28   | 1.930,51 |
| 10        | Altos cargos  | 80,30    | 61,04      | 61,04    |
| 11        | Personal eventual   | 253,20   |            |          |
| 12        | Funcionarios  | 985,04   | 2.461,61   | 1.529,63 |
| 13        | Laborales   | 51,32    | 256,72     |          |
| 15        | Incentivos al rendimiento   |          |            |          |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador  | 341,24   | 493,91     | 339,84   |
| 2         | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>  | 296,80   | 606,95     | 418,50   |
| 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación  |          |            |          |
| 22        | Material, suministros y otros   | 186,80   | 575,01     | 396,37   |
| 23        | Indemnizaciones por razón del servicio  | 74,53    | 31,94      | 22,13    |
| 24        | Gastos de publicaciones   |          |            |          |
| 27        | Compras, suministros y otros gastos   | 35,47    |            |          |
| 4         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>  |          | 327.838,44 | 5.420,00 |
| 44        | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público ESTATAL |          | 105,00     |          |
| 45        | A Comunidades Autónomas   |          | 320.440,07 |          |
| 46        | A Entidades Locales   |          | 26,00      |          |
| 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro   |          | 7.267,37   | 5.420,00 |
| 6         | <b>INVERSIONES REALES</b>   |          |            |          |
| 62        | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios                                       |          |            |          |
| 63        | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios                               |          |            |          |
| 7         | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>  | 1.093,00 | 7.000,00   |          |
| 76        | A Entidades Locales   | 1.093,00 | 7.000,00   |          |
| 78        | A familias e instituciones sin fines de lucro   |          |            |          |
| 8         | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>  |          |            |          |
| 83        | Concesión de préstamos fuera del Sector Público   |          |            |          |
|           | <b>TOTAL</b>  | 3.100,90 | 338.718,67 | 7.769,01 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL



Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

| Económica | Explicación   | 29.102    |  | Total      |
|-----------|---|-----------|--|------------|
| 1         | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>   | 663,28    |  | 7.578,17   |
| 10        | Altos cargos  |           |  | 202,38     |
| 11        | Personal eventual   |           |  | 253,20     |
| 12        | Funcionarios  | 543,68    |  | 5.519,96   |
| 13        | Laborales   |           |  | 308,04     |
| 15        | Incentivos al rendimiento   | 72,21     |  | 72,21      |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador  | 47,39     |  | 1.222,38   |
| 2         | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>  | 371,92    |  | 1.694,17   |
| 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación  | 57,80     |  | 57,80      |
| 22        | Material, suministros y otros   | 285,12    |  | 1.443,30   |
| 23        | Indemnizaciones por razón del servicio  | 9,00      |  | 137,60     |
| 24        | Gastos de publicaciones   | 20,00     |  | 20,00      |
| 27        | Compras, suministros y otros gastos   |           |  | 35,47      |
| 4         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>  | 8.778,91  |  | 342.037,35 |
| 44        | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal |           |  | 105,00     |
| 45        | A Comunidades Autónomas   | 333,36    |  | 320.773,43 |
| 46        | A Entidades Locales   |           |  | 26,00      |
| 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro   | 8.445,55  |  | 21.132,92  |
| 6         | <b>INVERSIONES REALES</b>   | 57,50     |  | 57,50      |
| 62        | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios                                       | 27,00     |  | 27,00      |
| 63        | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios                               | 30,50     |  | 30,50      |
| 7         | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>  | 200,00    |  | 8.293,00   |
| 76        | A Entidades Locales   |           |  | 8.093,00   |
| 78        | A familias e instituciones sin fines de lucro   | 200,00    |  | 200,00     |
| 8         | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>  | 6,51      |  | 6,51       |
| 83        | Concesión de préstamos fuera del Sector Público   | 6,51      |  | 6,51       |
|           | <b>TOTAL</b>  | 10.078,12 |  | 359.666,70 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Programa: 231G Atención a la infancia y a las familias

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación   | Total            |
|----------|-----------|---|------------------|
| 29.04    |           | DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA   |                  |
|          | 1         | GASTOS DE PERSONAL  |                  |
|          | 10        | Altos cargos  | 61,04            |
|          | 12        | Funcionarios  | 1.133,87         |
|          | 13        | Laborales   | 482,19           |
|          | 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador  | 366,13           |
|          | 16000     | Seguridad Social  | 366,13           |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>   | <b>2.043,23</b>  |
|          | 2         | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS   |                  |
|          | 22        | Material, suministros y otros   | 2.262,40         |
|          | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas  | 2,40             |
|          | 23        | Indemnizaciones por razón del servicio  | 23,22            |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>  | <b>2.285,62</b>  |
|          | 4         | TRANSFERENCIAS CORRIENTES   |                  |
|          | 45        | A Comunidades Autónomas   | 35.000,00        |
|          | 450       | Para la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados   | 35.000,00        |
|          | 46        | A Entidades Locales   | 0,01             |
|          | 461       | Proyectos de experimentación social que permitan desarrollar y testar distintas formas de intervención para contribuir a la preservación familiar, prevenir el desamparo y apoyar el retorno de los niños y niñas a sus familias, financiados por el FSE+ | 0,01             |
|          | 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro   | 165,03           |
|          | 481       | A la Federación Interautonómica de Entidades Colaboradoras en Adopción Internacional (FIDECAI) para apoyar su estructura organizativa e institucional   | 40,00            |
|          | 482       | A la Federación de Organismos Acreditados de Adopción Internacional (ECA) para apoyo a la estructura organizativa e institucional   | 20,00            |
|          | 484       | Proyectos de experimentación social en indicadores de detección temprana del riesgo de negligencia y maltrato sobre los niños y niñas, financiados por el FSE+  | 0,01             |
|          | 485       | Proyectos de creación de recursos residenciales de base familiar para los niños, niñas y adolescentes tutelados por las administraciones públicas, financiados por el FSE+  | 0,01             |
|          | 486       | Proyectos de experimentación social, dirigidos a niños y niñas de distintos perfiles, sobre modelos de intervención para la respuesta a trastornos de apego y traumas por adversidad temprana, financiados por el FSE+                                    | 0,01             |
|          | 487       | Para actuaciones en el ámbito de la infancia y la adolescencia  | 105,00           |
|          | 48700     | A la Associació Centre Cultural Sant Vicenç de Sarrià para la integración de colectivos en situación de riesgo de exclusión social a partir de la cultura   | 15,00            |
|          | 48701     | Associació Superacció para la creación de espacios de acogida para jóvenes migrantes en riesgo de exclusión social  | 90,00            |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>  | <b>35.165,04</b> |
|          | 7         | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL   |                  |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Programa: 231G Atención a la infancia y a las familias

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación   | Total     |
|----------|-----------|---|-----------|
|          | 76        | <b>A Entidades Locales</b>  | 52,00     |
|          | 760       | Para actuaciones de atención a la infancia y a las familias   | 52,00     |
|          | 76000     | Ajuntament de Gallifa. Adecuación de la buharda de la Casa Consistorial de Gallifa para jardín de infancia  | 52,00     |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>  | 52,00     |
|          |           | <b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA</b>  | 39.545,89 |
|          |           |   |           |
| 29.05    |           | <b>DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD FAMILIAR Y SERVICIOS SOCIALES</b>  |           |
|          | 1         | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>   |           |
|          | 12        | Funcionarios  | 530,92    |
|          | 16        | <b>Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>   | 190,08    |
|          | 16000     | Seguridad Social  | 190,08    |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>   | 721,00    |
|          |           |   |           |
|          | 2         | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>  |           |
|          | 22        | Material, suministros y otros   | 1.261,69  |
|          | 23        | Indemnizaciones por razón del servicio  | 46,36     |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>  | 1.308,05  |
|          |           |   |           |
|          | 4         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>  |           |
|          | 48        | <b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>  | 2.417,50  |
|          | 483       | Para programas de infancia y familias   | 2.350,00  |
|          | 48300     | A la Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central   | 70,00     |
|          | 48301     | A la Unión de Asociaciones Familiares, para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central y la de sus entidades asociadas: Federación de Asociaciones de Madres Solteras, Fundación de Familias Monoparentales "Isadora Duncan"  | 430,00    |
|          | 48302     | A la POI, para sostén. econ-financ. estruct. central y ent. asoc: Acción Familiar, Aldeas Infantiles SOS, Asoc. Nuevo Futuro, Asoc. Mensajeros de la Paz, Muchachos Ciudad Esc. Form. Sociocultural Conf. Centros Juv. Don Bosco, Coord. Est. Plataf. Soc. Salesianas, Confed. Mejor Interés Infancia, FAPMI, F. Esp. Padres de Niños con Cáncer, Fun. Anar, Fun. Atyme, Fun. Diagrama, Fun. Esplai, Fun. Márgenes-Vínculos, Fun. Meniños, Fun. Vicki Bernadet, Fed. Injucam, LEECP, Movimiento Scout Católico, S.E. Pediatría Social, Fun. Unicef-C.E, YMCA España | 1.333,57  |
|          | 48303     | A la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central   | 80,19     |
|          | 48304     | A la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central   | 54,00     |
|          | 48305     | A la Federación Española de Familias Numerosas para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central  | 287,24    |
|          | 48306     | A la Federación Nacional de Puntos de Encuentro para el Derecho de Visitas para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central  | 40,00     |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Programa: 231G Atención a la infancia y a las familias

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación  | Total            |
|----------|-----------|--|------------------|
|          | 48307     | A The Family Watch, para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central  | 55,00            |
|          | 485       | A la Federación Española de Municipios y Provincias  | 60,00            |
|          | 48504     | A la Federación Española de Municipios y Provincias para medidas de apoyo a la parentalidad positiva   | 60,00            |
|          | 487       | A la "Fundación Másfamilia", para el cumplimiento de sus fines y desarrollo y promoción del "Certificado de empresa familiarmente responsable" | 7,50             |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>   | <b>2.417,50</b>  |
|          |           | <b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD FAMILIAR Y SERVICIOS SOCIALES</b>   | <b>4.446,55</b>  |
|          |           | <b>TOTAL Atención a la infancia y a las familias</b>   | <b>43.992,44</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Programa: 231G Atención a la infancia y a las familias

(Miles de euros)

| Económica | Explicación  | 29.04            | 29.05           | Total            |
|-----------|--|------------------|-----------------|------------------|
| 1         | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                    | <b>2.043,23</b>  | <b>721,00</b>   | <b>2.764,23</b>  |
| 10        | Altos cargos   | 61,04            |                 | 61,04            |
| 12        | Funcionarios   | 1.133,87         | 530,92          | 1.664,79         |
| 13        | Laborales  | 482,19           |                 | 482,19           |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 366,13           | 190,08          | 556,21           |
| 2         | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>               | <b>2.285,62</b>  | <b>1.308,05</b> | <b>3.593,67</b>  |
| 22        | Material, suministros y otros                                | 2.262,40         | 1.261,69        | 3.524,09         |
| 23        | Indemnizaciones por razón del servicio                       | 23,22            | 46,36           | 69,58            |
| 4         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                             | <b>35.165,04</b> | <b>2.417,50</b> | <b>37.582,54</b> |
| 45        | A Comunidades Autónomas                                      | 35.000,00        |                 | 35.000,00        |
| 46        | A Entidades Locales  | 0,01             |                 | 0,01             |
| 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro                | 165,03           | 2.417,50        | 2.582,53         |
| 7         | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                             | <b>52,00</b>     |                 | <b>52,00</b>     |
| 76        | A Entidades Locales  | 52,00            |                 | 52,00            |
|           | <b>TOTAL</b>   | <b>39.545,89</b> | <b>4.446,55</b> | <b>43.992,44</b> |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Programa: 232A Promoción y servicios a la juventud

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación   | Total           |
|----------|-----------|---|-----------------|
| 29.101   |           | <b>INSTITUTO DE LA JUVENTUD</b>   |                 |
|          | 1         | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>   |                 |
|          | 15        | <b>Incentivos al rendimiento</b>  | <b>267,51</b>   |
|          | 150       | Productividad   | 238,77          |
|          | 151       | Gratificaciones   | 28,74           |
|          | 16000     | Seguridad Social  | 1.979,43        |
|          | 16200     | Formación y perfeccionamiento del personal  | 33,33           |
|          | 16201     | Economatos y comedores  | 75,00           |
|          | 16204     | Acción social   | 16,86           |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>   | <b>9.421,25</b> |
|          | 2         | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>  |                 |
|          | 22502     | Locales   | 93,21           |
|          | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas  | 2,34            |
|          | 278       | Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea   | 654,85          |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>  | <b>9.174,05</b> |
|          | 3         | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>   |                 |
|          | 35        | <b>Intereses de demora y otros gastos financieros</b>   | <b>26,00</b>    |
|          | 352       | Intereses de demora   | 10,00           |
|          | 359       | Otros gastos financieros  | 16,00           |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>   | <b>26,00</b>    |
|          | 4         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>  |                 |
|          | 44        | <b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público ESTATAL</b>                                  | <b>40,00</b>    |
|          | 448       | A Sociedades, Entidades públicas empresariales, Fundaciones y resto de entes del sector público. Programa Erasmus + (2021-2027)                     | 20,00           |
|          | 449       | A Sociedades, Entidades públicas empresariales, Fundaciones y resto de entes del sector público. Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad (2021-2027) | 20,00           |
|          | 45        | <b>A Comunidades Autónomas</b>  | <b>1.398,23</b> |
|          | 455       | A Entidades de las Comunidades Autónomas participantes en el Programa Erasmus+/Juventud   | 45,37           |
|          | 457       | A Entidades de las Comunidades Autónomas participantes en el Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad   | 2,86            |
|          | 458       | A entidades de las Comunidades Autónomas participantes en el Programa Erasmus + (2021-2027)   | 1.200,00        |
|          | 459       | A entidades de las Comunidades Autónomas participantes en el Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad (2021-2027)                                     | 150,00          |
|          | 46        | <b>A Entidades Locales</b>  | <b>2.368,34</b> |
|          | 465       | A Entidades de la Administración Local Programa Erasmus+/Juventud   | 172,18          |
|          | 467       | A Entidades de la Administración Local Programa Cuerpo Europeo de solidaridad   | 46,16           |
|          | 468       | A entidades de la Administración local. Programa Erasmus + (2021-2027)  | 1.600,00        |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Programa: 232A Promoción y servicios a la juventud

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica                              | Explicación  | Total            |
|----------|--|--|------------------|
|          | 469                                    | A entidades de la Administración local. Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad (2021-2027)   | 550,00           |
|          | <b>47</b>                              | <b>A empresas privadas</b>   | <b>2.072,52</b>  |
|          | 475                                    | A empresas privadas Programa Erasmus+/Juventud   | 122,52           |
|          | 476                                    | Ayudas a Emprendimiento Joven  | 200,00           |
|          | 478                                    | A empresas privadas. Programa Erasmus + (2021-2027)  | 1.400,00         |
|          | 479                                    | A empresas privadas. Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad (2021-2027)  | 350,00           |
|          | <b>48</b>                              | <b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>   | <b>29.700,43</b> |
|          | 480                                    | Convenio con la entidad corporativa de base privada Consejo de la Juventud de España   | 950,00           |
|          | 481                                    | A Asociaciones juveniles y entidades de ámbito nacional prestadoras de servicios a la juventud   | 1.362,76         |
|          | 482                                    | Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias   | 200,00           |
|          | 483                                    | A la asociación Be Wild Be Proud para la Ruta al Exilio  | 60,00            |
|          | 485                                    | A entidades, asociaciones y jóvenes participantes Programa Erasmus+/Juventud   | 2.329,18         |
|          | 486                                    | Convocatoria de premios INJUVE   | 280,00           |
|          | 487                                    | A entidades, asociaciones y jóvenes participantes Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad   | 318,49           |
|          | 488                                    | A entidades, asociaciones y jóvenes participantes en el Programa Erasmus + (2021-2027)   | 16.000,00        |
|          | 489                                    | A entidades, asociaciones y jóvenes participantes en el Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad (2021-2027)   | 8.200,00         |
|          | <b>49</b>                              | <b>Al exterior</b>   | <b>453,45</b>    |
|          | 491                                    | Cuotas a Organismos Internacionales  | 94,50            |
|          | 492                                    | A la Organización Iberoamericana de Juventud para los gastos de funcionamiento previstos en el Convenio entre España y esta organización internacional | 278,95           |
|          | 493                                    | Convenios internacionales para la cofinanciación de estrategias europeas con cargo a los programas Erasmus + Juventud y Cuerpo Europeo de Solidaridad  | 80,00            |
|          | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b> |  | <b>36.032,97</b> |
|          | <b>6</b>                               | <b>INVERSIONES REALES</b>  | <b>197,22</b>    |
|          | <b>7</b>                               | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>   |                  |
|          | <b>78</b>                              | <b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>   | <b>50,00</b>     |
|          | 780                                    | Al Consejo de la Juventud de España  | 50,00            |
|          | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b> |  | <b>50,00</b>     |
|          | <b>8</b>                               | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>   |                  |
|          | <b>83</b>                              | Concesión de préstamos fuera del Sector Público  | 29,95            |
|          | 831                                    | Préstamos a largo plazo  | 29,95            |
|          | <b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>       |  | <b>29,95</b>     |
|          | <b>TOTAL INSTITUTO DE LA JUVENTUD</b>  |  | <b>54.931,44</b> |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
Programa: 232A Promoción y servicios a la juventud

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                               | Total     |
|----------|-----------|---|-----------|
|          |           | TOTAL Promoción y servicios a la juventud | 54.931,44 |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Programa: 232A Promoción y servicios a la juventud

(Miles de euros)

| Económica | Explicación   | 29.101           | Total            |
|-----------|---|------------------|------------------|
| 1         | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>   | <b>9.421,25</b>  | <b>9.421,25</b>  |
| 10        | Altos cargos  | 61,04            | 61,04            |
| 12        | Funcionarios  | 4.594,93         | 4.594,93         |
| 13        | Laborales   | 2.350,61         | 2.350,61         |
| 15        | Incentivos al rendimiento   | 267,51           | 267,51           |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador  | 2.147,16         | 2.147,16         |
| 2         | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>  | <b>9.174,05</b>  | <b>9.174,05</b>  |
| 20        | Arrendamientos y cánones  | 18,00            | 18,00            |
| 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación  | 566,82           | 566,82           |
| 22        | Material, suministros y otros   | 7.715,82         | 7.715,82         |
| 23        | Indemnizaciones por razón del servicio  | 121,78           | 121,78           |
| 24        | Gastos de publicaciones   | 96,78            | 96,78            |
| 27        | Compras, suministros y otros gastos   | 654,85           | 654,85           |
| 3         | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>   | <b>26,00</b>     | <b>26,00</b>     |
| 35        | Intereses de demora y otros gastos financieros  | 26,00            | 26,00            |
| 4         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>  | <b>36.032,97</b> | <b>36.032,97</b> |
| 44        | A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal | 40,00            | 40,00            |
| 45        | A Comunidades Autónomas   | 1.398,23         | 1.398,23         |
| 46        | A Entidades Locales   | 2.368,34         | 2.368,34         |
| 47        | A empresas privadas   | 2.072,52         | 2.072,52         |
| 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro   | 29.700,43        | 29.700,43        |
| 49        | Al exterior   | 453,45           | 453,45           |
| 6         | <b>INVERSIONES REALES</b>   | <b>197,22</b>    | <b>197,22</b>    |
| 63        | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios                               | 197,22           | 197,22           |
| 7         | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>  | <b>50,00</b>     | <b>50,00</b>     |
| 78        | A familias e instituciones sin fines de lucro   | 50,00            | 50,00            |
| 8         | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>  | <b>29,95</b>     | <b>29,95</b>     |
| 83        | Concesión de préstamos fuera del Sector Público   | 29,95            | 29,95            |
|           | <b>TOTAL</b>  | <b>54.931,44</b> | <b>54.931,44</b> |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Programa: 232F Derechos de los animales

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación  | Total           |
|----------|-----------|--|-----------------|
| 29.09    |           | DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LOS ANIMALES  |                 |
|          | 1         | GASTOS DE PERSONAL   |                 |
|          | 10        | Altos cargos   | 61,04           |
|          | 12        | Funcionarios   | 391,47          |
|          | 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador   | 115,30          |
|          | 16000     | Seguridad Social   | 115,30          |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>  | <b>567,81</b>   |
|          | 2         | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS  |                 |
|          | 22        | Material, suministros y otros  | 2.268,90        |
|          | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas   | 2,40            |
|          | 23        | Indemnizaciones por razón del servicio   | 30,00           |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>2.298,90</b> |
|          | 4         | TRANSFERENCIAS CORRIENTES  |                 |
|          | 46        | A Entidades Locales  | 1.950,00        |
|          | 461       | Subvenciones destinadas a entidades locales para el establecimiento de programas de gestión de colonias felinas. | 1.950,00        |
|          | 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro  | 2.665,00        |
|          | 481       | Subvenciones destinadas a entidades dedicadas a la protección y defensa de los derechos de los animales          | 2.000,00        |
|          | 482       | Subvenciones destinadas a Premios Artísticos Amigos de los Animales  | 7,50            |
|          | 483       | Subvención Premios Proyectos Innovadores a la Experimentación Alternativa  | 100,00          |
|          | 484       | Subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para el Programa VIOPET                           | 350,00          |
|          | 485       | Subvención a FAADA para la ayuda a personas vulnerables con animales de compañía                                 | 154,50          |
|          | 486       | Subvención a proyectos audiovisuales para la protección animal   | 53,00           |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>   | <b>4.615,00</b> |
|          |           | <b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LOS ANIMALES</b>   | <b>7.481,71</b> |
|          |           | <b>TOTAL Derechos de los animales</b>  | <b>7.481,71</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Programa: 232F Derechos de los animales

(Miles de euros)

| Económica | Explicación  | 29.09           | Total           |
|-----------|--|-----------------|-----------------|
| 1         | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                    | <b>567,81</b>   | <b>567,81</b>   |
| 10        | Altos cargos   | 61,04           | 61,04           |
| 12        | Funcionarios   | 391,47          | 391,47          |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 115,30          | 115,30          |
| 2         | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>               | <b>2.298,90</b> | <b>2.298,90</b> |
| 22        | Material, suministros y otros                                | 2.268,90        | 2.268,90        |
| 23        | Indemnizaciones por razón del servicio                       | 30,00           | 30,00           |
| 4         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                             | <b>4.615,00</b> | <b>4.615,00</b> |
| 46        | A Entidades Locales  | 1.950,00        | 1.950,00        |
| 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro                | 2.665,00        | 2.665,00        |
|           | <b>TOTAL</b>   | <b>7.481,71</b> | <b>7.481,71</b> |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Programa: 239N Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación   | Total            |
|----------|-----------|---|------------------|
| 29.01    |           | MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES   |                  |
|          | 1         | GASTOS DE PERSONAL  |                  |
|          | 10        | Altos cargos  | 208,56           |
|          | 11        | Personal eventual   | 517,75           |
|          | 12        | Funcionarios  | 9.640,93         |
|          | 13        | Laborales   | 2.177,35         |
|          | 15        | Incentivos al rendimiento   | 3.041,11         |
|          | 150       | Productividad   | 2.999,86         |
|          | 151       | Gratificaciones   | 41,25            |
|          | 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                                  | 1.995,37         |
|          | 16000     | Seguridad Social  | 1.532,13         |
|          | 16200     | Formación y perfeccionamiento del personal  | 138,08           |
|          | 16204     | Acción social   | 68,50            |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>   | <b>17.581,07</b> |
|          | 2         | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS   |                  |
|          | 20        | Arrendamientos y cánones  | 1.042,30         |
|          | 202       | Arrendamientos de edificios y otras construcciones  | 1.023,99         |
|          | 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación  | 465,86           |
|          | 22        | Material, suministros y otros   | 5.892,63         |
|          | 22109     | Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre  | 0,54             |
|          | 22502     | Locales   | 1.250,00         |
|          | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas  | 63,06            |
|          | 23        | Indemnizaciones por razón del servicio  | 327,95           |
|          | 27        | Compras, suministros y otros gastos   | 739,03           |
|          | 278       | Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea | 739,03           |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>  | <b>8.467,77</b>  |
|          | 6         | INVERSIONES REALES  | 1.942,00         |
|          | 8         | ACTIVOS FINANCIEROS   |                  |
|          | 83        | Concesión de préstamos fuera del Sector Público   | 42,88            |
|          | 830       | Préstamos a corto plazo   | 2,50             |
|          | 831       | Préstamos a largo plazo   | 40,38            |
|          |           | <b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>  | <b>42,88</b>     |
|          |           | <b>TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES</b>                                  | <b>28.033,72</b> |
| 29.02    |           | SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  |                  |
|          | 1         | GASTOS DE PERSONAL  |                  |
|          | 10        | Altos cargos  | 61,04            |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Programa: 239N Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación   | Total            |
|----------|-----------|---|------------------|
|          | 12        | Funcionarios  | 1.645,42         |
|          | 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                    | 362,56           |
|          | 16000     | Seguridad Social  | 362,56           |
|          | 17        | Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea        | 166,39           |
|          | 178       | Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea        | 166,39           |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>   | <b>2.235,41</b>  |
|          | 2         | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                  |                  |
|          | 22        | Material, suministros y otros   | 102,40           |
|          | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas                                      | 2,40             |
|          | 23        | Indemnizaciones por razón del servicio  | 87,46            |
|          | 24        | Gastos de publicaciones   | 21,09            |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                            | <b>210,95</b>    |
|          | 4         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>  |                  |
|          | 49        | Al exterior   | 11,30            |
|          | 491       | Aportación a organismos y programas internacionales                             | 11,30            |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>  | <b>11,30</b>     |
|          |           | <b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>   | <b>2.457,66</b>  |
|          |           | <b>TOTAL Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030</b> | <b>30.491,38</b> |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL



Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Programa: 239N Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030

(Miles de euros)

| Económica | Explicación   | 29.01            | 29.02           | Total            |
|-----------|---|------------------|-----------------|------------------|
| 1         | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>   | <b>17.581,07</b> | <b>2.235,41</b> | <b>19.816,48</b> |
| 10        | Altos cargos  | 208,56           | 61,04           | 269,60           |
| 11        | Personal eventual   | 517,75           |                 | 517,75           |
| 12        | Funcionarios  | 9.640,93         | 1.645,42        | 11.286,35        |
| 13        | Laborales   | 2.177,35         |                 | 2.177,35         |
| 15        | Incentivos al rendimiento   | 3.041,11         |                 | 3.041,11         |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador                  | 1.995,37         | 362,56          | 2.357,93         |
| 17        | Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea      |                  | 166,39          | 166,39           |
| 2         | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                | <b>8.467,77</b>  | <b>210,95</b>   | <b>8.678,72</b>  |
| 20        | Arrendamientos y cánones  | 1.042,30         |                 | 1.042,30         |
| 21        | Reparaciones, mantenimiento y conservación                                    | 465,86           |                 | 465,86           |
| 22        | Material, suministros y otros   | 5.892,63         | 102,40          | 5.995,03         |
| 23        | Indemnizaciones por razón del servicio  | 327,95           | 87,46           | 415,41           |
| 24        | Gastos de publicaciones   |                  | 21,09           | 21,09            |
| 27        | Compras, suministros y otros gastos   | 739,03           |                 | 739,03           |
| 4         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>  |                  | <b>11,30</b>    | <b>11,30</b>     |
| 49        | Al exterior   |                  | 11,30           | 11,30            |
| 6         | <b>INVERSIONES REALES</b>   | <b>1.942,00</b>  |                 | <b>1.942,00</b>  |
| 62        | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios         | 469,96           |                 | 469,96           |
| 63        | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 1.072,04         |                 | 1.072,04         |
| 64        | Gastos de inversiones de carácter inmaterial                                  | 400,00           |                 | 400,00           |
| 8         | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>  | <b>42,88</b>     |                 | <b>42,88</b>     |
| 83        | Concesión de préstamos fuera del Sector Público                               | 42,88            |                 | 42,88            |
|           | <b>TOTAL</b>  | <b>28.033,72</b> | <b>2.457,66</b> | <b>30.491,38</b> |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL



|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Programa: 23VA C22.I01 Plan de apoyos y cuidados de larga duración:  
desinstitucionalización, equipamientos y tecnología.

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación  | Total      |
|----------|-----------|--|------------|
| 29.50    |           | MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  | 819.755,38 |
|          |           | TOTAL C22.I01 Plan de apoyos y cuidados de larga duración:<br>desinstitucionalización, equipamientos y tecnología. | 819.755,38 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos



EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Programa: 23VA C22.I01 Plan de apoyos y cuidados de larga duración:  
desinstitucionalización, equipamientos y tecnología.

(Miles de euros)

| Económica | Explicación  | 29.50             |  | Total             |
|-----------|--|-------------------|--|-------------------|
| 2         | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                   | <b>5.179,46</b>   |  | <b>5.179,46</b>   |
| 29        | Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | 5.179,46          |  | 5.179,46          |
| 4         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>   | <b>65.856,81</b>  |  | <b>65.856,81</b>  |
| 45        | A Comunidades Autónomas  | 65.856,81         |  | 65.856,81         |
| 7         | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>   | <b>748.719,11</b> |  | <b>748.719,11</b> |
| 75        | A Comunidades Autónomas  | 748.719,11        |  | 748.719,11        |
|           | <b>TOTAL</b>   | <b>819.755,38</b> |  | <b>819.755,38</b> |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL



|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Programa: 23VB C22.I02 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación   | Total      |
|----------|-----------|---|------------|
| 29.50    |           | MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA   | 279.744,68 |
|          |           | TOTAL C22.I02 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia. | 279.744,68 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos



EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Programa: 23VB C22.I02 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.

(Miles de euros)

| Económica | Explicación  | 29.50             |  | Total             |
|-----------|--|-------------------|--|-------------------|
| 2         | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                   | <b>21.788,78</b>  |  | <b>21.788,78</b>  |
| 29        | Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | 21.788,78         |  | 21.788,78         |
| 4         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>   | <b>78.086,63</b>  |  | <b>78.086,63</b>  |
| 45        | A Comunidades Autónomas  | 78.086,63         |  | 78.086,63         |
| 6         | <b>INVERSIONES REALES</b>  | <b>1.767,57</b>   |  | <b>1.767,57</b>   |
| 69        | Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia                      | 1.767,57          |  | 1.767,57          |
| 7         | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>   | <b>178.101,70</b> |  | <b>178.101,70</b> |
| 75        | A Comunidades Autónomas  | 178.101,70        |  | 178.101,70        |
|           | <b>TOTAL</b>   | <b>279.744,68</b> |  | <b>279.744,68</b> |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Programa: 23VC C22.I03 Plan España País Accesible.

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación                               | Total     |
|----------|-----------|---|-----------|
| 29.50    |           | MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA   | 41.442,80 |
|          |           | TOTAL C22.I03 Plan España País Accesible. | 41.442,80 |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
Programa: 23VC C22.I03 Plan España País Accesible.

(Miles de euros)

| Económica | Explicación  | 29.50     |  | Total     |
|-----------|--|-----------|--|-----------|
| 2         | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                   | 60,00     |  | 60,00     |
| 29        | Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | 60,00     |  | 60,00     |
| 4         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>   | 8.165,66  |  | 8.165,66  |
| 45        | A Comunidades Autónomas  | 8.165,66  |  | 8.165,66  |
| 6         | <b>INVERSIONES REALES</b>  | 6.910,00  |  | 6.910,00  |
| 69        | Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia                      | 6.910,00  |  | 6.910,00  |
| 7         | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>   | 26.307,14 |  | 26.307,14 |
| 75        | A Comunidades Autónomas  | 26.307,14 |  | 26.307,14 |
|           | <b>TOTAL</b>   | 41.442,80 |  | 41.442,80 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Programa: 46SA C19.I01 Competencias digitales transversales. I+D+i+Digitalización

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación   | Total     |
|----------|-----------|---|-----------|
| 29.50    |           | MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA                                     | 97.000,00 |
|          |           | TOTAL C19.I01 Competencias digitales transversales.<br>I+D+i+Digitalización | 97.000,00 |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
Programa: 46SA C19.I01 Competencias digitales transversales. I+D+i+Digitalización

(Miles de euros)

| Económica | Explicación   | 29.50     |  | Total     |
|-----------|---|-----------|--|-----------|
| 6         | <b>INVERSIONES REALES</b>                                   | 7.000,00  |  | 7.000,00  |
| 69        | Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | 7.000,00  |  | 7.000,00  |
| 7         | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                            | 90.000,00 |  | 90.000,00 |
| 75        | A Comunidades Autónomas                                     | 40.000,00 |  | 40.000,00 |
| 76        | A Entidades Locales   | 30.000,00 |  | 30.000,00 |
| 78        | A familias e instituciones sin fines de lucro               | 20.000,00 |  | 20.000,00 |
|           | <b>TOTAL</b>  | 97.000,00 |  | 97.000,00 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Programa: 921Y Agenda 2030

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación  | Total            |
|----------|-----------|--|------------------|
| 29.07    |           | SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA AGENDA 2030   |                  |
|          | 1         | GASTOS DE PERSONAL   |                  |
|          | 10        | Altos cargos   | 141,34           |
|          | 11        | Personal eventual  | 253,20           |
|          | 12        | Funcionarios   | 1.033,97         |
|          | 13        | Laborales  | 236,39           |
|          | 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador   | 378,83           |
|          | 16000     | Seguridad Social   | 378,83           |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>  | <b>2.043,73</b>  |
|          | 2         | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS  |                  |
|          | 22        | Material, suministros y otros  | 3.234,44         |
|          | 22601     | Atenciones protocolarias y representativas   | 14,20            |
|          | 23        | Indemnizaciones por razón del servicio   | 220,00           |
|          | 27        | Compras, suministros y otros gastos  | 80,00            |
|          | 278       | Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea                      | 80,00            |
|          |           | <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>3.534,44</b>  |
|          | 4         | TRANSFERENCIAS CORRIENTES  |                  |
|          | 46        | A Entidades Locales  | 6.600,00         |
|          | 460       | Acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales  | 6.600,00         |
|          | 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro  | 10.800,00        |
|          | 480       | Subvenciones a Sociedad Civil. Programas de apoyo a la implementación de iniciativas alineadas con la Agenda 2030. | 10.000,00        |
|          | 481       | Reconocimiento de aplicación de la Agenda 2030   | 200,00           |
|          | 483       | A la FEMP, para actuaciones de fortalecimiento de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030                  | 600,00           |
|          | 49        | Al exterior  | 2.000,00         |
|          | 492       | Contribución voluntaria a Fondo Conjunto de las Naciones Unidas para los ODS                                       | 2.000,00         |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>   | <b>19.400,00</b> |
|          |           | <b>TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA AGENDA 2030</b>  | <b>24.978,17</b> |
|          |           | <b>TOTAL Agenda 2030</b>   | <b>24.978,17</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
Programa: 921Y Agenda 2030

(Miles de euros)

| Económica | Explicación  | 29.07            | Total            |
|-----------|--|------------------|------------------|
| 1         | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                    | <b>2.043,73</b>  | <b>2.043,73</b>  |
| 10        | Altos cargos   | 141,34           | 141,34           |
| 11        | Personal eventual  | 253,20           | 253,20           |
| 12        | Funcionarios   | 1.033,97         | 1.033,97         |
| 13        | Laborales  | 236,39           | 236,39           |
| 16        | Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 378,83           | 378,83           |
| 2         | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>               | <b>3.534,44</b>  | <b>3.534,44</b>  |
| 22        | Material, suministros y otros                                | 3.234,44         | 3.234,44         |
| 23        | Indemnizaciones por razón del servicio                       | 220,00           | 220,00           |
| 27        | Compras, suministros y otros gastos                          | 80,00            | 80,00            |
| 4         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                             | <b>19.400,00</b> | <b>19.400,00</b> |
| 46        | A Entidades Locales  | 6.600,00         | 6.600,00         |
| 48        | A familias e instituciones sin fines de lucro                | 10.800,00        | 10.800,00        |
| 49        | Al exterior  | 2.000,00         | 2.000,00         |
|           | <b>TOTAL</b>   | <b>24.978,17</b> | <b>24.978,17</b> |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

| Orgánica | Económica | Explicación  | Total               |
|----------|-----------|--|---------------------|
| 29.03    |           | <b>SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES</b>   |                     |
|          | 4         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>   |                     |
|          | 41        | <b>A Organismos Autónomos</b>  | <b>16.564,77</b>    |
|          | 410       | Al Instituto de la Juventud para el cumplimiento de sus fines  | 12.311,64           |
|          | 419       | Al Real Patronato sobre Discapacidad para el cumplimiento de sus fines   | 4.253,13            |
|          | 42        | <b>A la Seguridad Social</b>   | <b>3.674.300,20</b> |
|          | 424       | Al IMSERSO, para el cumplimiento de sus fines  | 145.869,95          |
|          | 425       | Al IMSERSO SAAD, para la cobertura de cuotas sociales de cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia | 184.970,36          |
|          | 426       | Al IMSERSO, para ayudas sociales a los afectados por la Talidomida   | 12.000,00           |
|          | 427       | Al IMSERSO para mínimo garantizado en dependencia  | 2.446.147,98        |
|          | 42700     | Al IMSERSO, para mínimo garantizado en dependencia   | 2.446.147,98        |
|          | 428       | Al IMSERSO, nivel convenido en dependencia (SAAD)  | 783.197,42          |
|          | 429       | Al IMSERSO para otros gastos en dependencia  | 102.114,49          |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>   | <b>3.690.864,97</b> |
|          | 7         | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>   |                     |
|          | 71        | <b>A Organismos Autónomos</b>  | <b>504,72</b>       |
|          | 710       | Al Instituto de la Juventud  | 247,22              |
|          | 719       | Al Real Patronato sobre Discapacidad   | 257,50              |
|          | 72        | <b>A la Seguridad Social</b>   | <b>11.125,00</b>    |
|          | 720       | Al IMSERSO, para el cumplimiento de sus fines  | 5.256,00            |
|          | 729       | Al IMSERSO para otros gastos en dependencia  | 5.869,00            |
|          |           | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>   | <b>11.629,72</b>    |
|          |           | <b>TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES</b>   | <b>3.702.494,69</b> |
| 29.50    |           | <b>MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA</b>   |                     |
|          | 721       | Al IMSERSO, para actuaciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia   | 2.460,47            |
|          |           | <b>TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA</b>   | <b>2.460,47</b>     |
|          |           | <b>TOTAL Transferencias y libramientos internos</b>  | <b>3.704.955,16</b> |



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

| Económica | Explicación                      | 29.03               | 29.50           | Total               |
|-----------|----------------------------------|---------------------|-----------------|---------------------|
| 4         | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b> | <b>3.690.864,97</b> |                 | <b>3.690.864,97</b> |
| 41        | A Organismos Autónomos           | 16.564,77           |                 | 16.564,77           |
| 42        | A la Seguridad Social            | 3.674.300,20        |                 | 3.674.300,20        |
| 7         | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b> | <b>11.629,72</b>    | <b>2.460,47</b> | <b>14.090,19</b>    |
| 71        | A Organismos Autónomos           | 504,72              |                 | 504,72              |
| 72        | A la Seguridad Social            | 11.125,00           | 2.460,47        | 13.585,47           |
|           | <b>TOTAL</b>                     | <b>3.702.494,69</b> | <b>2.460,47</b> | <b>3.704.955,16</b> |



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto  
de gastos**





# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

(Miles de euros)

| Clasif. por programas                         | Explicación   | ESTADO              | OO.AA.           | Total               |
|---|---|---------------------|------------------|---------------------|
| 23VA  | C22.I01 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología.   | 819.755,38          |                  | 819.755,38          |
| 23VB  | C22.I02 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia. | 279.744,68          |                  | 279.744,68          |
| 23VC  | C22.I03 Plan España País Accesible.   | 41.442,80           |                  | 41.442,80           |
| 231F  | Otros servicios sociales del Estado   | 349.588,58          | 10.078,12        | 359.666,70          |
| 231G  | Atención a la infancia y a las familias   | 43.992,44           |                  | 43.992,44           |
| 232A  | Promoción y servicios a la juventud   |                     | 54.931,44        | 54.931,44           |
| 232F  | Derechos de los animales  | 7.481,71            |                  | 7.481,71            |
| 239N  | Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030  | 30.491,38           |                  | 30.491,38           |
| 46SA  | C19.I01 Competencias digitales transversales. I+D+i+Digitalización  | 97.000,00           |                  | 97.000,00           |
| 921Y  | Agenda 2030   | 24.978,17           |                  | 24.978,17           |
| <b>TOTAL CONSOLIDADO</b>                      |   | <b>1.694.475,14</b> | <b>65.009,56</b> | <b>1.759.484,70</b> |
| 000X  | Transferencias y libramientos internos  | 3.704.955,16        |                  | 3.704.955,16        |
| <b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b> |   | <b>3.704.955,16</b> |                  | <b>3.704.955,16</b> |
| <b>TOTAL</b>                                  |   | <b>5.399.430,30</b> | <b>65.009,56</b> | <b>5.464.439,86</b> |



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

(Miles de euros)

| Clasif. por programas                         | Explicación   | ESTADO              | OO.AA.           | Total               |
|---|---|---------------------|------------------|---------------------|
| 23VA  | C22.I01 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología.   | 819.755,38          |                  | 819.755,38          |
| 23VB  | C22.I02 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia. | 279.744,68          |                  | 279.744,68          |
| 23VC  | C22.I03 Plan España País Accesible.   | 41.442,80           |                  | 41.442,80           |
| 231F  | Otros servicios sociales del Estado   | 349.588,58          | 10.078,12        | 359.666,70          |
| 231G  | Atención a la infancia y a las familias   | 43.992,44           |                  | 43.992,44           |
| 232A  | Promoción y servicios a la juventud   |                     | 54.931,44        | 54.931,44           |
| 232F  | Derechos de los animales  | 7.481,71            |                  | 7.481,71            |
| 239N  | Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030  | 30.491,38           |                  | 30.491,38           |
| 46SA  | C19.I01 Competencias digitales transversales. I+D+i+Digitalización  | 97.000,00           |                  | 97.000,00           |
| 921Y  | Agenda 2030   | 24.978,17           |                  | 24.978,17           |
| <b>TOTAL CONSOLIDADO</b>                      |   | <b>1.694.475,14</b> | <b>65.009,56</b> | <b>1.759.484,70</b> |
| 000X  | Transferencias y libramientos internos  | 3.704.955,16        |                  | 3.704.955,16        |
| <b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b> |   | <b>3.704.955,16</b> |                  | <b>3.704.955,16</b> |
| <b>TOTAL</b>                                  |   | <b>5.399.430,30</b> | <b>65.009,56</b> | <b>5.464.439,86</b> |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del  
presupuesto de gastos**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

(Miles de euros)

| Clasif. por programas | Explicación   | Cap. 1           | Cap. 2           | Cap. 3       |
|-----------------------|---|------------------|------------------|--------------|
| 23VA                  | C22.I01 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología.   |                  | 5.179,46         |              |
| 23VB                  | C22.I02 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia. |                  | 21.788,78        |              |
| 23VC                  | C22.I03 Plan España País Accesible.   |                  | 60,00            |              |
| 231F                  | Otros servicios sociales del Estado   | 7.578,17         | 1.694,17         |              |
| 231G                  | Atención a la infancia y a las familias   | 2.764,23         | 3.593,67         |              |
| 232A                  | Promoción y servicios a la juventud   | 9.421,25         | 9.174,05         | 26,00        |
| 232F                  | Derechos de los animales  | 567,81           | 2.298,90         |              |
| 239N                  | Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030  | 19.816,48        | 8.678,72         |              |
| 46SA                  | C19.I01 Competencias digitales transversales. I+D+i+Digitalización  |                  |                  |              |
| 921Y                  | Agenda 2030   | 2.043,73         | 3.534,44         |              |
|                       | <b>TOTAL CONSOLIDADO</b>  | <b>42.191,67</b> | <b>56.002,19</b> | <b>26,00</b> |
| 000X                  | Transferencias y libramientos internos  |                  |                  |              |
|                       | <b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>   |                  |                  |              |
|                       | <b>TOTAL</b>  | <b>42.191,67</b> | <b>56.002,19</b> | <b>26,00</b> |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

(Miles de euros)

| Clasif. por programas                         | Explicación   | Cap. 4              | Cap. 6           | Cap. 7              |
|---|---|---------------------|------------------|---------------------|
| 23VA  | C22.I01 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología.   | 65.856,81           |                  | 748.719,11          |
| 23VB  | C22.I02 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia. | 78.086,63           | 1.767,57         | 178.101,70          |
| 23VC  | C22.I03 Plan España País Accesible.   | 8.165,66            | 6.910,00         | 26.307,14           |
| 231F  | Otros servicios sociales del Estado   | 342.037,35          | 57,50            | 8.293,00            |
| 231G  | Atención a la infancia y a las familias   | 37.582,54           |                  | 52,00               |
| 232A  | Promoción y servicios a la juventud   | 36.032,97           | 197,22           | 50,00               |
| 232F  | Derechos de los animales  | 4.615,00            |                  |                     |
| 239N  | Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030  | 11,30               | 1.942,00         |                     |
| 46SA  | C19.I01 Competencias digitales transversales. I+D+i+Digitalización  |                     | 7.000,00         | 90.000,00           |
| 921Y  | Agenda 2030   | 19.400,00           |                  |                     |
| <b>TOTAL CONSOLIDADO</b>                      |   | <b>591.788,26</b>   | <b>17.874,29</b> | <b>1.051.522,95</b> |
| 000X  | Transferencias y libramientos internos  | 3.690.864,97        |                  | 14.090,19           |
| <b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b> |   | <b>3.690.864,97</b> |                  | <b>14.090,19</b>    |
| <b>TOTAL</b>                                  |   | <b>4.282.653,23</b> | <b>17.874,29</b> | <b>1.065.613,14</b> |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



## ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

|                          |
|--------------------------|
| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

(Miles de euros)

| Clasif. por programas                         | Explicación   | Cap. 8       | Cap. 1 a 8          | Total               |
|---|---|--------------|---------------------|---------------------|
| 23VA  | C22.I01 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología.   |              | 819.755,38          | 819.755,38          |
| 23VB  | C22.I02 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia. |              | 279.744,68          | 279.744,68          |
| 23VC  | C22.I03 Plan España País Accesible.   |              | 41.442,80           | 41.442,80           |
| 231F  | Otros servicios sociales del Estado   | 6,51         | 359.666,70          | 359.666,70          |
| 231G  | Atención a la infancia y a las familias   |              | 43.992,44           | 43.992,44           |
| 232A  | Promoción y servicios a la juventud   | 29,95        | 54.931,44           | 54.931,44           |
| 232F  | Derechos de los animales  |              | 7.481,71            | 7.481,71            |
| 239N  | Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030  | 42,88        | 30.491,38           | 30.491,38           |
| 46SA  | C19.I01 Competencias digitales transversales. I+D+i+Digitalización  |              | 97.000,00           | 97.000,00           |
| 921Y  | Agenda 2030   |              | 24.978,17           | 24.978,17           |
| <b>TOTAL CONSOLIDADO</b>                      |   | <b>79,34</b> | <b>1.759.484,70</b> | <b>1.759.484,70</b> |
| 000X  | Transferencias y libramientos internos  |              | 3.704.955,16        | 3.704.955,16        |
| <b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b> |   |              | <b>3.704.955,16</b> | <b>3.704.955,16</b> |
| <b>TOTAL</b>                                  |   | <b>79,34</b> | <b>5.464.439,86</b> | <b>5.464.439,86</b> |



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Memoria de objetivos de los programas del sector**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Descripción general de los objetivos del sector**



## DESCRIPCION GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR 2022

El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 tiene encomendada la política del Gobierno en materia de derechos sociales y bienestar social, de familia y de su diversidad, de protección del menor, de cohesión social y de atención a las personas dependientes o con discapacidad, de adolescencia y juventud, así como de protección de los animales. Igualmente corresponde al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de impulso, seguimiento y cooperación para la implementación de la Agenda 2030 y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

En particular, la responsabilidad de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales es promover los Derechos Sociales y garantizar ciertos servicios básicos y esenciales que forman parte del Estado del Bienestar, con el objetivo primordial de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, atendiendo especialmente a los colectivos más vulnerables y promoviendo medidas contra la pobreza y la exclusión social.

El reflejo de las actuaciones presupuestarias de esta Secretaría de Estado se encuentra en los Programas 231G (“Atención a la infancia y las familias”), 231F (“Otros servicios sociales del Estado”) y 000X (“Transferencias internas”). A través de este último realiza transferencias al Instituto de la Juventud, al Real Patronato de la Discapacidad y al Instituto de Mayores y Servicios Sociales, en este último caso fundamentalmente para atender las políticas relacionadas con el Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia.

El organismo autónomo Instituto de la juventud (INJUVE) gestiona y ejecuta el programa **232A (“Promoción y servicios a la juventud”)** dentro de sus competencias, persigue atender los siguientes objetivos prioritarios: asegurar a los jóvenes el derecho efectivo a la salud, a la formación integral, permanente y de calidad, al empleo digno, estable y bien remunerado, a la vivienda y la emancipación en condiciones asequibles y hacer frente las nuevas demandas de participación política activa.

Por otra parte, la responsabilidad de la Secretaría de Estado de Agenda 2030 es el impulso, seguimiento y cooperación para la implementación de la Agenda 2030 en nuestro país y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El reflejo de estas actuaciones presupuestarias se encuentra en el programa 921Y (**“Agenda 2030”**).

Finalmente, la Dirección General de Derechos de los Animales, dependiente de la Subsecretaría del Departamento Ministerial, se encarga de garantizar el bienestar animal dándoles el espacio y el lugar que tienen dentro de nuestras ciudades y sociedades. Promover las acciones necesarias para evitar el maltrato y abandono animal en todos los ámbitos sociales, inculcando una sensibilización animal entre distintos colectivos. Impulsar la coordinación nacional y de otros agentes sociales para lograr la efectiva protección animal, todo a ello articulado a través del programa **232F** (“derechos de los animales”).

## **1 SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN SOCIAL, DIVERSIDAD FAMILIAR E INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

Uno de los objetivos básicos de este Departamento es trabajar para promover, impulsar y aplicar políticas destinadas a afrontar las necesidades sociales, especialmente las de las personas y familias que presentan situaciones de vulnerabilidad, contando con la colaboración con otros Departamentos, con las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, las corporaciones locales y con el movimiento asociativo y las familias. Al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 le corresponde, en este sentido, la presidencia del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia.

De manera singular, en el ejercicio 2023 se desarrollarán actuaciones en materia de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social, incluyendo el desarrollo de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, que guarda estrecha relación con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (fundamentalmente ODS1 y 10) o la participación en la Comisión de Seguimiento y el Consejo Consultivo del Ingreso Mínimo Vital, tras haber sido coproponente de su creación y regulación. Todo ello con una atención especial para paliar los efectos sociales de la crisis producida por la pandemia del COVID-19 y las consecuencias derivadas de la guerra en Ucrania.

Desde el Ministerio se realiza la promoción y desarrollo de las llamadas “políticas horizontales” de servicios sociales y lucha contra la exclusión social, además de una línea específica referida a la población gitana, que se reforzará en 2023. En este ámbito, el Consejo de Ministros aprobó el pasado 2 de noviembre de 2021 la Estrategia Nacional para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030, en línea con lo establecido en el Nuevo Marco Europeo para la igualdad, la inclusión y la participación

de la población gitana 2020-2030, una vez cumplida la vigencia de la Estrategia anterior en 2020. También es responsable de la Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar, en proceso de elaboración, para la que se están teniendo en cuenta los resultados de evaluación de la Estrategia desplegada para el periodo 2015-2020.

Por otro lado, en el marco del Programa Operativo español sobre ayuda alimentaria, que cuenta con cofinanciación del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD), se contemplan medidas de acompañamiento social para la mejora de la situación sociolaboral de las personas beneficiarias de estas ayudas.

Desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 se trabajará en el impulso de programas de actuación referidos a la prevención, atención y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia, en el marco de la Convención sobre Derechos del Niño y de la legislación española, así como en el cumplimiento y seguimiento de los compromisos internacionales adquiridos por España ante las Naciones Unidas y en el ámbito de la Unión Europea.

En este contexto, una de las prioridades de este Gobierno es la Garantía Infantil de la Unión Europea, como parte del Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales, que tiene como objetivo promover la igualdad de oportunidades garantizando el acceso a un conjunto de servicios clave para las niñas y niños en riesgo de pobreza o exclusión social. Por ello, la DGDIA y el Alto Comisionado para la Pobreza Infantil han elaborado y enviado a la Comisión Europea, según compromiso establecido el 15 de marzo de 2022, el Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea en España (2022-2030).

Para el desarrollo de la Estrategia Nacional de Derechos de la Infancia y Adolescencia, que está prevista su aprobación en 2023, desde la Dirección General de Derechos de la Infancia y la Adolescencia (DGDIA) se trabaja, en colaboración con el resto de Ministerios, Comunidades Autónomas y agentes implicados, en el diseño de una Estrategia, que supondrá un salto cualitativo en la planificación de las políticas públicas, sobre la base de la experiencia y de los resultados de los planes estratégicos previamente ejecutados y evaluados. En este sentido, los objetivos y líneas estratégicas de la misma, tendrán en cuenta el principio de igualdad de y no discriminación, en virtud del cual todos los derechos se aplicarán a todos las niñas, niños y adolescentes teniendo especialmente presentes las discriminaciones que son fruto de la desigualdad de género, pero también aquellas que les afectan por el desigual que recibe la infancia y la adolescencia por sus rasgos raciales, su sexo, su orientación sexual, su identidad de género, sus creencias religiosas, sus capacidades, su origen nacional pero también

social, su pertenencia y cualquier otro motivo de discriminación prohibido en los instrumentos de derechos humanos y también expresados en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Una vez aprobada la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, en 2023 se deben desplegar una buena parte de sus acciones más relevantes, como la Estrategia de erradicación de la Violencia hacia la infancia, cuya aprobación se espera a lo largo del año 2022, un nuevo procedimiento de determinación de la edad, actualmente en fase de anteproyecto de Ley. El Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia, se hizo realidad el 9 de diciembre de 2021, con la participación de 34 niñas, niños y adolescentes que se presentaron voluntariamente en virtud de lo establecido en la Orden DSA/1009/2021, de 22 de septiembre, por la que se crea el Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia.

Particularmente relevante es la iniciativa de apoyo financiero y técnico a las Comunidades Autónomas en la asunción de sus competencias de servicios sociales de protección a la infancia en el caso de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados.

Igualmente, se promoverán programas de apoyo e incremento de la calidad de vida de las familias en su diversidad, y una mayor atención y protección a las que se encuentran en situaciones de especial dificultad o vulnerabilidad social, así como la difusión en la sociedad de valores y comportamientos que supongan el respeto a los derechos de la infancia y la adolescencia y de las familias, especialmente en materia de apoyo al ejercicio positivo de las responsabilidades parentales en la crianza, educación y cuidado.

Se impulsará la regulación de la protección jurídica y social dispensada a las distintas estructuras familiares, elegidas con libertad, a través de una Ley de Familias, prestando especial atención a las familias monomarentales y monoparentales, las familias numerosas, las de partos múltiples, las familias LGTBI o las familias acogedoras, entre otras.

También se abordará la mejora de la protección económica a las familias, con especial atención al fenómeno de la pobreza infantil, incluyendo la promoción normativa y el desarrollo de programas sociales de apoyo a familias con menores. Igualmente, se impulsará la mejora de las medidas y servicios para facilitar la conciliación y promover la corresponsabilidad en materia de cuidados de niñas, niños y adolescentes.

A través del Consejo Territorial se impulsará la coordinación política y la cooperación con las Comunidades Autónomas, las Ciudades de Ceuta y Melilla y las Administraciones Locales, incluyendo la relativa a la financiación de programas sociales.

También es relevante para el Ministerio colaborar con el fortalecimiento del movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal, mediante el apoyo de la estructura organizativa e institucional de las entidades del Tercer Sector colaboradoras con la Administración General del Estado. En este sentido, cabe destacar la puesta en marcha de un programa de impulso de las entidades del Tercer Sector de Acción Social en ejecución de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social, y la promoción de la participación ciudadana mediante la coordinación de los diferentes ámbitos del voluntariado. En desarrollo de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, se promoverá una nueva Estrategia Estatal del Voluntariado. Su colaboración es importante en la formulación, evaluación y seguimiento de las políticas sociales en los ámbitos de la acción social, de las familias y de la infancia y adolescencia.

Todas estas actuaciones se corresponden con los Programas 231F (“Otros servicios sociales del Estado”) y 231G (“Atención a la infancia y las familias”).

## **2 DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

En la acción de la discapacidad se tiene que hablar de manera indisoluble de Personas y de Derechos. En este sentido, estamos poniendo tesón y pasión para que los derechos humanos sean la norma, y no la excepción, sean la meta y no el anhelo.

En el marco de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, como imperativo legal en España, en virtud de los artículos 10.2 y 96 de la Constitución Española, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 también promueve y desarrolla las políticas públicas de la Administración General del Estado, en colaboración con las Comunidades y Ciudades Autónomas, y con el movimiento asociativo de las personas con discapacidad y sus familias. El objetivo fundamental de estas políticas es garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad para alcanzar la autonomía personal, la inclusión social, y la vida independiente, asegurando la promoción de la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal como presupuestos irrenunciables al goce efectivo de los derechos y libertades fundamentales

En este sentido, se está impulsando la nueva Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030. Un documento que se proyecta como una hoja de ruta posibilista, para que el Estado español, a través de sus administraciones y poderes públicos, contribuya a hacer efectivos los derechos humanos de las personas con discapacidad y sus familias. Con esta Estrategia, España sigue la estela de la Unión Europea, que acaba de adoptar un marco similar para el periodo 2021-2030. Dos herramientas que convertirán la inclusión en una política comunitaria pero también en una política de estado.

Una Estrategia, que como nos marca la Agenda 2030, se concibe desde un enfoque interseccional y con perspectiva de género, porque hay que saldar una deuda con las mujeres y niñas con discapacidad ya que estamos en situación de desigualdad por muchas realidades y opresiones históricas. Asimismo, dará respuesta a otros desafíos transversales como la emergencia climática y el reto demográfico, ya que son cuestiones que nos competen a todas y a todos. Del mismo modo, la Estrategia deberá estar con la España de los pueblos, de las aldeas y de los campos donde también viven personas con discapacidad, a las que hay que escuchar y acompañar.

Estas políticas son desarrolladas por la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad y por el Real Patronato de la Discapacidad, organismo autónomo adscrito al Ministerio. En ambos casos, a través del Programa 231F (“Otros servicios sociales del Estado”).

El Real Patronato sobre Discapacidad tiene como fin principal la realización de acciones coordinadas para la promoción y mejora de los derechos de las personas con discapacidad, así como de su desarrollo personal, consideración social y mejora de la prevención de las discapacidades, así como la promoción de políticas, estrategias, planes y programas sobre la discapacidad.

Para la consecución de este fin, el Plan Estratégico del organismo para los años 2020-2022 marca como objetivos estratégicos la generación y transferencia del conocimiento en materia de discapacidad, la promoción de la capacitación y desarrollo profesional en áreas de investigación, innovación y emprendimiento, el desarrollo de programas y actuaciones de sensibilización y concienciación social en materia de discapacidad y accesibilidad y la cooperación institucional tanto entre los distintos niveles de las Administraciones públicas, como con el Tercer sector de la discapacidad y otras entidades privadas

La línea de acción fundamental para el ejercicio 2022 es la configuración del Real Patronato sobre Discapacidad como centro de conocimiento sobre discapacidad y de

promoción de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

### **3 PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD**

El Programa "Promoción y servicios a la juventud" (232A) del organismo autónomo Instituto de la Juventud (Injuve), desde el Ministerio al que está adscrito, y durante el ejercicio presupuestario de 2022, persigue atender los siguientes objetivos prioritarios: asegurar a los jóvenes el derecho efectivo a la salud, a la formación integral, permanente y de calidad, al empleo digno, estable y bien remunerado, a la vivienda y la emancipación en condiciones asequibles y hacer frente las nuevas demandas de participación política activa. De forma transversal, este organismo se marca también como objetivos esenciales fomentar la igualdad de oportunidades entre jóvenes de ambos性, propiciar la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de España, e impulsar la colaboración con los demás departamentos ministeriales y administraciones públicas cuyas actividades inciden en la juventud.

Todos los programas que desarrolla el Injuve están directamente relacionados con estos objetivos, favoreciendo la emancipación juvenil, fomentando el empleo, la formación y el espíritu emprendedor e innovador en los jóvenes, impulsando la relación con Europa e Iberoamérica y la movilidad internacional, promoviendo el asociacionismo y la construcción de una ciudadanía activa, y potenciando la creación joven y la difusión de hábitos de vida saludable.

Dentro de estos programas caben destacar como líneas de acción de este centro durante 2022:

- Los programas de movilidad juvenil promovidos y financiados por la Comisión Europea.
- El Programa Erasmus+, en sus vertientes de Juventud y Deporte. Su objetivo es el fomento de la educación no formal e informal y de la práctica deportiva de los jóvenes a través de acciones de movilidad juvenil por toda Europa.
- El Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES). El cual tiene como objetivo promover la solidaridad como valor, principalmente a través del voluntariado, y aumentar la participación de los jóvenes y las organizaciones en actividades de solidaridad accesibles y de alta calidad, como medio de contribuir al refuerzo de la cohesión, la

solidaridad, la democracia y la ciudadanía en Europa, respondiendo al mismo tiempo a los desafíos de la sociedad y fortaleciendo las comunidades, con un empeño especial en fomentar la integración social.

- En el ámbito europeo, destacan la participación del Injuve en el programa del Carné Joven Europeo, cuyo objetivo es fomentar y acceder a la movilidad en más de 20 países del continente europeo.

Otros programas de especial relevancia son:

- Seguimiento de la Estrategia de Juventud 2030 y de su primer plan de acción, con la colaboración del Consejo de la Juventud de España y de la Comisión Interministerial para la Juventud.
- El proyecto de Implantación de un Sistema Básico Común de Titulaciones de Juventud.
- El proyecto RECONOCE, como un sistema de acreditación de competencias, especialmente en el ámbito del voluntariado.
- El proyecto para la homologación directa de las titulaciones de juventud en el ámbito de las CCAA y con los Certificados de Profesionalidad.
- Las ayudas a los jóvenes emprendedores y a la creación Joven, los premios de Jóvenes Investigadores, los de Periodismo y Comunicación, los Premios Nacionales de Juventud. Y los Premios Influencia. Destaca el apoyo a las asociaciones juveniles, especialmente el apoyo y la colaboración con el Consejo de la Juventud de España, los servicios de información juvenil. También conviene señalar el apoyo a las entidades locales por medio de la colaboración con la Federación española de Municipios y Provincias para la realización de actuaciones dirigidas a los y las jóvenes mediante el desarrollo de programas en el ámbito local.

En el ámbito internacional, más allá de los programas en el ámbito de las instituciones europeas anteriormente referenciados, debemos destacar nuestra participación en las actividades propias del Consejo de Europa vinculadas con la juventud.

- Participación en el fomento de nuestros vínculos en el ámbito iberoamericano a través del Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ).

- Participación en los Campos de Voluntariado Internacionales, proyecto basado en actividades de voluntariado internacional a lo largo del mundo, en colaboración con las comunidades autónomas y las ciudades autónomas.
- Participación en los programas de Naciones Unidas, con especial interés en la puesta en marcha del programa de Jóvenes Delegados, desarrollado de manera conjunta con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y el Consejo de la Juventud de España (CJE).
- Renovación del Observatorio de la Juventud y de la Mujer Joven. Revista de estudios de Juventud (rediseño de imagen gráfica, creación de Comité editorial e impulso de calidad científica). Creación de una Red de Observatorios de Juventud.
- Las actividades y agenda del Centro Eurolatinoamericano de la Juventud, sede del Injuve en Mollina (Málaga).
- El apoyo al proyecto Ruta al exilio para fomentar la reflexión por parte de los jóvenes de nuestro país sobre cuestiones como la diversidad cultural y nacional y las lecciones éticas y morales que pueden extraer del pasado para el futuro

Asimismo, el Injuve es el responsable de gestionar el Convenio con la entidad corporativa de base privada Consejo de la Juventud de España.

#### **4 MAYORES Y SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

El IMSERSO es una entidad gestora de la Seguridad Social, pero depende orgánicamente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Es el instituto a través del cual la Secretaría de Estado realiza las funciones que la Ley de Dependencia atribuye a la Administración General del Estado. En concreto, esta ley establece claramente la responsabilidad de la Administración General del Estado en garantizar la prestación adecuada de estos servicios en todo el territorio nacional, cuando en su artículo 1 señala que la atención a la dependencia es un derecho subjetivo de ciudadanía que se asegurará con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas, pero con “la garantía por la Administración General del Estado de un contenido mínimo común de derechos para todos los ciudadanos en cualquier parte del territorio del Estado español”. Y aunque atribuye las competencias en la prestación de servicios de dependencia a las comunidades autónomas, también establece que el órgano competente de la AGE para la gestión y coordinación del SAAD

es el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. En concreto, el artículo 8 crea el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, “como instrumento de cooperación para la articulación de los servicios sociales y la promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia”, y lo adscribe al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (actualmente, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030) a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (actualmente, Secretaría de Estado de Derechos Sociales).

La financiación de la Administración General del Estado al SAAD se ha visto reforzada en 2021 de una manera importante (recuperación del nivel acordado y actualización de las cuantías del nivel mínimo en los distintos grados) como consecuencia del Plan de Choque en Dependencia 2021-2023, aprobado por el Consejo Territorial. Este Plan se concentra en tres objetivos: reducción de la lista de espera, mejora de la calidad de los servicios y de las condiciones laborales de las personas que trabajan en ellos, y mejora de las prestaciones. Para alcanzarlos, el aumento de financiación registrado en 2021 se continua en 2022 y 2023.

Además de sus funciones como entidad gestora de la Seguridad Social y del desarrollo de las competencias estatales del SAAD -que se financian con las transferencias que recibe de la Secretaría de Estado de Derechos- el Imserso cuenta con una red territorial de centros que realizan funciones tanto asistenciales como de investigación y referencia en diversos aspectos relacionados con la discapacidad y la dependencia. También desarrolla otras políticas relacionadas con la atención a las personas mayores, como el desarrollo de la Estrategia Nacional frente a la Soledad no Deseada.

## 5 FONDOS EUROPEOS NEXTGENERATION-EU

### COMPONENTE 19. Plan Nacional de Capacidades Digitales (digital skills).

El Plan nacional de Capacidades Digitales se dirige al conjunto de la población, desde la digitalización de la escuela hasta la universidad, pasando por la recualificación (upskilling y reskilling) en el trabajo, con especial atención al cierre de la brecha de género y al impulso de la formación en las zonas en declive demográfico. El plan persigue garantizar la inclusión digital, no dejando a nadie atrás en el proceso de digitalización y avanzar en el desarrollo de competencias básicas de la ciudadanía, para

que todas las personas puedan, entre otras acciones, comunicarse, comprar, realizar transacciones o relacionarse con las administraciones utilizando las tecnologías digitales con autonomía y suficiencia. En lo que concierne al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, las actividades a desarrollar se enmarcan en la inversión 1, Medida 3 del componente 19, Plan Nacional de Competencias Digitales enfocadas a competencias digitales básicas a niños, niñas y adolescentes en riesgo de exclusión digital. El hito que afecta al Ministerio comporta la formación en competencias digitales básicas de 950.000 niños, niñas y adolescentes, para la lucha contra la pobreza infantil siendo su objetivo cerrar la brecha social digital dotándoles de competencias digitales.

## **COMPONENTE 22. Plan de Choque para el Economía de los Cuidados y Refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión.**

El objetivo principal de este componente, en lo que concierne al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, es la modernización y refuerzo del conjunto de los servicios sociales, con especial atención al modelo de cuidados de larga duración, promoviendo la innovación y un modelo de Atención Centrada en la Persona:

- Se reforzará la atención a personas dependientes y se transformará el modelo de apoyos y cuidados de larga duración, para facilitar la transición hacia un modelo des institucionalizado, la Atención Centrada en la Persona y el desarrollo de servicios comunitarios y de la atención domiciliaria.
- Se promoverá una Ley Marco de Servicios Sociales y una Ley de Diversidad Familiar.
- Se promoverán la innovación y las nuevas tecnologías en los servicios sociales: para garantizar la prestación de los servicios en todo el territorio, mejorar la calidad de la atención, contar con sistemas de información adecuados, identificar las necesidades de atención, y reforzar la formación de los profesionales.
- Se reforzarán los servicios de atención a la infancia.
- Se promoverá la accesibilidad universal en todos los ámbitos.

## **6 AGENDA 2030**

Las actuaciones básicas que se llevarán a cabo durante el ejercicio 2023 y siguientes por parte de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 están directamente relacionadas con la ejecución y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en la Resolución de 25 de septiembre de 2015 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

Por ello, la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 trabajará en el diseño, elaboración, desarrollo y evaluación de planes y estrategias necesarias para el cumplimiento por parte de España de la Agenda 2030. Asimismo, se dará continuidad a los trabajos ya iniciados en ejercicios anteriores en dichos ámbitos, así como en la elaboración de nuevas actuaciones. En concreto, se ejecutará la Estrategia de

Desarrollo Sostenible 2030, aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de junio de 2021. La Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, se constituye como la herramienta para lograr que España cumpla con la Agenda 2030, representando un gran acuerdo político y social para garantizar, tras el impacto causado por la pandemia global, una recuperación que aborde, de forma urgente, una transición social y ecológica que sitúe la sostenibilidad y los derechos de las personas en el centro de la acción. Con ello, se hace realidad el compromiso adquirido en el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030, aprobado en el año 2018.

La Secretaría de Estado llevará a cabo la coordinación de las actuaciones dirigidas a la consecución de la Agenda 2030 en cooperación con organismos públicos, dependientes o no de esta Secretaría de Estado, a través de diversos instrumentos. De la misma forma, se desarrollarán actuaciones que permitan la coordinación eficaz con las entidades de la sociedad civil y empresariales en la definición y ejecución de proyectos que implementen los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Entre estas acciones destacan la coordinación de las actuaciones de los órganos competentes de la Administración General del Estado, la articulación de los esfuerzos del resto de las Administraciones Públicas, y el impulso para la puesta en marcha de los diferentes mecanismos de gobernanza, coordinación y diálogo con la sociedad civil organizada y el sector privado.

En relación con lo anterior, y en línea con el espíritu de cooperación promovido desde la Secretaría de Estado como elemento esencial en la consecución de sus líneas de acción, se prevé, para el ejercicio de 2023, seguir impulsando y reforzando marcos formales de colaboración con entidades públicas, universidades y organismos internacionales, entre otros, a través de su instrumentación mediante convenios de colaboración.

Asimismo, la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 asume un amplio abanico de actuaciones en 2023 en materia de impulso, fomento y difusión de la aplicación, avances y retos pendientes en el cumplimiento de la Agenda 2030 en nuestro país, con el fin de sensibilizar a la ciudadanía para un mayor conocimiento de la misma, fomentando la inclusión de contenidos alineados con la Agenda 2030 en el ámbito educativo.

Finalmente, se llevará a cabo la evaluación, verificación y difusión del grado de avance en el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030. Para ello, la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, en colaboración con el INE y otras Administraciones competentes, trabajará, durante el ejercicio 2023, en la elaboración de los sistemas de información y estadística necesarios para acreditar los avances en la consecución de los objetivos de

la Agenda 2030 y hacer efectiva la rendición de cuentas en la materia. 2.- Metas sectoriales:

De las actuaciones definidas en el apartado anterior, se derivan diversos objetivos previstos por parte de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030.

En primer lugar, destaca el impulso y refuerzo de los mecanismos de gobernanza para la Agenda 2030 en colaboración con el conjunto de las Administraciones Públicas, entidades privadas y de la sociedad civil. La meta se orienta, por tanto, a seguir promoviendo espacios de cooperación, diálogo y escucha que permitan la implementación efectiva de la Agenda 2030 desde un enfoque multinivel y multiactor.

En segundo lugar, la Secretaría de Estado, como órgano de impulso y seguimiento de la Agenda 2030, tiene como otra de sus metas sectoriales la realización de actuaciones de fomento dirigidas al conjunto de actores públicos y privados para la puesta en marcha de proyectos de desarrollo sostenible que permitan generar impactos efectivos en el conjunto de la población. En este eje, destacan principalmente dos objetivos específicos. Por un lado, las actuaciones de fomento con las organizaciones de la sociedad civil, entidades de la economía social y Academia a través de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la implementación de proyectos que promuevan acciones de incidencia política y social para el impulso de políticas públicas y planificación estratégica alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por otro lado, destaca el papel de las Entidades Locales, por su proximidad a la ciudadanía, como interlocutores en la ejecución de los procesos de localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por lo que las actividades que se llevarán a cabo durante el ejercicio 2023 estarán focalizadas en gran parte en el plano local. Cabe señalar, en este sentido, la colaboración desde la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la ejecución, igualmente, de actuaciones de fomento en el ámbito local para la implementación, alineación y localización de la Agenda 2030 por parte de las Entidades Locales. Se prevé su instrumentación mediante la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, así como de naturaleza nominativa para el fortalecimiento de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030.

Del mismo modo, en relación al papel de la Secretaría de Estado como órgano de seguimiento de la Agenda 2030, destaca como otro de sus objetivos el relativo a la colaboración con las Cortes Generales en el seguimiento, implementación y rendición de cuentas de la Agenda 2030.

En tercer lugar, otra de las metas sectoriales fundamentales tiene que ver con la implementación progresiva del Sistema Integral de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible como parte de los compromisos establecidos en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, en colaboración con los órganos de la Administración General del Estado competentes, y partiendo, específicamente, de las recomendaciones de la OCDE.

En cuarto lugar, dada la dimensión internacional de la Agenda 2030, otra meta sectorial de este centro gestor se basa en colaborar y coordinar con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación en la interlocución y representación internacional de España en materia de implantación global y de rendición de cuentas del grado de cumplimiento de la Agenda 2030 en España.

Por último, como meta sectorial que engloba el conjunto de objetivos que acaban de ser descritos, debe reseñarse la de difundir de la forma más eficaz posible los avances y retos pendientes en materia de cumplimiento de la Agenda 2030, así como sensibilizar, generar conocimiento y conseguir la implicación de la ciudadanía en el impulso de la Agenda 2030.

## **7 DERECHOS DE LOS ANIMALES**

La Dirección General de Derechos de los Animales, enmarcada en el programa presupuestario 232F, tiene como objetivos generales los siguientes:

- Establecer un marco normativo donde se regulen los derechos de los animales y su protección, colaborando con las diferentes Administraciones públicas, colectivos sociales y profesionales.
- Promover las acciones necesarias para evitar el abandono de animales en todos los ámbitos sociales, articulando mejoras en la convivencia y tenencia responsable.
- Generar mecanismos, protocolos y normativa que sirvan de herramientas para la lucha contra el maltrato animal en todas sus formas.
- Establecer mecanismos de apoyo a personas en situaciones de desamparo, maltrato o similares que tengan animales de compañía, con el fin de evitar el abandono o el empeoramiento de las condiciones de los animales.

- Apoyar a las entidades de protección animal y agentes sociales relacionados para lograr una efectiva protección animal, reconociendo los proyectos más significativos.
- Favorecer la formación sobre convivencia y tenencia responsable de ciudadanos, profesionales, colectivos asociativos y todas aquellas personas que tengan relación con los animales en cualquier campo.
- Introducir la perspectiva de derechos de los animales como indicador en todos los mecanismos de las Administraciones públicas.
- Divulgar los mensajes de tenencia responsable, convivencia, derechos, protección y bienestar de los animales.

Estos objetivos desarrollarán las siguientes líneas de actuación:

- Desarrollo del reglamento de la Ley de Derechos y Protección de los Animales, en el que se establezcan los parámetros para el desarrollo normativo de las medidas de protección y defensa de los animales.
- Establecimiento de sistemas de medición e índices de abandono, maltrato y tenencia de animales de compañía.
- Creación y difusión de campañas publicitarias para la prevención del abandono animal y el fomento de la tenencia y convivencia responsables.
- Establecimiento de premios para las ciudades con políticas de protección animal significativas
- Establecimiento de subvenciones para producciones audiovisuales que incluyan temáticas sobre la protección de los animales.
- Establecimiento de premios artísticos para la difusión de los conceptos de empatía animal, tenencia responsable, integración en la sociedad y formación y educación en el campo de los animales.
- Establecimiento de premios científicos, en los que se valorarán los proyectos más significativos de experimentación alternativa a la experimentación con animales.
- Establecimiento de programas de ayuda y apoyo a entidades de protección animal

- Establecimiento de programas de ayuda a entidades que realicen funciones sociales relacionadas con los animales, su entorno y la formación para la ciudadanía.
- Mantenimiento del programa de atención a las víctimas de violencia machista con animales de compañía, VIOPET.
- Creación y mantenimiento de un teléfono de atención al ciudadano para resolución de dudas normativas, derivación a recursos y vigilancia del maltrato animal.
- Creación y mantenimiento de una plataforma de formación al ciudadano para impartir cursos formativos en tenencia responsable
- Programas de ayuda para ganaderos con perros de guarda.
- Elaboración de material didáctico y divulgativo en distintos formatos para la difusión de la protección y los derechos de los animales.



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Descripción de los programas del sector**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 231F. Otros servicios sociales del Estado**



## **PROGRAMA 231F**

### **OTROS SERVICIOS SOCIALES DEL ESTADO**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

Este programa tiene por objeto el desarrollo de un conjunto de actuaciones diseñadas para mantener un Sistema público de servicios sociales de atención primaria que dé cobertura a las necesidades sociales que puedan manifestarse en el ámbito personal, familiar y social.

Se trata de conseguir que los servicios públicos sean universales (mejorando coberturas y prestaciones) y al mismo tiempo más personales (mejorando la atención a las personas que demandan el servicio). El fin es continuar impulsando las políticas de lucha contra la pobreza y de la protección, la inclusión y bienestar sociales, especialmente trascendentales para combatir los efectos de la crisis social y económica producida por la pandemia de COVID-19 y para afrontar una recuperación inclusiva y equitativa para los ciudadanos y familias más vulnerables.

El conjunto de actuaciones que configuran el programa van encaminadas a desarrollar unos servicios y prestaciones básicas que atiendan las necesidades sociales que puedan afectar a la ciudadanía en cualquier momento de su ciclo vital, así como a los que se encuentren en situación de pobreza o riesgo de exclusión social. Específicamente, atiende a las necesidades de la infancia y la adolescencia, a las familias en situación de vulnerabilidad o pobreza material severa, a las personas en situación de dependencia, las personas mayores, las personas con discapacidad y la población gitana. También promueve la igualdad de género y la no discriminación de la mujer y el reconocimiento de las diversas estructuras familiares, escogidas en libertad.

Este programa contempla igualmente la realización de actuaciones tendentes a la mejora de la información para el acceso a los recursos de las personas beneficiarias del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD).

Igualmente abarca un conjunto de actuaciones dirigidas a fomentar la participación social, la solidaridad social y el voluntariado, implicando a las organizaciones no gubernamentales en las políticas sociales, a las que además trata de garantizar una mayor estabilidad financiera, para permitir la continuidad de sus actuaciones. Estas actuaciones se justifican por el papel que desempeña la sociedad civil organizada a través de entidades y asociaciones, aunando esfuerzos con las administraciones públicas en la defensa de intereses generales y dando respuesta a necesidades de colectivos concretos y a situaciones de emergencia social.

Para el logro de estos objetivos, se han diseñado las siguientes líneas de actuación:

- Mantenimiento del Sistema público de servicios y prestaciones sociales de atención primaria para todos los ciudadanos y ciudadanas, a través del Plan concertado, en colaboración con las Comunidades Autónomas de régimen común y las ciudades de Ceuta y Melilla y con las corporaciones locales.

Comprenderá la cofinanciación de proyectos para el mantenimiento y desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales (información y orientación de acceso a los recursos sociales, alojamiento alternativo, ayuda a domicilio y apoyo a la unidad de convivencia y calidad de vida en el entorno personal, prevención e inserción social en el entorno familiar y comunitario y fomento de la solidaridad y cooperación social) y los equipamientos a través de los cuales se hacen efectivas esas prestaciones (centros de servicios sociales -y centros complementarios como comedores sociales, pisos tutelados, mini-residencias-, albergues y centros de acogida de mujeres, de menores y polivalentes), así como en actividades de formación para las y los profesionales de los servicios sociales y creación y mantenimiento de sistemas homologados de intercambio de información entre las tres administraciones.

- Esta colaboración permitirá igualmente la cofinanciación con las Comunidades Autónomas de régimen común y las ciudades de Ceuta y de Melilla de proyectos

de intervención social de carácter integral con las comunidades gitanas más desfavorecidas, que incluyen actividades simultáneas en las áreas de: acción social y servicios sociales, educación, formación profesional y fomento del empleo, salud, vivienda, participación y cooperación social, cultura e igualdad de trato y no discriminación. Estas áreas de actuación se contemplan en la Estrategia Nacional para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030.

- Asimismo, se subvencionará a las Comunidades Autónomas de régimen común y a las ciudades de Ceuta y de Melilla, sin compromiso de cofinanciación por parte de estas administraciones, a través del programa de “protección a la Familia y atención a la pobreza Infantil”, para proyectos de apoyo a la familia e infancia y adolescencia en situación de vulnerabilidad y/o pobreza.

Los proyectos a financiar serán de tres tipos: proyectos dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad social de las familias, cubriendo necesidades básicas así como el acompañamiento y trabajo social con las familias; proyectos de apoyo a la conciliación familiar y laboral para familias en procesos de inserción socio-laboral con hijos e hijas a cargo y servicios de apoyo complementarios de los servicios normalizados educativos u otros que garanticen el derecho de los niños y niñas a una atención y desarrollo adecuados; y servicios de intervención y apoyo familiar, definidos en el Catálogo de Referencia de Servicios Sociales, tales como educación familiar, orientación y mediación familiar o puntos de encuentro familiar.

- Programas de innovación social a desarrollar por entidades públicas y privadas, para la dotación de ayudas que fomenten la investigación y la innovación en el campo social para descubrir nuevos cauces que permitan que cada vez sea menor el número de personas desfavorecidas que precisen de solidaridad y apoyo para su inclusión social y las que se encuentren en esta situación, tengan menos dificultades para acceder a su plena integración social.
- Participación y colaboración en la gestión de las medidas de acompañamiento contempladas en el Programa Operativo del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD), que se constituye como uno de los instrumentos de la política de cohesión para contribuir al objetivo de reducción

de la pobreza y la exclusión social fijado por la Unión Europea en su Estrategia Europa 2020. Estas medidas de acompañamiento tienen por objeto favorecer la inclusión sociolaboral de las personas beneficiarias de la ayuda alimentaria que contempla este Programa Operativo.

- Fortalecimiento del movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal mediante el apoyo de la estructura organizativa e institucional de las entidades del Tercer Sector colaboradoras con la Administración General del Estado, el impulso del diálogo e interlocución con el Consejo Nacional de ONG de Acción Social y la Plataforma del Tercer Sector, y la puesta en marcha de un programa de impulso de las entidades del Tercer Sector de Acción Social en ejecución de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social.
- Promoción de la participación ciudadana a través de los diferentes ámbitos del voluntariado de acuerdo con la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.
- Promoción de programas sociales para la lucha contra la pobreza y para abordar el problema del sinhogarismo.

En materia de discapacidad se han diseñado las siguientes líneas de actuación:

- Fortalecimiento del movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal mediante el apoyo de la estructura organizativa e institucional de las entidades del Tercer Sector colaboradoras con la Administración General del Estado.
- Promoción de la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

El objetivo específico de las políticas sobre discapacidad es conseguir la no discriminación, la plena igualdad de oportunidades y la equiparación de derechos de las personas con discapacidad con el resto de la ciudadanía a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, de la erradicación de toda forma de discriminación y del cumplimiento de los principios previstos en la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con

discapacidad y en nuestro ordenamiento jurídico. Al servicio de dicho objetivo procederá la elaboración de normativa y su implantación, control y seguimiento.

## **2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

Los órganos responsables de la ejecución del programa son la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales y la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad, órgano responsable en materia de discapacidad, junto con el organismo autónomo Real Patronato sobre Discapacidad, adscrito al Departamento.

## **3. ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL EJERCICIO**

Se presenta una descripción más detallada del contenido del programa, por líneas de acción, a través de la relación de actuaciones fundamentales que se enumeran a continuación

### **3.1. PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES, EN COLABORACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, LAS CIUDADES DE CEUTA Y DE MELILLA Y CON LAS CORPORACIONES LOCALES, CON EL FIN DE MANTENER UNA RED MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA.**

El objetivo último de este plan es el mantenimiento de un Sistema público de servicios sociales de nivel primario para atender a toda la ciudadanía. Para su consecución se viene concertando la acción del Estado con las Comunidades Autónomas de régimen común, las ciudades de Ceuta y de Melilla y los ayuntamientos, según la normativa vigente en cada caso.

La Constitución Española garantiza a la ciudadanía una serie de derechos sociales que le permite el ejercicio de la igualdad de oportunidades. El Plan concertado trata de dar respuesta a esta exigencia poniendo a disposición de la población la información, el asesoramiento y la atención necesaria para el acceso a los recursos sociales, o bien, en su caso, el alojamiento alternativo y la mejora

de la convivencia y la calidad de vida en el entorno personal y familiar, así como la prevención de situaciones de pobreza y discriminación y la inserción social en el ámbito comunitario así como el fomento de la participación y la solidaridad y cooperación sociales.

Las prestaciones básicas del Plan concertado se realizan a través de una red de equipamientos de titularidad y responsabilidad de las administraciones locales. Estos equipamientos son los centros de servicios sociales y sus equipamientos complementarios (servicios de información, comedores sociales, pisos tutelados, mini-residencias, etc.), los albergues y los centros de acogida (de mujeres, de niños y niñas adolescentes y polivalentes).

Las prestaciones básicas de intervención son:

- Información y orientación sobre los recursos adecuados a las necesidades de los usuarios y usuarias, la elaboración de informes y su tramitación para el acceso a recursos y a prestaciones económicas tanto internas como externas a la Red municipal de servicios sociales de atención primaria, del Sistema público de servicios sociales y de otros sistemas de protección social.
- Ayuda a domicilio (que incluyen servicios domésticos, de carácter personal, la teleasistencia y las ayudas técnicas y de adaptación del hogar); de apoyo a la unidad de convivencia (atención socioeducativa, apoyo social y atención psicológica orientada a mejorar la autonomía, incrementar las competencias sociales y las relaciones de convivencia) y el alojamiento alternativo especialmente para personas sin hogar.
- Ayudas económicas a personas en situaciones de urgencia social (manutención, vestido y calzado, gastos de electricidad, agua, etc.) que carecen de recursos para superar una situación eventual, o derivada de la crisis económica o como complemento a otro tipo de actuaciones que se hayan establecido con el usuario o la usuaria.

- Refuerzo de la atención en Servicios Sociales como apoyo a las dificultades ocasionadas o agravadas por la pandemia (COVID 19)
- Proyectos de prevención e inserción social para favorecer la integración en el entorno comunitario de las personas más desfavorecidas y la lucha contra la pobreza y la exclusión social.
- Actuaciones destinadas al fomento de la solidaridad, la participación social y de la responsabilidad y cooperación social en la comunidad ante las distintas situaciones de necesidad y como complemento necesario para una mayor efectividad de las prestaciones. Para ello, la promoción del voluntariado social constituye una tarea prioritaria de los Centros de servicios sociales.

**3.2. PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN DE LA MARGINACIÓN E INSERCIÓN SOCIAL DEL PUEBLO GITANO, PARA INCIDIR EN ÁREAS DE ACTUACIÓN PRIORITARIA PARA LAS COMUNIDADES GITANAS MÁS DESFAVORECIDAS, COMO LA ACCIÓN SOCIAL Y LOS SERVICIOS SOCIALES, LA VIVIENDA, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL EMPLEO, LA SALUD, LA EDUCACIÓN, LA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN Y LA CULTURA.**

La línea principal de colaboración interadministrativa consiste en la cofinanciación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 junto con las Comunidades Autónomas de régimen común y las ciudades de Ceuta y de Melilla de proyectos de intervención social de carácter integral con las comunidades gitanas más desfavorecidas. Esta línea se enmarca en los compromisos asumidos por el Gobierno en la Estrategia para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030.

Los proyectos incluyen actividades multidisciplinares de coordinación intersectorial junto con medidas de apoyo en las áreas de acción social y servicios sociales; educación (apoyo y seguimiento escolar, preferentemente), de formación profesional y fomento del empleo, de salud, de vivienda y de alojamiento, etc.

Al tratarse de un grupo de población en el que se dan mayores índices de pobreza y exclusión social, así como de discriminación, las administraciones públicas han de realizar un esfuerzo para lograr su acceso y la utilización de los sistemas normalizados de protección social.

### **3.3. FONDO DE AYUDA EUROPEA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS (FEAD).**

El Reglamento UE nº 223/2014 del Parlamento Europeo, de 11 de marzo de 2014, relativo al Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD), establece los recursos disponibles de dicho fondo, el desglose anual y la dotación por Estado Miembro para la financiación de los programas nacionales que distribuyen alimentos y/o asistencia material básica a través de organizaciones asociadas seleccionadas por los Estado miembros y las medidas de acompañamiento que complementen este suministro.

El Programa Operativo (PO) español sobre ayuda alimentaria para la solicitud de ayuda del FEAD fue aprobado por Decisión de la Comisión Europea el 17 de diciembre de 2014. Las actuaciones que contempla, van dirigidas fundamentalmente a abordar privación alimentaria, si bien establece también la obligación de que todas las personas destinatarias del FEAD tengan a su disposición medidas de acompañamiento. Éstas, según el PO (apartado 2.3) son el conjunto de actuaciones dirigidas a favorecer la inclusión social de las personas más desfavorecidas destinatarias de la ayuda alimentaria y consistirán en:

- Medida de acompañamiento básica: la información sobre los recursos sociales más cercanos, para lo cual identifican los centros de atención social de entidades del tercer sector de acción social y cualquier otro donde se lleven a cabo acciones dirigidas a la promoción e inserción socio laboral. Esta medida debe llegar a todas las personas beneficiarias.

Estas medidas de acompañamiento serán cofinanciadas por la Unión Europea en un 85% y en un 15% por el presupuesto nacional y se llevarán a cabo en colaboración con las Organizaciones Asociadas de Reparto integradas por

entidades sociales y corporaciones locales mediante la correspondiente convocatoria de subvenciones.

La Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, ostenta la condición de organismo intermedio de este Programa Operativo en todo lo relativo a las medidas de acompañamiento junto con el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), que lo es en lo que concierne a la compra y distribución de alimentos.

### **3.4. PROTECCIÓN A LA FAMILIA, RECONOCIMIENTO DE SU DIVERSIDAD, Y ATENCIÓN A LA POBREZA INFANTIL**

Para hacer frente a la situación de las familias que se encuentren en situación de privación material severa o de riesgo de pobreza y con niños y niñas a su cargo, se refuerza la financiación de proyectos de intervención social y prestaciones económicas y/o en especie que mejoren su situación social y laboral.

Los proyectos deben ser promovidos -dentro del Sistema Público de Servicios Sociales- por las Comunidades Autónomas y las ciudades con Estatuto de Autonomía o por las corporaciones locales y/o los entes públicos de carácter local.

La línea principal de colaboración interadministrativa consiste en la cofinanciación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 junto con las Comunidades Autónomas de régimen común y las ciudades de Ceuta y de Melilla de proyectos de intervención social de carácter integral con las comunidades gitanas más desfavorecidas. Esta línea se enmarca en los compromisos asumidos por el Gobierno en la Estrategia para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030.

Los proyectos se enmarcan en las siguientes tipologías:

- Proyectos dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad social de las familias, cubriendo necesidades básicas de alimentación, higiene, ropa, etc. y facilitando el acceso a otros servicios como los de salud, educación

(material escolar, ayudas para comedor), vivienda (alquiler y mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda, suministros, etc.) y de empleo, así como el acompañamiento y trabajo social con las familias.

- Proyectos de apoyo a la conciliación familiar y laboral para familias en procesos de inserción socio-laboral con hijos a cargo tales como gastos de asistencia a escuelas infantiles, la atención de niños y niñas para cubrir necesidades puntuales de conciliación, los servicios de apoyo complementarios de los servicios normalizados educativos u otros que garanticen el derecho de los niños y niñas a una atención y desarrollo adecuados.
- Servicios de intervención y apoyo familiar, entre los que se encuentran los definidos en el apartado 1.3 del Catálogo de referencia de Servicios Sociales, aprobado el 16 de enero de 2013, por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (intervención y orientación socio-familiar, mediación familiar, puntos de encuentro familiar o atención socioeducativa de menores).

Asimismo, se incluye una dotación específica para programas destinados a garantizar el derecho básico a la alimentación, ocio y tiempo libre de los menores de familias vulnerables durante las vacaciones de verano y otros períodos no lectivos (vinculado al denominado Programa VECA, Vacaciones Escolares, Continuar Aprendiendo).

### **3.5. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES.**

El crédito “Para actividades de interés general consideradas de interés social” procede de la cantidad asignada a actividades de interés general consideradas de interés social en las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Sociedades del periodo impositivo correspondiente, a la que se ha añadido las dos terceras partes del valor del caudal relicito procedente

de las herencias abintestato a favor de la Administración del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 956 del Código Civil.

El acuerdo adoptado por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia del 18 de junio de 2021 en relación a la distribución de los fondos de interés general considerados de interés social para los años 2021 a 2027 establece un acuerdo estable entre las Comunidades y Ciudades Autónomas y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 respecto a esta distribución de los recursos totales entre el tramo estatal y el tramo autonómico.

Los recursos económicos se distribuyen por el Estado y las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía a través de convocatorias de concesión de subvenciones, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

En este sentido la disposición adicional octogésima primera de Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 establece que el Estado destinará a subvencionar actividades de interés general consideradas de interés social, en la forma que reglamentariamente se establezca, el 0,7 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los contribuyentes cuyo periodo impositivo hubiese finalizado a partir de la entrada en vigor de esta Ley, que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido. Estos recursos deben destinarse obligatoriamente a entidades de carácter estatal, y por tanto son gestionados exclusivamente por la Administración General del Estado y financian exclusivamente programas relacionados con competencias estatales.

### **3.6. APOYO AL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL**

Independientemente de contar con la participación en la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Sociedades para financiar sus actividades, se concederán subvenciones para el fomento y soporte al Tercer Sector de Acción Social mediante el apoyo al mantenimiento y

funcionamiento de las sede central e infraestructura de las entidades del Tercer Sector de ámbito estatal colaboradoras con la Administración General del Estado.

A través del Consejo Estatal de ONG de Acción Social y de la Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector se mantiene la interlocución con el Tercer Sector de Acción Social para mejorar el diseño, aplicación y seguimiento de las políticas públicas en el ámbito social.

### **3.7. SOLIDARIDAD SOCIAL Y VOLUNTARIADO.**

Promoción de la participación ciudadana en la solución de problemas sociales que afectan a las personas más vulnerables, mediante el fomento del voluntariado social y a partir de mejorar su formación, capacitación y gestión, así como del resto de los ámbitos de la acción voluntaria de forma integral y coordinada con el conjunto de las acciones de los diferentes Ministerios y del resto de las administraciones y entidades sociales, mediante la Comisión Interministerial de Voluntariado y el Observatorio Estatal de Voluntariado.

En desarrollo de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, se aprobará y pondrá en marcha una nueva Estrategia Estatal del Voluntariado para los años 2023-2027 y su Reglamento de ejecución.

Se desarrollarán acciones de difusión y promoción mediante la celebración del XXIII Congreso Estatal de Voluntariado con la colaboración de la comunidad autónoma que se postule para ello, la concesión de los Premios Estatales al Voluntariado social y la puesta en marcha de la iniciativa relativa al reconocimiento de las competencias adquiridas por el voluntariado en aplicación del artículo 24 de la Ley de Voluntariado.

### **3.8. COOPERACIÓN TÉCNICA CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CON LAS CORPORACIONES LOCALES.**

Se instrumenta fundamentalmente a través de la constitución de grupos de trabajo para temas monográficos de especial interés, celebración de reuniones,

conferencias, asistencia técnica y formación de profesionales para el desarrollo de los servicios sociales y del Programa de Desarrollo Gitano, así como para la elaboración y el cumplimiento de las medidas establecidas en la Estrategia Nacional para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030, en la Estrategia Nacional de Prevención y lucha contra la Pobreza y la exclusión social 2019-2023, en la Estrategia Nacional Integral de Personas sin Hogar y la Estrategia Estatal del Voluntariado. Entre las diversas actividades destacan:

- Informes, estudios, dictámenes y trabajos técnicos derivados de la participación de España en los diversos grupos de trabajo de los organismos internacionales y de la Unión Europea como el Comité de Protección Social; la Agencia de Derechos Fundamentales; el Consejo de Europa; Naciones Unidas, entre otros.
- Grupo de consulta con los Servicios Sociales de atención primaria regulado en el Convenio firmado entre la FEMP y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- Grupos de trabajo sobre personas sin hogar, población gitana, rentas mínimas de inserción, programas sociales y actividades derivadas de los mismos: estudios, documentación, seminarios, jornadas, etc.
- Mantenimiento, actualización y mejora del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) que permite la recogida del perfil de las personas que son atendidas en los centros municipales, así como de sus necesidades sociales y de los recursos que les son concedidos.
- Actividades derivadas del funcionamiento de órganos consultivos y de representación de las organizaciones no gubernamentales y de la población gitana.
- Acciones de cooperación interautonómica a través de la Comisión de Directores y Directoras Generales de Voluntariado y la Comisión Técnica Interautonómica de Voluntariado.

- Estudio de un nuevo sistema de información común entre la AGE y las Comunidades Autónomas (Art. 18.1.g) de la Ley de Voluntariado.

### **3.9. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

El objetivo específico de las políticas sobre discapacidad es asegurar que las personas con discapacidad accedan y disfruten de los derechos humanos, considerando su libre autodeterminación, su igualdad ante la ley, vida independiente, inclusión en la comunidad, igualdad y no discriminación. Estas políticas públicas deben orientarse también al cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, como imperativo legal en España, en virtud de los artículos 10.2 y 96 de la Constitución Española.

Al servicio de dicho objetivo procederá la elaboración de normativa que garantice los derechos de las personas con discapacidad, así como su implantación, control y seguimiento. Del mismo modo, se promoverá la coordinación de las políticas transversales sobre discapacidad y el impulso de planes y programas dirigidos a las personas con discapacidad.

En este marco de actuaciones, es necesario arbitrar acciones tendentes a la progresiva inclusión de las personas con discapacidad y a garantizar su participación real y efectiva en el ámbito laboral, social, educativo, económico o cultural, así como el diseño y aplicación de una política transversal en la materia, en el ámbito de las Administraciones estatal, autonómica y local.

Para las estrategias diseñadas se ejecutarán las siguientes medidas:

- Elaboración, tramitación y coordinación de proyectos normativos que afecten a las personas con discapacidad, dentro del marco previsto por el Texto Refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada por Real Decreto Legislativo

1/2013, de 29 de noviembre, y por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

- Impulso de la reforma del 4.2 del real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social para asimilación de la incapacidad laboral y discapacidad.
- Elaboración del Proyecto de reglamento sobre las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público.
- Elaboración y tramitación de las normas necesarias para la transposición de la Directiva (UE) 2019/882 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios dentro del ámbito sectorial del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, así como coordinación y seguimiento de los trabajos de transposición de la directiva por parte de los departamentos ministeriales designados competentes así como por cualquier otro departamento u organismo afectado por razón del ámbito sectorial.
- Colaboración con el Ministerio de Justicia para el despliegue y desarrollo de la Ley por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.
- Cooperación con el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática para el despliegue de la reforma del Artículo 49 de la Constitución Española
- Elaboración y tramitación, conjuntamente con el Ministerio de Trabajo y Economía Social de un paquete normativo para la inclusión laboral de las personas con discapacidad, que permita la promoción de la incorporación de las personas con discapacidad al mercado laboral.

- Impulso de una contratación pública socialmente responsable en las Administraciones públicas que promueva el acceso al mercado laboral de las personas con discapacidad.
- Cumplimiento del mandato legal que establece la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconoce y regula las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, según el cual se insta al Gobierno a elaborar un Reglamento que desarrolle la utilización de la lengua de signos española, así como los apoyos para cualquier tipo de ayuda técnica que contribuya a la eliminación de las barreras de comunicación para la integración social de las personas sordas, con discapacidad auditiva o sordociegas.
- Coordinación del Consejo Nacional de la Discapacidad, como órgano consultivo interministerial, que tiene como objetivo que las organizaciones representativas de personas con discapacidad y sus familias participen en la planificación, seguimiento y evaluación de las políticas que se desarrollan en el ámbito de la discapacidad.
- Elaboración e Implementación de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030, en línea con las directrices marcadas por la Estrategia Europea de Derechos de las personas con sobre discapacidad 2021-2030 presentada por la Comisión Europea el 3 de marzo de 2021 y siguiendo los principios establecidos en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas.
- Garantía del principio de transversalidad mediante la promoción de acciones que generalicen la toma en consideración del factor discapacidad en las políticas públicas de las Administraciones estatal, autonómica y local.
- Garantía del principio de accesibilidad universal en todos los entornos, promoviendo condiciones básicas que garanticen dicho principio, que igualmente se configura como derecho, en los distintos ámbitos de la vida

social, económica y cultural y haciendo un seguimiento de las políticas en la materia.

- Colaboración con el Instituto Nacional de Estadística en los trabajos de elaboración del módulo de residencias incluido en la próxima Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia y en la continuidad de las operaciones estadísticas “El empleo de las personas con discapacidad” y “El salario de las personas con discapacidad”.
- Impulso y aprobación del Plan de Acción de la Estrategia española en Trastornos del Espectro del Autismo, elaborado en colaboración con la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad y con las entidades representativas del autismo. Este Plan desarrolla la Estrategia del mismo nombre y constituye el marco de referencia en la definición de las políticas y acciones estatales, autonómicas y locales sobre las personas con trastornos del espectro del autismo.
- Impulso y aprobación del Plan de Prevención de Deficiencias e Intensificación de Discapacidades, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (Real Decreto Legislativo 1/2013), en colaboración con la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad, con el IMSERSO y con las entidades del sector de la discapacidad. Este plan diseña un marco general que permita el desarrollo progresivo de intervenciones dirigidas a la promoción de la autonomía personal, la vida independiente y la inclusión de la comunidad, así como la identificación de medidas y políticas públicas como la atención temprana, o a prevenir situaciones de salud que generan discapacidad.
- Impulso y aprobación del II Plan Nacional de Accesibilidad, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (Real Decreto Legislativo 1/2013), elaborado en colaboración con las entidades del sector de la discapacidad. Este Plan se enmarca en los

principios comprendidos en la Ley General de Discapacidad, entre ellos los de vida independiente, igualdad de oportunidades, normalización, accesibilidad universal, diseño para todas las personas, participación e inclusión y transversalidad en las políticas sobre discapacidad y asume la accesibilidad como un elemento para el goce y disfrute de los derechos humanos.

- Colaboración, junto con el Real Patronato sobre Discapacidad, en la elaboración de la Revista Española de Discapacidad (REDIS), coordinada y editada por el Centro Español de Documentación sobre Discapacidad (CEDD).
- Coordinación y seguimiento de las estrategias, planes y programas del Gobierno de España con impacto en las personas con discapacidad en todos los órdenes de su actividad: educación, formación, empleo, ocio, cultura y el desarrollo de las nuevas tecnologías en el ámbito de la sociedad de la información, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.
- La Oficina de Atención a la Discapacidad (OADIS) como órgano permanente del Consejo Nacional de la Discapacidad promoverá la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad con la presentación de sus informes anuales, recomendaciones y seguimientos y mejora de sus procesos para ser más diligentes y más inclusivos a las personas con discapacidad.
- Garantía del funcionamiento del sistema de resolución de quejas y consultas de las personas con discapacidad ante la OADIS, con destacada atención presencial y telefónica. Impulso de las funciones de seguimiento de las políticas públicas en materia de discapacidad que realiza la citada Oficina.
- Impulso y promoción del dialogo civil con organizaciones de personas con discapacidad y sus familias en las atribuciones que le son propias de la OADIS.

- La Oficina de Atención a la Discapacidad continuará colaborando con el CESyA para la mejora de la calidad del subtulado y la audiodescripción y con el CNLSE para la mejora de la calidad de la lengua de signos española en los medios audiovisuales.
- Apoyo y cooperación con las entidades y organizaciones del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal, reconocidas como colaboradoras con la Administración General del Estado, contribuyendo al mantenimiento y funcionamiento de sus estructuras centrales, para que puedan llevar a cabo la función social que tienen atribuida de representación y defensa de los derechos de las personas con discapacidad recogidos en las leyes españolas.
- Desarrollo de investigaciones y estudios con universidades, organismos y entidades en el ámbito de la discapacidad para mejorar el conocimiento de los diferentes aspectos relacionados con el mundo de la discapacidad y diseñar y poner en marcha políticas públicas en beneficio de las personas con discapacidad.
- Participación en los diferentes grupos, comités y congresos europeos e iberoamericanos y de otros ámbitos que se ocupen de la discapacidad y, en especial, en la nueva Plataforma Europea de Discapacidad de la Unión Europea, el Grupo de Trabajo creado para la transposición de la Directiva (UE) 2019/882, en las actividades relativas a la discapacidad en el seno del Consejo de Europa, en el seguimiento de la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas, en la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (RIICOTEC) y en el Programa Iberoamericano sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Impulso del sistema sancionador previsto en la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, que establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Impulso y desarrollo de la potencialidad de las entidades de la sociedad civil sometidas a la tutela del Estado. Se materializa fundamentalmente en el ejercicio de la tutela por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 sobre las siguientes entidades asistenciales ajenas a la Administración:
  - Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)
  - Cruz Roja Española (CRE).

Mediante la tutela se pretende lograr la máxima rentabilidad de los recursos económicos y sociales de estas entidades, su correcta aplicación y la legalidad de sus actos, en el cumplimiento de sus fines sociales.

En relación con la ONCE, se realiza un estricto control público sobre sus actividades como operador de juego. La tutela sobre la ONCE se ejerce mediante el Consejo de Protectorado, órgano colegiado cuyas funciones están recogidas en el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, por el que se reordena la Organización Nacional de Ciegos Españoles, en la redacción acordada por el Real Decreto 394/2011, de 18 de marzo. Igualmente, el Consejo de Protectorado desarrolla las facultades que le atribuya el Acuerdo General entre el Gobierno y la ONCE, vigente en cada momento. Las líneas de acción se dirigen a velar por la observancia de la legalidad y el cumplimiento de los fines de la organización, la alta inspección de sus servicios y actividades y la realización de las actividades necesarias para asegurar su estabilidad institucional y financiera, actualizando y supervisando los instrumentos en materia de juego, concedidos o autorizados a la organización.

Por su parte, la tutela sobre la Cruz Roja Española se realiza mediante el Consejo de Protección de Cruz Roja Española, órgano colegiado cuyas funciones están reguladas por el Real Decreto 415/1996, de 1 de marzo, y el Real Decreto 2219/1996, de 11 de octubre.

Sus líneas de acción se dirigen a facilitar el logro de los fines de la entidad, velar la observancia de la legalidad y la correcta aplicación de sus recursos, ejercer la

alta inspección y promover la cooperación para el desarrollo de la solidaridad social.

### **3.10. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL REAL PATRONATO DE LA DISCAPACIDAD.**

El Real Patronato sobre Discapacidad es un organismo autónomo, con una larga trayectoria y querido y demandado por las personas con discapacidad y sus familias; Para el desarrollo de su actividad se basa principalmente en lo establecido por la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CPCD) aprobada en 2006 por Naciones Unidas. El objetivo principal de la CDPD (artículo 1) es promover, proteger y asegurar el goce pleno, en condiciones de igualdad de todos los derechos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad y promover el respeto a su dignidad, siendo los principios de la Convención los que orientan las distintas acciones del organismo.

Se pretende continuar trabajando en su configuración como centro de conocimiento sobre discapacidad y de promoción de la Convención, imperativo legal en España en virtud de los artículos 10.2 y 96 de la Constitución Española.

Estatutariamente, el Real Patronato sobre Discapacidad tiene encomendados como fines principales la promoción y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, así como de su desarrollo personal y consideración social y la mejora de la prevención de las discapacidades. Igualmente se marca como fin fundamental de esta Institución la promoción de políticas, estrategias, planes y programas sobre la discapacidad.

Entre las funciones encomendadas, destaca la promoción de la aplicación de los derechos humanos, los ideales humanísticos, los conocimientos científicos y los desarrollos técnicos a las acciones sobre discapacidad, facilitar la colaboración entre distintas instituciones, prestar apoyos a organismos en materia de estudios, investigación y desarrollo, información, documentación y formación, emitir dictámenes técnicos y recomendaciones y desarrollar actividades como órgano

técnico de encuentro, reflexión, debate y propuesta, así como difundir y promover el más amplio conocimiento de la discapacidad.

En 2019, se firma la Resolución de la Secretaría General del Real Patronato, por la que se aprueba el Plan Estratégico del organismo autónomo para 2020-2022. Este Plan marca como objetivos estratégicos del Real Patronato la generación y transferencia del conocimiento en materia de discapacidad, la promoción de la capacitación y desarrollo profesional en áreas de investigación, innovación y emprendimiento, el desarrollo de programas y actuaciones de sensibilización y concienciación social en materia de discapacidad y accesibilidad y la cooperación institucional tanto entre los distintos niveles de las Administraciones Públicas, como con el tercer sector de la discapacidad y otras entidades privadas.

En el año 2023 se continuarán desarrollando diversas actividades alineadas con las líneas y objetivos estratégicos de dicha entidad:

**1. Línea Estratégica 1. I+D+i y gestión del conocimiento en discapacidad.**

Tiene como objetivo “producir, recopilar, transferir y difundir el conocimiento científico-técnico aplicado en materia de discapacidad mediante la cooperación con organismos, entidades, especialistas, universidades y otros promotores de I+D+i”.

**2. Línea Estratégica 2. Capacitación y desarrollo profesional.**

Fundamentalmente mediante el Programa Reina Letizia para la Inclusión se trabajará en la formación y capacitación de las personas con discapacidad para garantizar su inclusión sociolaboral en sectores productivos de alto valor añadido relacionados con la investigación, la innovación y el emprendimiento, fortaleciendo el propio papel de las personas con discapacidad como agentes activos en la producción de conocimiento y el desarrollo de programas y políticas innovadoras en esta materia, tanto desde el ámbito público como el privado.

### **3. Línea Estratégica 3. Concienciación social.**

Como organismo de referencia en la gestión y difusión del conocimiento así como en el diseño y la identificación de buenas prácticas y políticas innovadoras en diferentes materias relacionadas con la discapacidad (inclusión social, prevención, inclusión laboral, accesibilidad, etc.), se desarrollarían diferentes acciones para divulgar, reconocer y promocionar buenas prácticas y políticas innovadoras en materia de discapacidad y accesibilidad que desarrollen tanto administraciones públicas como entidades privadas, principalmente a través de los Premios Reina Letizia sobre Discapacidad en sus diferentes modalidades.

### **4. Línea Estratégica 4. Cooperación institucional.**

El Real Patronato es un organismo de referencia y de apoyo para otras Administraciones –autonómica y local, así como para otros departamentos de la Administración Central–, entidades sociales o fundaciones del ámbito privado, a la hora de transferir, difundir y diseñar de forma conjunta políticas innovadoras y buenas prácticas en materia de discapacidad, que puedan ser replicables o inspirar nuevas políticas y programas en los diferentes niveles administrativos así como en las entidades del tercer sector. En ese sentido, esta línea estratégica es transversal al resto, ya que en todas las líneas anteriores la cooperación institucional ha de ser objeto preferente de las actuaciones que se diseñen y se implementen.

Para la consecución de dichas líneas estratégicas se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Premios Reina Letizia.

Tienen por objetivo fomentar la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, la inclusión social, la igualdad de oportunidades, la rehabilitación y la prevención de discapacidades en todos los ámbitos de la sociedad.

Estos premios pretenden poner en valor aquellas iniciativas, personas o instrumentos que mejoran la calidad de vida de las personas con discapacidad, cubriendo los principales ámbitos y que tienen una mayor repercusión en la política de discapacidad. Las categorías previstas en la convocatoria del 2023 son las siguientes:

- a. Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia de investigación e innovación.
  - b. Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia de accesibilidad y diseño universal en municipios.
  - c. Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia de inclusión laboral.
  - d. Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia de cultura inclusiva.
  - e. Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia de deporte inclusivo.
  - f. Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia derechos humanos.
  - g. Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia de educación inclusiva.
  - h. Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia para la igualdad de género y la erradicación de las violencias contra las mujeres y niñas con discapacidad.
- Convenios y subvenciones

Los convenios y subvenciones son dos instrumentos que se utilizan para canalizar y cubrir las necesidades, los objetivos y actividades que desarrolla y en las que colabora el Real Patronato sobre Discapacidad de forma trasversal, abarcando todo tipo de materias, y que se detallarán posteriormente.

Dichos instrumentos están sujetos al cumplimiento de un determinado objetivo como es la ejecución de proyectos o la realización de actividades, de utilidad pública o interés social, que contribuyen a los fines del Real Patronato sobre Discapacidad, como es la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad, así como su inclusión plena en la sociedad.

- Publicaciones y Estudios

El Real Patronato sobre Discapacidad cuenta con un Programa Editorial anual sobre diversas materias relacionadas con la discapacidad. Dicho programa está gestionado por el Centro Español de Documentación e Investigación sobre Discapacidad (CEDID), que se encarga de la edición y corrección de textos, la gestión de su maquetación en formato accesible y la correspondiente impresión. Desde el año 2010 se han editado y publicado alrededor de 100 documentos monográficos.

Asimismo, dentro del Programa Editorial del Real Patronato sobre Discapacidad, se han publicado de forma periódica los dos números semestrales de la Revista Española de Discapacidad (REDIS) (desde 2013).

Por otra parte, el Real Patronato sobre Discapacidad, con el objetivo de promover y difundir el conocimiento científico en materia de discapacidad, viene colaborando en el desarrollo de diferentes publicaciones y estudios que encarga a otras entidades y centros asociados, cuyo número asciende aproximadamente a 55, desde el año 2015.

- Programa Reina Letizia para la Inclusión

Es un programa de concesión de ayudas a beneficiarios finales que tiene como objetivo promover la mejora de las condiciones formativas y profesionales de las personas con discapacidad garantizando la igualdad de oportunidades en la educación.

El desarrollo de este programa se financia con los saldos y depósitos abandonados, según establece el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y se llevará a cabo en la forma prevista en la disposición adicional vigésima sexta de la Ley, que señala que la Administración General del Estado desarrollará a través del Real Patronato sobre Discapacidad dicho programa.

Dada la cuantía de las ayudas concedidas y el número de expedientes tramitado este apartado es fundamental entre las funciones del Real Patronato.

- Programa de actuación en accesibilidad universal y diseño para todos

En esta área de actuación se engloban todas aquellas acciones que se desarrollan en el Real Patronato sobre Discapacidad para velar para que todas las personas, y en particular las personas con discapacidad, puedan acceder, utilizar y disfrutar en igualdad de condiciones, de todos los entornos, productos y servicios, de diferente índole y de diferentes ámbitos, como son el empleo, la salud, la educación, el ocio, el transporte, el deporte y las tecnologías de la información y las comunicaciones.

El concepto de accesibilidad universal hace referencia a la condición que deben cumplir los entornos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

Es por ello que el Real Patronato sobre Discapacidad, ofrece apoyo al ámbito científico y colabora en la realización de estudios proporcionando bienes y servicios, encaminados a establecer las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen la igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad, conforme a lo previsto en la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Del mismo modo desarrolla e implementa un programa que permite garantizar la accesibilidad universal para todas las personas, entre otras cabe destacar las siguientes actividades concretas:

- Promoción de la normalización técnica en accesibilidad y diseño universal en España y Europa para todas las personas: (norma ISO sobre Turismo accesible y Lectura fácil).

- Investigación sobre indicadores en accesibilidad universal.
- Formación en ayuntamientos, otras administraciones, universidades y colegios de ingenieros y arquitectos desde el concepto de “diseño universal”.
- Organización de actividades formativas en sesiones, presenciales y virtuales, dirigidas a municipios, administraciones y universidades de España e Iberoamérica.
- Ejecución del convenio suscrito con el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional y Fundación ACS para la ejecución de las obras necesarias para mejorar la accesibilidad física de los edificios de Patrimonio Nacional.
- Ejecución del Convenio con la Fundación ONCE para dotar de accesibilidad cognitiva y sensorial de los edificios de Patrimonio Nacional.
- Promoción de la Accesibilidad Cognitiva.

Por otro lado, la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social establece las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

La convención sobre los derechos de las personas con discapacidad establece en su artículo 9 que los Estados Partes adoptarán las medidas para que los servicios de información, comunicación y de otro tipo incluidos los servicios electrónicos y de emergencia aseguren el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás.

Siendo conscientes de la importancia de las tecnologías de la información y de la comunicación en nuestra sociedad y la importancia de la accesibilidad de las mismas hacia las personas con discapacidad, el Real Patronato puso en marcha a principios de 2020 su nueva página web, [www.rpdiscapacidad.gob.es](http://www.rpdiscapacidad.gob.es), con excelentes resultados de consulta hasta

ahora, por lo que se seguirá trabajando en esta línea, manteniendo los criterios de accesibilidad más exigentes.

- Colaboración con el Observatorio Estatal de la Discapacidad.

El Real Patronato sobre Discapacidad colabora estrechamente con el Observatorio Estatal de la Discapacidad, instrumento técnico regulado en la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Dicha normativa lo define como un instrumento técnico de la Administración General del Estado encargado de la recopilación, sistematización, actualización, generación de información y difusión relacionada con el ámbito de la discapacidad, tendencias y prospectiva de la discapacidad y que estará en contacto con el universo global virtual e informativo de los colectivos, tanto de las personas con discapacidad como de sus familias.

Entre sus objetivos está el mantenimiento de una comunicación permanente entre las distintas Administraciones, así como con el movimiento asociativo y las entidades privadas a fin de conocer, analizar y difundir la información, demandas y tendencias de las personas con discapacidad y sus familias.

Pretende ser un instrumento que posibilite la investigación y el estudio conjunto de las políticas sobre discapacidad y desarrollo legislativo, con carácter global, tanto a nivel territorial como temático, en el que se abordarán todas las facetas de la vida de las personas con discapacidad, así como se realizaran propuestas en materia de políticas de inclusión social y derechos de estas personas.

Concretamente en el año 2023, desde el Real Patronato sobre Discapacidad se trabajará en la elaboración de estudios, de temáticas muy diferentes, aunque todas ellas de gran interés para la consecución de los objetivos generales de la Administración en materia de discapacidad.

Gestión de los Centros Asesores del Real Patronato sobre Discapacidad: CEDID, CNLSE y CESyA y los nuevos Centro Español de Accesibilidad Cognitiva y Centro sobre Trastorno del Espectro del Autismo.

El Real Patronato sobre Discapacidad coordina y gestiona 3 centros asesores, a través de la concesión de tantas otras subvenciones nominativas, que abordan los principales ámbitos de actuación del Plan Estratégico de dicha entidad: el Centro Español de Documentación e Investigación sobre Discapacidad (CEDID), el Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción (CESyA) y el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE).

El Real Patronato sobre Discapacidad desde sus inicios tiene un fuerte compromiso con la generación del conocimiento. Esto queda reflejado en el Plan Estratégico aprobado en el año 2019, ya que en su misión ubica la generación de conocimiento como un eje central de este organismo: “La misión del Real Patronato sobre Discapacidad, es promover la inclusión social según la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad generando y transfiriendo conocimiento, cooperando institucionalmente con otros organismos y entidades públicas y privadas y concienciando a la sociedad”. Del mismo modo, desarrolla una línea específica en este sentido: Línea Estratégica 1. I+D+i y gestión del conocimiento en discapacidad. Es el CEDID, el centro asesor que lidera esta línea de actuación, desarrollando diferentes actuaciones para la consecución de dichos objetivos, como se describe posteriormente.

Por otro lado, la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, en sus artículos 15 y 24 respectivamente, crea el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE) y el Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción (CESyA), gestionados por el Real Patronato sobre Discapacidad, y que se encargan de la coordinación de los programas de accesibilidad a los medios audiovisuales y a las personas con discapacidad sensorial.

En el año 2022 está previsto que en el marco de Plan Recuperación de Transformación y Resiliencia se creen dos nuevos centros asociados al Real Patronato sobre Discapacidad. Estos centros una vez creados tienen carácter permanente. Estos centros son el Centro Piloto sobre Trastorno del Espectro del Autismo y el Centro Español de Accesibilidad Cognitiva.

- Centro Español de Documentación e Investigación sobre Discapacidad (CEDID)

El Centro Español de Documentación e Investigación sobre Discapacidad (CEDID) es un centro adscrito al Real Patronato sobre Discapacidad, al que ofrece asesoramiento técnico especializado para el desarrollo de sus actividades editoriales, formativas, investigadoras, de planificación y de divulgación, entre otras. A su vez, es un servicio abierto a entidades públicas y privadas, profesionales, investigadores, académicos, personas con discapacidad y/o cualquier persona interesada que difunde el conocimiento científico sobre discapacidad y da acceso a información especializada y actualizada en esta materia. En funcionamiento desde el año 1980, está gestionado por la Fundación Eguía Careaga (SIIS) a través de un convenio de colaboración.

El CEDID recopila y difunde la literatura científica más relevante que se produce tanto a nivel nacional como internacional, así como los documentos que editan los organismos internacionales, las administraciones públicas y las entidades del tercer sector en el campo de la discapacidad y las políticas sociales.

Los objetivos del CEDID son promover y difundir el conocimiento científico en materia de discapacidad, proporcionar acceso a información especializada y actualizada sobre discapacidad a nivel documental a entidades y particulares interesados en este ámbito, y asesorar técnicamente al Real Patronato sobre Discapacidad en el desarrollo y difusión de sus actividades editoriales, formativas, investigadoras y divulgativas.

- Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción (CESyA)

El Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción (CESyA) es un centro asesor del Real Patronato sobre Discapacidad cuya misión es potenciar y favorecer la accesibilidad mediante la tecnología, el subtulado y la audiodescripción con el objeto de asegurar el disfrute de la cultura, la televisión, la educación e internet por parte de las personas con discapacidad sensorial.

Gestionado desde sus inicios en el año 2005 por la Universidad Carlos III de Madrid, el CESyA cuenta con la participación activa del principal tejido asociativo en torno a la discapacidad auditiva y/o visual: CERMI, ONCE, FIAPAS y CNSE.

La labor del centro se centra en cinco ejes: normativa, certificación, formación, concienciación social e investigación e innovación tecnológica.

La principal ayuda técnica que se plantea para la accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva a los medios de comunicación audiovisual es el uso de subtítulos. La audiodescripción permite a las personas ciegas o con discapacidades visuales acceder a programas de televisión, producciones audiovisuales y otros medios de telecomunicación con imágenes, proporcionándoles una descripción narrada de elementos visuales claves que aparecen en ellos.

España se ha situado a la cabeza en Europa al ser el primer país que ha creado un centro estatal que coordina las acciones necesarias y proporciona el servicio que la sociedad demanda para que no existan barreras de acceso a la información.

Dicho Centro también aporta sus conocimientos y su experiencia a los diferentes grupos de trabajo y comités impulsados por la Administración o por los organismos de normalización y certificación, con el objetivo de impulsar la accesibilidad y, con especial dedicación, a las nuevas plataformas y formatos de las redes digitales. La TDT, el video en Internet o en los teléfonos móviles, son algunos ejemplos de comunicación audiovisual, que pueden y deben asegurar la accesibilidad para todos desde el primer día. Asimismo, el CESyA

gestiona el proyecto de la Agenda Cultural Accesible, realiza periódicamente el seguimiento de accesibilidad a la televisión en subtitulado, audiodescripción y lengua de signos. A su vez, continuará liderando el proyecto de Artes Escénicas Accesibles (Proyecto Aresac), con implicación de entidades y otros organismos de la Administración General del Estado y Universidades.

En materia de investigación, el Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción trabaja sobre un mapa tecnológico, recopilando técnicas, tecnología, proyectos de investigación y, sobre todo, impulsando las actuaciones de grupos de investigación que están realizando tareas, programas y proyectos en el campo del subtitulado y la audiodescripción, página Web, base de datos de material audiovisual accesible, formación, información, sensibilización, normalización, investigación y asistencia técnica, entre otros.

- Centro Español de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE)

El Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE) es un centro asesor integrado en el Real Patronato sobre Discapacidad que tiene la misión de trabajar por la normalización de la lengua de signos española, actuando como centro de referencia que vela por su buen uso y contribuye a garantizar los derechos lingüísticos de las personas usuarias de esta lengua.

El centro está regido por un Consejo Rector formado por entidades representativas de la comunidad lingüística usuaria de la lengua de signos española y la Administración General del Estado, y cuya presidencia ostenta la persona titular de la Dirección del Real Patronato sobre Discapacidad.

Entre los objetivos principales del CNLSE se encuentra velar por el desarrollo e impulso del proceso de normalización de la lengua de signos española así como por el buen uso de la misma, actuar como centro de referencia y difusión en el ámbito de la normalización de la lengua de signos española, e impulsar acciones de investigación relacionadas con su marco de actuación.

Paralelamente al CESyA y para abordar las necesidades de accesibilidad de forma integral de las personas con discapacidad sensorial, se constituyó el Centro Español de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española, con la finalidad de investigar, fomentar, difundir y velar por el buen uso de esta lengua. Dicho organismo está compuesto por profesionales expertos usuarios en lengua de signos española y en sociolingüística y desarrolla sus acciones manteniendo consultas y estableciendo convenios con las entidades representativas de las personas sordas o con discapacidad auditiva y sordociegas y de sus familias, usuarias de la lengua de signos española. Estas acciones se desarrollan anualmente a través del respectivo Plan Anual de Actividades.

- Centro Español de Accesibilidad Cognitiva.

La accesibilidad universal incluye la accesibilidad física, sensorial y cognitiva, sin embargo, la accesibilidad cognitiva ha sido objeto de una menor atención, existiendo un gran desconocimiento sobre ella. Así pues, uno de los retos pendientes es concienciar a la sociedad de que las alteraciones en las funciones cognitivas necesitan tanta o más comprensión e implicación que para las alteraciones en las funciones de carácter meramente físico; lo que debe reflejarse en la asunción de que las personas afectadas necesitan también entornos y productos comprensibles, así como el personal de apoyo necesario. Es necesario concienciar a la sociedad y a las instituciones públicas sobre el hecho de que una misma persona puede tener alteraciones no solo en sus funciones cognitivas, sino que puede tener alteradas funciones orgánicas o físicas, así como funciones de carácter sensorial. Además las personas con discapacidad cognitiva deben tener garantizado el ejercicio de su capacidad jurídica en igualdad de condiciones, conforme a lo que marca la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

La accesibilidad cognitiva es el derecho que asiste a toda persona a comprender la información que nos proporciona el entorno, a dominar la comunicación que mantenemos con él y a poder hacer con facilidad las actividades que en él se llevan a cabo sin ningún tipo de discriminación.

Este centro está concebido como instrumento de la Administración General del Estado para el estudio, la investigación, la generación y transferencia de conocimiento, la formación y cualificación, el registro y la extensión de buenas prácticas, la promoción de normativa técnica, la observación de la realidad y las tendencias, las acciones de prospectiva, el seguimiento y la evaluación, y en general la promoción y fomento de todo lo relativo con la accesibilidad cognitiva en España.

Este centro se crea al amparo de la disposición adicional cuarta de la Ley 6/2022, de 31 de marzo y cuya formalización se realizará por medio de un Real Decreto de próxima publicación.

- Centro sobre Trastorno del Espectro del Autismo.

En los últimos cuarenta años, la prevalencia de las personas con trastornos del espectro del autismo (TEA) se ha incrementado significativamente, desde un caso cada 5.000 nacimiento en 1975 a uno por cada 100 hace una década (Autismo Europa, 2012), lo que cifraría en más de 450.000 el número de personas con TEA en España. No obstante, esta cifra sería superior al millón si se considera el profundo impacto que produce en el sistema familiar en el que se desarrolla la persona, repercutiendo en cada uno de sus miembros.

Las personas con TEA se enfrentan a un alto riesgo de exclusión y requieren de medidas que contribuyan a garantizar su inclusión social. El escaso conocimiento acumulado por la sociedad en general, y por aquellos organismos competentes en la definición de las políticas sociales en relación con ellas, ha consolidado barreras y prejuicios establecidos, los cuales menoscaban su autonomía y participación social. Las personas con TEA presentan necesidades de apoyo en las competencias sociales, lo cual entraña un desafío añadido, pues han de proveerse los apoyos necesarios para garantizar su participación activa en la sociedad. Es, pues, una obligación de los poderes públicos ofrecer las condiciones adecuadas que les permitan ejercer sus derechos de manera plena, proporcionándoles los mecanismos y recursos precisos que favorezcan su acceso y participación social y fomenten su autodeterminación y vida independiente en todos los ámbitos.

Este Centro sobre Trastorno del Espectro del Autismo se concibe, conforme a los objetivos ya propuestos en la Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo en 2015, como vehículo para dar respuesta a las líneas de investigación, formación de profesionales e investigación especializada de dicha estrategia; actuando como núcleo de difusión de la mejor evidencia científica y como promotor de la transferencia del conocimiento sobre la situación de las personas con TEA en España, desarrollando, actualizando y divulgando materiales en distintas áreas del conocimiento. Lo cual supondrá también una mejora de la práctica profesional y de la respuesta que se dé a las necesidades y demandas de este grupo de personas, a fomentar la capacitación específica y especializada de los profesionales vinculados a las personas con TEA, teniendo presente su heterogeneidad y la posibilidad de tener discapacidades añadidas, convirtiéndose así en referente no solo a nivel estatal sino también europeo.

Este centro se crea al amparo de las obligaciones emanadas de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social; así como de lo establecido tanto en la Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo en 2015 como en la Estrategia Española sobre Discapacidad 2022 – 2030. Para el Acceso, Goce y Disfrute de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.

- Programa de actuación en atención temprana

Actualmente la provisión de servicios de atención temprana es muy desigual en el territorio español, con distintas intensidades, criterios de cribado, modelos de intervención o prestaciones de cobertura pública. El Ministerio de Sanidad y el de Derechos Sociales y Agenda 2030 están trabajando, junto con las Comunidades Autónomas y con la participación de los representantes de la sociedad civil, en la homogeneización de los servicios y calidades de los mismos, para lograr el acuerdo en los correspondientes Consejos interterritoriales.

El Real Patronato sobre Discapacidad contribuirá a dicho esfuerzo a través de la cofinanciación de una actividad costeada en su mayoría por el Fondo Social Europeo Plus, de manera que se elaboren estándares de calidad de los servicios mínimos y homogéneos de prestación de la atención temprana, así como los indicadores cuantitativos y cualitativos de seguimiento de su implementación.

Esta acción responde en concreto a lo establecido en el Plan de Acción de la Garantía Infantil Europea; la Estrategia Española sobre Discapacidad 2022 – 2030. Para el Acceso, Goce y Disfrute de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad y el I Plan Nacional de Prevención de Deficiencias e Intensificación de Discapacidades 2022-2025.

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |
|--|
| <p><b>1. Promover la solidaridad y la participación social mediante el apoyo a las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro que desarrollen programas de cooperación y voluntariado sociales, subvencionados con cargo al impuesto sobre la renta de las personas físicas. Convocatoria de Subvenciones Estatal.</b></p> |

| INDICADORES                   | 2021              |           | 2022              |                       | 2023              |
|-------------------------------|-------------------|-----------|-------------------|-----------------------|-------------------|
|                               | Presu-<br>uestado | Realizado | Presu-<br>uestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>uestado |
| <b>1. De resultados:</b>      |                   |           |                   |                       |                   |
| 01. Expedientes a examinar.   |                   |           |                   |                       |                   |
|                               | (Número)          | 480       | 346               | 480                   | 480               |
| 02. Programas a informar.     |                   |           |                   |                       |                   |
|                               | (Número)          | 1.300     | 1.247             | 1.300                 | 1.300             |
| 03. Entidades a subvencionar. |                   |           |                   |                       |                   |
|                               | (Número)          | 270       | 238               | 270                   | 270               |
| 04. Programas a subvencionar. |                   |           |                   |                       |                   |
|                               | (Número total)    | 650       | 811               | 650                   | 650               |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |
|--|
| <b>2. Mantener un sistema público de nivel primario para todos los ciudadanos a través del Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales.</b> |

| INDICADORES  | 2021              |           | 2022              |                       | 2023              |
|--|-------------------|-----------|-------------------|-----------------------|-------------------|
|  | Presu-<br>uestado | Realizado | Presu-<br>uestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>uestado |
| <b>1. De resultados:</b>   |                   |           |                   |                       |                   |
| 01. Convenios suscritos con Comunidades Autónomas.<br><br><i>(Número)</i>  | 17                | 17        | 17                | 17                    | 17                |
| 02. Centros de servicios sociales y equipamientos complementarios (Oficinas o servicios de información, comedores sociales, centros sociales de estancia diurna, mini-residencias y pisos tutelados).<br><br><i>(Número)</i>                   | 1.243             | 1.239     | 1.243             | 1.243                 | 1.243             |
| 03. Albergues.<br><br><i>(Número)</i>  | 9                 | 9         | 9                 | 9                     | 9                 |
| 04. Centros de acogida (mujeres, menores y polivalente).<br><br><i>(Número)</i>  | 6                 | 6         | 6                 | 6                     | 6                 |
| 05. Nº de profesionales (en plantilla y contratados para el desarrollo de las prestaciones)<br><br><i>(Número)</i>   | 64.250            | 81.074    | 83.881            | 83.881                | 83.881            |
| 06. Usuarios/as estimados de las prestaciones básicas de servicios sociales (información y orientación, ayuda a domicilio y apoyo a la unidad de convivencia, prevención e inserción social y alojamiento alternativo).<br><br><i>(Número)</i> | 10.481.250        | 9.535.966 | 13.683.801        | 13.683.801            | 13.683.801        |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |
|---|
| <b>3. Conseguir el desarrollo social de las comunidades gitanas hasta alcanzar la igualdad con el resto de la población en el acceso y la utilización de los sistemas y recursos normalizados de protección social.</b> |

| INDICADORES   | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>1. De resultados:</b>  |                    |           |                    |                       |                    |
| 01. Proyectos de intervención social integral.<br><i>(Número)</i>   | 145                | 78        | 145                | 145                   | 145                |
| 02. Usuarios estimados.<br><i>(Número)</i>  | 164.024            | 72.721    | 180.426            | 180.426               | 180.426            |
| 03. Usuarias estimadas.<br><i>(Número)</i>  | 199.188            | 60.496    | 219.106            | 219.106               | 219.106            |
| 04. Familias estimadas.<br><i>(Número)</i>  | 16.493             | 23.482    | 18.142             | 18.142                | 18.142             |
| 05. Profesionales que trabajan en los proyectos (con o sin imputar el coste de personal a los mismos).<br><i>(Número)</i> | 347                | 237       | 399                | 399                   | 399                |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |
|---|
| <b>4. Medidas de acompañamiento de derivación y prestación directa de servicios, en el marco del Programa Operativo del Fondo de Ayuda Europea para las Personas más desfavorecidas (FEAD) 2014-2020.</b> |

| INDICADORES   | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>1. De resultados:</b>                                      |                    |           |                    |                       |                    |
| 01. Proyectos de intervención social<br><i>(Número)</i>       | 283                |           | 283                |                       | 283                |
| 02. Usuarios estimados mayores de 16 años.<br><i>(Número)</i> | 88.000             |           | 88.000             |                       | 88.000             |
| 03. Usuarias estimadas menores de 18 años.<br><i>(Número)</i> | 103.000            |           | 103.000            |                       | 103.000            |
| 04. Total usuarias estimadas<br><i>(Número)</i>               | 146.357            |           | 146.357            |                       | 146.357            |
| 05. Total usuarios estimados<br><i>(Número)</i>               | 132.000            |           | 132.000            |                       | 132.000            |
| 06. Usuarias estimadas menores de 16 años.<br><i>(Número)</i> | 43.293             |           | 43.293             |                       | 43.293             |
| 07. Usuarios estimados menores de 16 años.<br><i>(Número)</i> | 42.701             |           | 42.701             |                       | 42.701             |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |
|--|
| <b>5. Proyectos sociales de apoyo a familias con niños/as a su cargo, en situación de vulnerabilidad y/o pobreza o, que precisen una intervención social que mejore su situación social y laboral.</b> |

| INDICADORES   | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>1. De resultados:</b>                                      |                    |           |                    |                       |                    |
| 01. Proyectos de intervención social<br><i>(Número)</i>       | 250                | 304       | 250                | 250                   | 250                |
| 02. Usuarios estimados menores de 18 años.<br><i>(Número)</i> | 170.000            | 196.000   | 170.000            | 190.000               | 170.000            |
| 03. Usuarias estimadas menores de 18 años.<br><i>(Número)</i> | 190.000            | 209.300   | 190.000            | 200.000               | 190.000            |
| 04. Familias usuarias estimadas<br><i>(Número)</i>            | 174.000            | 155.688   | 174.000            | 174.000               | 174.000            |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |
|---|
| <b>6. Apoyar, mediante subvenciones nominativas a las distintas entidades del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal.</b> |

| INDICADORES                                      | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>1. De resultados:</b>                         |                    |           |                    |                       |                    |
| 01. Entidades a subvencionar.<br><i>(Número)</i> | 63                 | 63        | 63                 | 63                    | 70                 |
| 02. Convenios suscritos<br><i>(Número)</i>       | 19                 | 19        | 19                 | 19                    | 20                 |

| CÓDIGO | OBJETIVO / ACTIVIDAD  |
|--------|---|
| 7.     | Desarrollar e impulsar la potencialidad de las entidades asistenciales ajenas a la Administración sometidas a relación de tutela por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, para lograr la máxima rentabilidad de sus recursos económicos y sociales, su correcta aplicación y la legalidad de sus actos, en el cumplimiento de sus fines. |

| INDICADORES   | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>1. De resultados:</b>  |                    |           |                    |                       |                    |
| ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES   |                    |           |                    |                       |                    |
| 01. Reuniones del Consejo de Protectorado, de su Comisión Permanente y comisiones especiales.   |                    |           |                    |                       |                    |
| (Reunión)   | 12                 | 8         | 11                 | 10                    | 11                 |
| 02. Resoluciones de recursos y reclamaciones en materia de afiliación y de pago de juegos autorizados.                                  |                    |           |                    |                       |                    |
| (Número)  | 80                 | 40        | 65                 | 65                    | 65                 |
| 03. Informes sobre el presupuesto y sobre la cuenta de liquidación.   |                    |           |                    |                       |                    |
| (Informe)   | 2                  | 2         | 2                  | 2                     | 2                  |
| 04. Aprobación anual y trimestral del volumen máximo de emisión y de venta del cupón.   |                    |           |                    |                       |                    |
| (Informe)   | 5                  | 5         | 5                  | 5                     | 5                  |
| 05. Informe y seguimiento de los servicios sociales.  |                    |           |                    |                       |                    |
| (Número)  | 4                  | 4         | 4                  | 4                     | 4                  |
| 06. Informes sobre grandes magnitudes presupuestarias y sobre la cuenta de liquidación y de la Corporación Empresarial de la ONCE, S.A. |                    |           |                    |                       |                    |
| (Informe)   | 2                  | 2         | 2                  | 2                     | 2                  |
| CRUZ ROJA ESPAÑOLA.   |                    |           |                    |                       |                    |
| 07. Comité Nacional: informes y seguimiento.  |                    |           |                    |                       |                    |
| (Número)  | 3                  | 3         | 3                  | 3                     | 4                  |
| 08. Informes sobre el presupuesto y de su cuenta de liquidación.  |                    |           |                    |                       |                    |
| (Informe)   | 2                  | 2         | 2                  | 2                     | 2                  |
| 09. Comisión de seguimiento de acuerdos y compromisos.  |                    |           |                    |                       |                    |
| (Reunión)   | 1                  | 1         | 1                  | 1                     | 1                  |
| 10. Reuniones del Consejo de Protección y de su Consejo Permanente.   |                    |           |                    |                       |                    |
| (Reunión)   | 2                  | 2         | 2                  | 2                     | 2                  |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |
|---|
| <b>8. Promover e impulsar actuaciones públicas y privadas para el desarrollo de programas en materia de discapacidad.</b> |

| INDICADORES   | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>1. De resultados:</b>  |                    |           |                    |                       |                    |
| 01. Producción y patrocinio de acciones de información e intercambio técnico y científico.  |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Acción)</i>   | 2                  | 1         | 2                  | 2                     | 3                  |
| 02. Auditorías y fomento de la accesibilidad universal.   |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Auditoría)</i>  | 4                  | 0         | 5                  | 10                    | 5                  |
| 03. Producción y participación en proyectos de estudio e investigación en materias relativas a la prevención y atención a personas con discapacidad.  |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Proyecto)</i>   | 2                  | 1         | 2                  | 3                     | 2                  |
| 04. Quejas y consultas de personas con discapacidad.  |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Número)</i>   | 600                | 449       | 400                | 400                   | 400                |
| 05. Recomendaciones anuales, petición de informes y seguimiento.  |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Número)</i>   | 300                | 342       | 300                | 300                   | 300                |
| 06. Funcionamiento de las comisiones sobre la lengua de signos española y otras medidas de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva o sordociegas.                                  |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Número)</i>   | 1                  | 0         | 1                  | 1                     | 1                  |
| 07. Grupos de trabajo para la modificación de normativa sobre discriminación y para la transposición de la Directiva 2019/882 de 17 de abril de 2019, sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios. |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Número)</i>   | 7                  | 5         | 7                  | 5                     | 3                  |
| 08. Inspección y vigilancias del cumplimiento de las actuaciones sobre quejas y consultas de las personas con discapacidad, sus familias y el movimiento asociativo.  |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Número)</i>   | 100                | 37        | 100                | 40                    | 40                 |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |
|--|
| <b>9. Fomentar la cooperación social con las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro de ámbito estatal que actúan en el campo de la discapacidad.</b> |

|  | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>1. De resultados:</b>                         |                    |           |                    |                       |                    |
| 01. Entidades subvencionadas.<br><i>(Número)</i> | 58                 | 58        | 58                 | 60                    | 58                 |
| 02. Convenios suscritos<br><i>(Número)</i>       | 30                 | 27        | 25                 | 25                    | 23                 |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |                    |           |                    |                       |                    |  |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|--|
| INDICADORES   | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |  |
|   | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |  |
| <b>1. De resultados:</b>  |                    |           |                    |                       |                    |  |
| 01. Publicaciones realizadas en materia de discapacidad.<br><i>(Número)</i>   | 10                 | 1         | 10                 | 14                    | 12                 |  |
| 02. Estudios sectoriales anuales realizados.<br><i>(Número)</i>   | 10                 | 5         | 8                  | 10                    | 8                  |  |
| 03. Consultas presenciales, telefónicas y <i>online</i> a demandantes de información, documentación y bibliografía<br><i>(Número)</i> | 1.900              | 944       | 1.000              | 916                   | 1000               |  |
| 04. Registros documentales gestionados en materia de discapacidad.<br><i>(Número)</i>   | 341.650            | 93.823    | 364.200            | 95.523                | 364.200            |  |
| 05. Visitas a las páginas web de difusión de información del organismo y sus centros asociados.<br><i>(Usuario)</i>                   | 385.000            | 736.252   | 860.000            | 671.230               | 750.000            |  |
| 06. Solicitudes del programa para capacitación y desarrollo profesional.<br><i>(Número)</i>   | 2.000              | 944       | 2.000              | 2.000                 | 3.000              |  |
| 07. Premios Reina Letizia convocados.<br><i>(Número)</i>  | 7                  | 6         | 7                  | 8                     | 8                  |  |
| 08. Convenios suscritos.<br><i>(Número)</i>   | 10                 | 5         | 10                 | 7                     | 4                  |  |
| 09. Colaboración en Congresos, jornadas y seminarios en materia de discapacidad.<br><i>(Número)</i>                                   | 12                 | 10        | 15                 | 15                    | 15                 |  |
| 10. Encuentros y networking entre entidades sociales de la discapacidad, públicas y privadas.<br><i>(Número)</i>                      | 20                 | 20        | 30                 | 20                    | 20                 |  |



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

| Código | Descripción  | Total | % S/Total |
|--------|--|-------|-----------|
| A      | <b>ALTOS CARGOS</b><br>Altos Cargos                                  | 3     | 1,71      |
|        | <b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>  | 3     | 1,71      |
|        | <b>PERSONAL EVENTUAL</b>   |       |           |
| A1     | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                               | 4     | 2,29      |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                           |       |           |
| C1     | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                   | 1     | 0,57      |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                         |       |           |
| E      | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD           |       |           |
|        | <b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>                                       | 5     | 2,86      |
|        | <b>FUNCIONARIOS</b>  |       |           |
| A1     | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                               | 32    | 18,29     |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                           | 49    | 28,00     |
| C1     | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                   | 40    | 22,86     |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                         | 36    | 20,57     |
| E      | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD           |       |           |
|        | <b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>  | 157   | 89,71     |
|        | <b>LABORALES FIJOS</b>   |       |           |
| E0     | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO                      |       |           |
| E1     | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE |       |           |
| E2     | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE                      |       |           |
| M1     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1                      |       |           |
| M2     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2                      | 10    | 5,71      |
| M3     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3                      |       |           |
| 1      | TITULADOS SUPERIORES   |       |           |
| 2      | TITULADOS DE GRADO MEDIO   |       |           |
| 3      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                              |       |           |
| 4      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                      |       |           |
| 5      | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE                |       |           |
|        | <b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>   | 10    | 5,71      |
|        | <b>LABORALES EVENTUALES</b>  |       |           |
| E0     | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO                      |       |           |
| E1     | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE |       |           |
| E2     | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE                      |       |           |
| M1     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1                      |       |           |
| M2     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2                      |       |           |
| M3     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3                      |       |           |
| 1      | TITULADOS SUPERIORES   |       |           |
| 2      | TITULADOS DE GRADO MEDIO   |       |           |
| 3      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                              |       |           |
| 4      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                      |       |           |
| 5      | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE                |       |           |
|        | <b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>                                    |       |           |
|        | <b>PERSONAL VARIO</b>  |       |           |
| A      | TITULADOS SUPERIORES   |       |           |
| B      | TITULADOS DE GRADO MEDIO   |       |           |
| C      | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                                     |       |           |
| D      | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR   |       |           |
| E      | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD   |       |           |
|        | <b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>  |       |           |
|        | <b>TOTAL</b>   | 175   |           |
|        | <b>ALTOS CARGOS</b>  | 3     | 1,71      |
|        | <b>SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES</b>                            | 46    | 26,29     |
|        | <b>SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO</b>                        | 49    | 28,00     |
|        | <b>SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR</b>                | 41    | 23,43     |
|        | <b>SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR</b>                      | 36    | 20,57     |
|        | <b>AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD</b>       |       |           |
|        | <b>SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO</b>               |       |           |
|        | <b>TOTAL</b>   | 175   |           |



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Organismo: 102 REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec.<br>Superproyec. | Denominación  | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2023 |
|-------|-----|-------------------------|---|----------|---------|------|-------|------|----------|
| 231F  |     |                         | Otros servicios sociales del Estado   |          |         |      |       |      | 57,50    |
|       | 62  |                         | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios         |          |         |      |       |      | 27,00    |
|       |     |                         | Superproyecto de apoyo  |          |         |      |       |      | 27,00    |
|       |     | 2001 19 107 8009        | Equipamiento necesario para el funcionamiento del Organismo                   | 2.007    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 27,00    |
|       |     | 2001 19 107 0005        | Equipamiento necesario para el funcionamiento                                 | 2.022    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 27,00    |
|       | 63  |                         | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios |          |         |      |       |      | 30,50    |
|       |     |                         | Superproyecto de apoyo  |          |         |      |       |      | 30,50    |
|       |     | 2001 19 107 8011        | Adaptación y mantenimiento de servicios del Organismo                         | 2.007    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 30,50    |
|       |     | 2001 19 107 0010        | Obras de adaptación y mantenimiento de edificios                              | 2.022    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 30,50    |
|       |     |                         | TOTAL REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD                                       |          |         |      |       |      | 57,50    |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 231G. Atención a la infancia y a las familias**



## **PROGRAMA 231G**

### **ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El programa presupuestario comprende tanto el impulso de programas de actuación referidos a la prevención, atención y protección de la infancia y la adolescencia en el marco de la legislación española y teniendo en cuenta la Convención sobre Derechos del Niño de Naciones Unidas, como el cumplimiento y seguimiento de los compromisos internacionales adquiridos por España ante las Naciones Unidas y en el ámbito de la Unión Europea. Igualmente, promoverá programas de apoyo e incremento de la calidad de vida de las familias en su diversidad con una mayor atención a las que se encuentran en situaciones de especial dificultad, incluyendo la elaboración de un proyecto de Ley de familias que reconozca plenamente las diversas estructuras y modelos de convivencia familiar que coexisten en nuestra sociedad y a la vez articule su protección social, jurídica y económica, con especial énfasis en la lucha contra la pobreza infantil.

Se persigue también con este programa favorecer la cooperación y colaboración técnica con las instituciones de la Administración General del Estado, con las Comunidades Autónomas y con las Administraciones Locales, así como impulsar e implicar al movimiento asociativo en los ámbitos de infancia y familias.

Para el desarrollo de sus actuaciones, se han definido dos grandes líneas de acción:

- ✓ Promoción de acciones de protección a la infancia y la adolescencia.
- ✓ Promoción de acciones de protección a las familias y reconocimiento de su diversidad.

## **2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

Los órganos responsables de la ejecución del programa son la Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia y la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales.

## **3. ACTIVIDADES**

Por líneas de acción se destacan las siguientes:

### **3.1. PROMOCIÓN DE ACCIONES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA.**

Dentro de estas acciones cabe mencionar el impulso y desarrollo de medidas que corresponden al ámbito de la Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia en los siguientes aspectos:

- Desarrollo de la Estrategia Nacional de Derechos de la Infancia y Adolescencia, que está prevista su aprobación en 2022. Desde la Dirección General de Derechos de la Infancia y la Adolescencia (DGDIA) se trabaja, en colaboración con el resto de Ministerios, Comunidades Autónomas y agentes implicados, en el diseño de una Estrategia, que supondrá un salto cualitativo en la planificación de las políticas públicas, sobre la base de la experiencia y de los resultados de los planes estratégicos previamente ejecutados y evaluados. En este sentido, los objetivos y líneas estratégicas de la misma, tendrán en cuenta el principio de igualdad y no discriminación, en virtud del cual todos los derechos se aplicarán a todos las niñas, niños y adolescentes teniendo especialmente presentes las discriminaciones que son fruto de la desigualdad de género, pero también aquellas que les afectan por el desigual que recibe la infancia y la adolescencia por sus rasgos raciales, su sexo, su orientación sexual, su identidad de género, sus creencias religiosas, sus capacidades, su origen nacional pero también social, su pertenencia y cualquier otro motivo de discriminación prohibido en los instrumentos de derechos humanos y también expresados en la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Continuidad en los trabajos llevados a cabo por el recientemente creado Consejo Estatal de Participación Infantil y Adolescente. En el marco de las reuniones celebradas, se han recopilado los temas de su mayor interés para formar las comisiones o grupos de trabajo, se ha sometido a consulta el Plan

Nacional de Acción de la Garantía Infantil Europea. Además, se han dado importantes pasos para la elaboración de un reglamento interno y en estos momentos se está procesando toda la información generada en el primer encuentro presencial recientemente celebrado en Toledo. Igualmente, se va a trabajar sobre las aportaciones a la Estrategia Estatal sobre la violencia contra la Infancia y Adolescencia (EEVIA).

- Mejora del conocimiento del estado de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en España como condición fundamental para poder conocer la situación de estos de cara a elaborar diagnósticos, diseños, desarrollo y evaluación de las políticas públicas de infancia, así como de las políticas que impactan en las niñas, niños y adolescentes. Las mejoras e inversiones en las garantías de los derechos de la infancia y adolescencia exigen tener presente cómo estos se ven negativamente afectados especialmente cuando se incorpora al análisis la variable de género cuantitativa y cualitativamente de derechos y la visibilidad del sistema de protección a la infancia. Los estudios, estrategias y otros desarrollos que se lleven a cabo en la DGDIA incorporarán la perspectiva de género y el análisis interseccional es su diseño, elaboración y evaluación.
- En las herramientas estadísticas como el Boletín estadístico de medidas de protección a la infancia, el boletín estadístico de medidas impuestas a menores infractores, el Registro Unificado de casos de sospecha de maltrato infantil, la web del Observatorio de la Infancia de nuestro ministerio, la web “[www.infanciaendatos.es](http://www.infanciaendatos.es)” y el futuro Registro central de víctimas de Violencia se ofrecerá la información desagregada por distintas categorías y se fortalecerán los indicadores de género a fin de tener unos datos más precisos y mejorar la perspectiva de género en estos instrumentos de análisis.
- Como parte de ese desarrollo, para la aplicación de Protocolos y otras medidas para mejorar la atención e intervención en las situaciones de violencia que sufren las niñas, niños y adolescentes conforme a la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia incorporando la especificidad que estas formas de violencia conllevan el hecho ser niña o una chica adolescente, especialmente en aquellas que están vinculadas a las violencias machistas y sexuales en contextos que se suponen de protección (familia, escuela, centro de protección, actividades deportivas, etc.)

- Desarrollo de las leyes de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en colaboración con otros Ministerios, las Comunidades Autónomas y Ciudades con estatuto de autonomía y con otras organizaciones que desarrollan su actuación en este ámbito.
- Desarrollo y seguimiento de la Ley Organica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral de la infancia y de la adolescencia frente a la violencia, e impulso de todas aquellas medidas asignadas al departamento ministerial responsable de las politicas de infancia, dentro de las competencias asumidas por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y desde los principios de la transversalidad de la perspectiva de género y el abordaje intersectorial.
- Ejecución de la “Estrategia Nacional de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia” (ENDIA) desarrollando el primero de sus planes operativos en coordinación con el resto de la AGE.
- Diseño y ejecución de la Estrategia de Erradicación de la violencia contra la infancia, el Registro Central de Información, así como el impulso de las medidas contenidas en la Ley Organica 8/2021 antes citada.
- Desarrollo de la Garantía Infantil de la Unión Europea, como parte del Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales, que tiene como objetivo promover la igualdad de oportunidades garantizando el acceso a un conjunto de servicios clave para las niñas y niños en riesgo de pobreza o exclusión social. Para ello, la DGDIA y el Alto Comisionado para la Pobreza Infantil han elaborado y enviado a la Comisión Europea, el Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea en España (2022-2030), estando prevista su aprobación a lo largo del mes de julio.
- Análisis de la situación social de la infancia en España y propuesta de líneas de actuación sobre la infancia según sus necesidades a través del “Observatorio de la Infancia”, en colaboración con los Observatorios autonómicos.
- Promoción de las estadísticas sobre el bienestar de la infancia a través del Portal, [www.infanciaendatos.es](http://www.infanciaendatos.es), así como de los boletines estadísticos de medidas de protección a la infancia y de medidas impuestas a menores infractores.

- Promoción de acciones de sensibilización social hacia el acogimiento familiar, para encontrar familias acogedoras como mejor forma de cuidado alternativo para los niños que se encuentran separados de sus familias biológicas por distintas circunstancias, de modo que puedan vivir en un ambiente familiar estable durante un determinado espacio de tiempo, en vez de hacerlo en centros para menores.
- Favorecer la transformación a corto plazo de los grandes recursos residenciales destinados a los niños, niñas y adolescentes, en recursos más pequeños, que favorezcan la vinculación con los adultos de referencia.
- Promoción de la prevención y protección de la infancia en situación de dificultad social y ante situación de maltrato, impulsando la adopción de medidas protectoras que posibiliten su retorno al ámbito familiar o de medidas protectoras estables y de carácter permanente, de suma importancia para el correcto desarrollo evolutivo de los menores.
- Contribución a una mejor intervención social y profesional ante el fenómeno del maltrato infantil, tanto a nivel de prevención como de tratamiento, mediante acciones de estudio, sensibilización, estadísticas y conocimiento de la realidad, intentando lograr una atención más directa y coordinada entre los agentes y manteniendo un sistema de vigilancia que nos acerque a conocer con más precisión el fenómeno de los malos tratos en la infancia en nuestro país.
- Impulso de las estadísticas correspondientes al Registro Unificado de Maltrato Infantil (RUMI) y de su desarrollo hacia un registro integrador en el ámbito de los servicios sociales de todo tipo de violencia que puedan sufrir los menores de edad (RUSSVI).
- Seguimiento del Plan de acción contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes del sistema de protección a la infancia, aprobado conjuntamente por las Conferencias Sectoriales de Igualdad y de Infancia y Adolescencia.
- Seguimiento y valoración de los programas sociales en el ámbito de infancia y adolescencia presentados por las Organizaciones No Gubernamentales a las convocatorias de subvenciones de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.

- Colaboración con el Ministerio de Justicia y la Comunidad Autónoma de Madrid, para la ejecución de las medidas cautelares y de las medidas impuestas en sentencia o auto, dictadas por el Juzgado Central de Menores de la Audiencia Nacional.
- Promoción de la cooperación interautonómica en el marco de la recientemente creada Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia y las distintas Comisiones Sectoriales que de ella emanan.
- Promoción y defensa de los derechos de la infancia reconocidos en la Convención sobre Derechos del Niño de Naciones Unidas y en la normativa interna española y sensibilización social e institucional respecto a estos derechos.
- Estudio y análisis de la normativa relativa a la infancia y la adolescencia.
- Promoción de la cooperación institucional, formación e investigación en relación con los menores con problemas de conducta y trastorno del vínculo, llevando a cabo actuaciones de prevención y sensibilización, y de elaboración de instrumentos técnicos que faciliten criterios comunes de intervención, así como actividades formativas para personas trabajadoras del sistema de protección y equipos de protección a la infancia de servicios sociales.
- Coordinación tanto a nivel interministerial como autonómico en la aplicación de normativa internacional a efectos de protección de menores españoles que se encuentran en el extranjero y de menores extranjeros que se encuentran en territorio español.
- Colaboración técnica y financiera con el movimiento asociativo en defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia, en el ámbito estatal, en la realización de actuaciones a favor de este colectivo, principalmente mediante convocatorias de subvenciones.
- Colaboración con el sector audiovisual y el movimiento asociativo en la promoción de los derechos de la infancia en los medios de comunicación y en las tecnologías de la información.
- Mejora y promoción de la atención que se presta por las Entidades Públicas de Protección a la Infancia a los niños, niñas, y adolescentes migrantes no

acompañados impulsando una estrategia de atención integral, un modelo de gestión de contingencias migratorias, una mejor coordinación de los distintos actores, y apoyando financieramente la atención de estos menores por parte de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- Contribución al establecimiento de un marco adecuado para la gestión de las adopciones internacionales en línea con los principios y procedimientos establecidos en los convenios internacionales, manteniendo las relaciones y la coordinación con las autoridades de los países de origen de los niños y niñas susceptibles de ser adoptados y promoviendo una acción coordinada entre las autoridades competentes en nuestro país.
- Intervención en la tramitación de adopciones internacionales como Autoridad Central de comunicación del Convenio de la Haya relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional.
- Colaboración y cooperación técnica con las Administraciones autonómicas competentes en materia de adopción internacional.
- Coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en lo relativo a información, legislación y tramitación sobre adopción internacional, así como en la gestión de casos que requieren la intervención de ambos Ministerios.
- Colaboración con las Comunidades y Ciudades Autónomas y el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, para el seguimiento y control de las actividades de los organismos internacionales de adopción, en coordinación con las Autoridades Centrales de Adopción de otros países de acogida de menores adoptados.
- Seguimiento de la evolución de la adopción internacional en España a través de la estadística anual elaborada a partir de la cooperación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación – Embajadas y Consulados españoles en el extranjero – y de las autoridades centrales competentes en materia de adopción de los países de origen de los niños y niñas adoptados, que se encuentra integrada en el Boletín estadístico de medidas de protección a la infancia.

- Participación en el Consejo Consultivo de Adopción Internacional, que contribuye al establecimiento de un marco de participación y colaboración entre las instituciones de las distintas Administraciones Públicas, asociaciones de familias adoptivas, menores adoptados y entidades colaboradoras de adopción internacional.
- Promoción y mantenimiento de la coordinación de las relaciones internacionales referidas a la infancia y adolescencia, participando, en su caso, en los foros internacionales específicos en estas materias, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

### **3.2. PROMOCIÓN DE ACCIONES DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y RECONOCIMIENTO DE SU DIVERSIDAD**

Dentro de estas acciones cabe mencionar el impulso y desarrollo de medidas que corresponden al ámbito de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales en los siguientes aspectos:

- **Apoyo a familias en situaciones especiales (de manera singular a las familias numerosas, monomarentales o monoparentales, familias con menores en situación de dificultad socioeconómica, y familias con situaciones de conflictividad), incluyendo la gestión de la financiación de programas sociales de apoyo a la familia y la infancia, especialmente en la atención a la pobreza infantil, a Comunidades Autónomas.**

Este crédito permite gestionar la financiación de 3 tipos de proyectos: atención de necesidades básicas; apoyo a la conciliación para familias vulnerables (ayudas para gastos de escuelas infantiles, becas comedor; etc.); y servicios de intervención sociofamiliar, atendiendo de forma especial a los efectos sociales de la crisis derivada de la pandemia del COVID-19 y a colectivos familiares con necesidades singulares como las familias monomarentales o monoparentales o las que viven en el medio rural.

Además, da soporte a la gestión del programa VECA para garantizar el derecho básico de alimentación, ocio educativo con vocación inclusiva y cultura de los menores durante las vacaciones escolares y la conciliación de la vida familiar y laboral, mediante el refuerzo a las iniciativas que se están desarrollando desde Comunidades Autónomas y ayuntamientos, de forma que puedan

ampliar la cobertura e incorporar más menores en situaciones de vulnerabilidad y riesgo de exclusión.

- **Promoción y apoyo a los distintos colectivos familiares de acuerdo con sus necesidades específicas, básicamente en relación con las familias monoparentales y numerosas, y familias con menores en situación de dificultad o riesgo de exclusión, incluyendo la promoción normativa, el apoyo al movimiento asociativo específico y otras actividades dirigidas al mismo fin.**

En este ámbito tras la elaboración en 2022 de un libro blanco para un nuevo marco estatal de protección a las familias, proyecto financiado por la Comisión Europea con la sistencia técnica de la OCDE, se trabaja en una nueva ley de familias que responda y proteja a las diferentes estructuras familiares (familias monomarentales y monoparentales, familias numerosas, las de partos múltiples, familias acogedoras, familias LGTBI, entre otras).

Este proyecto de análisis y estudio para reformar la protección a las familias en España, contiene un diagnóstico sobre la situación de las familias en nuestro país desde el punto de vista socioeconómico, demográfico y sociológico; así como un análisis del actual sistema de protección familiar español y en otros países de la Unión Europea relevantes para nuestro caso, que pueda generar orientaciones, recomendaciones y buenas prácticas de cara a la ley de familias.

Se impulsa igualmente la cooperación técnica interautonómica en materia de familias para analizar y revisar, en su caso, la normativa vigente en materia de protección social, económica y jurídica que se dispensa a las familias.

- En este sentido, se tiene previsto avanzar en la reforma de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas a fin de dar cumplimiento al mandato legal contenido en la Disposición final quinta de la Ley 26/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, que prevé que el Gobierno elabore un proyecto de ley de revisión de la Ley de protección a las familias numerosas, para adaptarla a las nuevas realidades familiares y mejorar la regulación de algunos de sus contenidos.
- Por lo que se refiere a la revisión de la protección a las familias monomarentales y monoparentales se va a seguir trabajando en

colaboración con las Comunidades Autónomas en la revisión de la protección social, económica y jurídica, para identificar cuestiones que puedan ser objeto de cambio y de regulación en la próxima ley de familias, que se encuentra en proceso de elaboración.

- Colaboración técnica y financiera con el movimiento asociativo familiar en el ámbito estatal, en la realización de actuaciones a favor de este colectivo, principalmente mediante subvenciones nominativas a plataformas o federaciones que agrupen entidades sin ánimo de lucro del ámbito de las familias.

➤ **Conciliación y corresponsabilidad de la vida familiar, laboral y personal (especialmente en relación con la atención a menores de 3 años y el entorno empresarial).**

Esta línea de trabajo trata de impulsar la colaboración con las Administraciones autonómicas, locales y, en su caso, empresas y entidades sociales, para facilitar la conciliación entre la vida familiar y laboral, especialmente promoviendo una atención de calidad a la primera infancia (0-3 años).

Igualmente permite avanzar en la racionalización de horarios para facilitar una mejor compatibilidad de la vida familiar y laboral y mantener la colaboración con entidades sociales especializadas, así como la participación en congresos y eventos relacionados con esta cuestión.

Se desarrollan acciones para la promoción de una cultura empresarial familiarmente responsable y de políticas flexibles en materia de condiciones de trabajo (jornadas, horarios, teletrabajo..), a fin de facilitar una mejor conciliación entre vida laboral, familiar y personal de los trabajadores a través del apoyo a iniciativas sociales que se promueven en este ámbito (como los Premios Nacionales Empresa Flexible, o los certificados de Entidad Familiarmente Responsable), así como participando en diversos foros de difusión y sensibilización sobre esta materia.

Por lo que se refiere al desarrollo y promoción del “Certificado de entidad familiarmente responsable” que promueve la Fundación MásFamilia, a cuyo patronato pertenece el Ministerio, se pretende involucrar al tejido empresarial y a otras entidades e instituciones en la política de protección y promoción a las familias, mediante políticas laborales o sociales que apuesten de manera

decidida por la atención a las necesidades familiares y personales de sus trabajadores y directivos, contribuyendo a armonizar los intereses familiares y laborales del individuo, en el marco de las políticas de responsabilidad social corporativa. Asimismo, se pretenden incorporar criterios de igualdad y no discriminación en el entorno laboral por razones familiares en la valoración para establecer el reconocimiento como empresa familiarmente responsable.

➤ **Educación familiar y parentalidad positiva.**

Se desarrollarán medidas de apoyo a la parentalidad positiva en colaboración con otras Administraciones Públicas, entidades, Organizaciones no gubernamentales (ONGs) y universidades y de forma especial con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en el ámbito de familias.

En el marco de la Recomendación del Comité de Ministros de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Rec. 2006/19), sobre ejercicio positivo de la parentalidad, se financiarán las siguientes actividades y actuaciones: aplicación y difusión de la Guía y Protocolo de Buenas Prácticas en Parentalidad Positiva que constituyen un recurso para apoyar la práctica profesional con familias, elaborados por un grupo de expertos de diversas universidades con reconocida experiencia; impulso de una Certificación de Reconocimiento en la Promoción de la Parentalidad Positiva, para entidades, servicios o programas que, además de utilizar el protocolo de buenas prácticas como medio de evaluación, presenten un plan de mejora; acciones formativas sobre el enfoque de la parentalidad positiva y la aplicación del protocolo mencionado, dirigidas a los técnicos de Servicios Sociales y profesionales de la atención a familias; mantenimiento de la plataforma digital [www.familiasenpositivo.es](http://www.familiasenpositivo.es), dirigida, por una parte, a familias, proporcionando información general y sobre recursos socioeducativos; y, por otra, a profesionales, que incluye un foro para intercambio de experiencias y un apartado dedicado a formación. Asimismo, se difundirá y se desarrollarán acciones formativas sobre la nueva Guía de competencias interprofesionales para la atención a las familias, bajo el enfoque de buenas prácticas basadas en evidencias.

Se colaborará con proyectos internacionales de investigación en materia de políticas familiares y apoyo parental, como la red Eurofamnet financiada como

iniciativa COST por la Unión Europea y que agrupa a expertos de 35 países y está liderada por la Universidad de Sevilla.

➤ **Cooperación, coordinación y transversalidad de las políticas familiares.**

En este marco de desarrollarán medidas en los siguientes ámbitos:

- Impulso de la cooperación interautonómica en materia de promoción y protección a las familias, a través de los foros institucionales adecuados, y en particular el desarrollo, en colaboración con las Comunidades Autónomas, de modelos o normas de referencia de servicios sociales especializados en educación familiar y atención a la conflictividad familiar, tales como servicios de orientación, mediación familiar o puntos de encuentro familiar, con criterios de calidad y garantía de los derechos de todas las partes implicadas, atendiendo al interés superior de los menores afectados.
- Promoción de las relaciones internacionales referidas a la protección de las familias, tanto bilaterales como multilaterales (Unión Europea, Consejo de Europa).
- Colaboración en la mejora técnica de la capacitación de los profesionales del ámbito de la atención a las familias en el marco del Plan de Formación, en colaboración con Comunidades Autónomas o mediante formación directa (teleformación).
- Realización de actividades de difusión y promoción de la protección a las familias con carácter general (guía de ayudas sociales y servicios para las familias, actividades del Día Internacional de las Familias, Día Mundial de las Madres y los Padres, etc).
- Mejora del conocimiento de la realidad y actualización del diagnóstico sobre el comportamiento socioeconómico de las familias en España mediante estudios, investigaciones y elaboración de estadísticas, incluyendo la estadística oficial de títulos de familia numerosa.

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |                    |           |                    |                       |                    |  |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|--|
| 1 Garantizar la gestión de las adopciones internacionales.                                     |                    |           |                    |                       |                    |  |
| INDICADORES  | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |  |
|  | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |  |
| <b>1 De resultados:</b>  |                    |           |                    |                       |                    |  |
| 01. Expedientes de adopción internacional<br><br><i>(Número)</i>                               | 480                | 340       | 350                | 237                   | 290                |  |
| 02. Expedientes de adopción internacional remitidos por entidad pública<br><br><i>(Número)</i> | 60                 | 50        | 50                 | 28                    | 40                 |  |
| 03. Expedientes de Adopción Internacional remitidos por OAA.<br><br><i>(Número)</i>            | 420                | 290       | 300                | 209                   | 250                |  |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|
| 2 Potenciar las actuaciones del Observatorio de la Infancia. |  |  |  |  |  |  |

| INDICADORES   | 2021              |           | 2022              |                       | 2023              |   |
|---|-------------------|-----------|-------------------|-----------------------|-------------------|---|
|   | Presu-<br>uestado | Realizado | Presu-<br>uestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>uestado |   |
| <b>1. De resultados:</b>  |                   |           |                   |                       |                   |   |
| 01. Estudios e investigaciones.<br><br>(Número)                         | 3                 | 3         | 4                 | 4                     | 4                 | 4 |
| 02. Publicaciones.<br><br>(Número)                                      | 3                 | 3         | 3                 | 5                     | 4                 | 4 |
| 03. Reuniones del Pleno y de la<br>Comisión Permanente.<br><br>(Número) | 1                 | 1         | 1                 | 1                     | 1                 | 1 |
| 04. Reuniones de los Grupos de<br>Trabajo.<br><br>(Número)              | 4                 | 6         | 8                 | 4                     | 5                 |   |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|
| 3 Funcionamiento de la Comisión Interautonómica de Directores Generales de Infancia y Familia / Comisión Delegada de Servicios Sociales/Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia/Comisión Sectorial |  |  |  |  |  |  |

| INDICADORES                    | 2021              |           | 2022              |                       | 2023              |  |
|--------------------------------|-------------------|-----------|-------------------|-----------------------|-------------------|--|
|                                | Presu-<br>uestado | Realizado | Presu-<br>uestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>uestado |  |
| <b>1. De resultados:</b>       |                   |           |                   |                       |                   |  |
| 01. Reuniones.<br><br>(Número) | 4                 | 4         | 7                 | 9                     | 9                 |  |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|
| 4 Apoyo para la atención a los menores extranjeros no acompañados. |  |  |  |  |  |  |

| INDICADORES   | 2021              |           | 2022              |                       | 2023              |    |
|---|-------------------|-----------|-------------------|-----------------------|-------------------|----|
|   | Presu-<br>uestado | Realizado | Presu-<br>uestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>uestado |    |
| <b>1. De resultados:</b>  |                   |           |                   |                       |                   |    |
| 01. Convenios o resoluciones efectuados.<br><i>(Número)</i>                       | 19                | 3         | 18                | 18                    | 18                | 18 |
| 02. Reuniones de coordinación con todos los agentes implicados<br><i>(Número)</i> | 2                 | 4         | 2                 | 3                     | 3                 | 4  |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |                   |           |                   |                       |                   |   |
|---|-------------------|-----------|-------------------|-----------------------|-------------------|---|
| 5 Diseño y puesta en marcha del Consejo Estatal de Participación Infantil         |                   |           |                   |                       |                   |   |
| INDICADORES   | 2021              |           | 2022              |                       | 2023              |   |
|   | Presu-<br>uestado | Realizado | Presu-<br>uestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>uestado |   |
| <b>1. De resultados:</b>  |                   |           |                   |                       |                   |   |
| 01. Convenios/contrato o resoluciones efectuados.<br><i>(Número)</i>              | 1                 | 1         | 1                 | 1                     | 1                 | 1 |
| 02. Reuniones de coordinación con todos los agentes implicados<br><i>(Número)</i> | 3                 | 2         | 4                 | 9                     | 9                 | 8 |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| <b>6 Apoyar, mediante subvenciones nominativas a las entidades del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal.</b> |  |  |  |  |  |

| INDICADORES                                      | 2021              |           | 2022              |                       | 2023              |
|--|-------------------|-----------|-------------------|-----------------------|-------------------|
|  | Presu-<br>uestado | Realizado | Presu-<br>uestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>uestado |
| <b>1. De resultados:</b>                         |                   |           |                   |                       |                   |
| 01. Entidades a subvencionar.<br><i>(Número)</i> | 35                | 34        | 34                | 34                    | 34                |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| <b>7 Promover medidas de apoyo a la parentalidad positiva a través de la Federación Española de Municipios y Provincias.</b> |  |  |  |  |  |

| INDICADORES                                      | 2021              |           | 2022              |                       | 2023              |
|--|-------------------|-----------|-------------------|-----------------------|-------------------|
|  | Presu-<br>uestado | Realizado | Presu-<br>uestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>uestado |
| <b>1. De resultados:</b>                         |                   |           |                   |                       |                   |
| 01. Convenio de colaboración.<br><i>(Número)</i> | 1                 | 1         | 1                 | 1                     | 1                 |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| <b>8 Promover el “Certificado de entidades familiarmente responsable”.</b> |  |  |  |  |  |

| INDICADORES                                    | 2021              |           | 2022              |                       | 2023              |
|--|-------------------|-----------|-------------------|-----------------------|-------------------|
|  | Presu-<br>uestado | Realizado | Presu-<br>uestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>uestado |
| <b>1. De resultados:</b>                       |                   |           |                   |                       |                   |
| 02. Entidades certificadas.<br><i>(Número)</i> | 70                | 81        | 70                | 85                    | 70                |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Programa: 231G Atención a la infancia y a las familias

| Código | Descripción  | Total | % S/Total |
|--------|--|-------|-----------|
| A      | <b>ALTOS CARGOS</b><br>Altos Cargos                                  | 1     | 1,85      |
|        | <b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>  | 1     | 1,85      |
|        | <b>PERSONAL EVENTUAL</b>   |       |           |
| A1     | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                               |       |           |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                           |       |           |
| C1     | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                   |       |           |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                         |       |           |
| E      | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD           |       |           |
|        | <b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>                                       |       |           |
|        | <b>FUNCIONARIOS</b>  |       |           |
| A1     | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                               | 11    | 20,37     |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                           | 13    | 24,07     |
| C1     | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                   | 11    | 20,37     |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                         | 9     | 16,67     |
| E      | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD           |       |           |
|        | <b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>  | 44    | 81,48     |
|        | <b>LABORALES FIJOS</b>   |       |           |
| E0     | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO                      |       |           |
| E1     | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE |       |           |
| E2     | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE                      |       |           |
| M1     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1                      |       |           |
| M2     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2                      | 7     | 12,96     |
| M3     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3                      | 2     | 3,70      |
| 1      | TITULADOS SUPERIORES   |       |           |
| 2      | TITULADOS DE GRADO MEDIO   |       |           |
| 3      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                              |       |           |
| 4      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                      |       |           |
| 5      | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE                |       |           |
|        | <b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>   | 9     | 16,67     |
|        | <b>LABORALES EVENTUALES</b>  |       |           |
| E0     | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO                      |       |           |
| E1     | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE |       |           |
| E2     | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE                      |       |           |
| M1     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1                      |       |           |
| M2     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2                      |       |           |
| M3     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3                      |       |           |
| 1      | TITULADOS SUPERIORES   |       |           |
| 2      | TITULADOS DE GRADO MEDIO   |       |           |
| 3      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                              |       |           |
| 4      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                      |       |           |
| 5      | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE                |       |           |
|        | <b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>                                    |       |           |
|        | <b>PERSONAL VARIO</b>  |       |           |
| A      | TITULADOS SUPERIORES   |       |           |
| B      | TITULADOS DE GRADO MEDIO   |       |           |
| C      | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                                     |       |           |
| D      | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR   |       |           |
| E      | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD   |       |           |
|        | <b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>  |       |           |
|        | <b>TOTAL</b>   | 54    |           |
|        | <b>ALTOS CARGOS</b>  | 1     | 1,85      |
|        | <b>SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES</b>                            | 20    | 37,04     |
|        | <b>SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO</b>                        | 13    | 24,07     |
|        | <b>SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR</b>                | 11    | 20,37     |
|        | <b>SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR</b>                      | 9     | 16,67     |
|        | <b>AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD</b>       |       |           |
|        | <b>SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO</b>               |       |           |
|        | <b>TOTAL</b>   | 54    |           |



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 232A. Promoción y servicios a la juventud**



## **PROGRAMA 232A**

### **PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El Programa "Promoción y servicios a la juventud" está presidido por tres objetivos generales que permiten el posterior desarrollo de los proyectos, actividades, acciones y medidas necesarias para su alcance:

1. Garantizar la igualdad de oportunidades de los y las jóvenes españoles en todo el territorio nacional, con independencia de su situación económica, social y cultural.
2. Promover las acciones necesarias para el desarrollo más eficaz del artículo 48 de la Constitución, propiciando la participación de la juventud en la vida cultural, económica, social y política.
3. Impulsar la colaboración con los restantes Departamentos ministeriales y las demás Administraciones públicas, cuyas actividades inciden sobre este sector de la población.

Estos objetivos generales desarrollarán las siguientes líneas de actuación:

- Promocionar la emancipación juvenil, así como fomentar la empleabilidad, la educación formal y no formal, así como la formación continua.
- Fomentar el espíritu emprendedor e innovador en los jóvenes en los distintos ámbitos de transformación social.
- Impulsar la relación con Europa e Iberoamérica, y la movilidad internacional.
- Promocionar el asociacionismo y la construcción de una ciudadanía joven activa.

- Potenciar el ámbito creativo multidisciplinar de la juventud, el ocio y el consumo responsable, el acceso a las tecnologías de la información y comunicación y los hábitos de vida saludable.

## **2. ÓRGANO ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN**

El órgano encargado de la ejecución del programa es el Instituto de la Juventud (INJUVE) organismo autónomo adscrito al Departamento.

## **3. ACTIVIDADES**

Para desarrollar las líneas de acción enunciadas anteriormente, se llevarán a cabo diferentes actividades y acciones concretas, enmarcadas en las siguientes líneas de actuación:

### **3.1. REPRESENTACIÓN Y LIDERAZGO INSTITUCIONAL. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERNACIONAL**

El desarrollo de los objetivos de este programa conlleva la colaboración con las demás Administraciones públicas y con las organizaciones sociales y asociaciones juveniles que intervienen en el ámbito de juventud, fundamentalmente a través de los órganos y mecanismos existentes. Dentro de esta línea de actuación, cabe destacar como iniciativas a impulsar en éste y en los próximos años:

**3.1.1.** Seguimiento de la Estrategia Juventud 2030. La nueva Estrategia de Juventud 2030, es una iniciativa interministerial transversal promovida por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, con la colaboración con todos los Ministerios y del CJE a través de la Comisión Interministerial para la Juventud. Coordinada por el INJUVE, se trata de un documento de referencia y planificación estratégica de las actuaciones de la Administración General del Estado en materia de juventud, que responde al diagnóstico y la prospectiva de la situación de la juventud española para el próximo decenio. Su objetivo es dotar de coherencia y sentido de misión a las distintas actuaciones de los Ministerios en materia de juventud.

**3.1.2.** Comisión Interministerial para la Juventud. Este órgano colegiado tiene entre sus funciones proponer al Gobierno la creación de programas para la juventud, el

estudio de sus problemas, y establecer las medidas que contribuyan a resolverlos, así como la coordinación de las actuaciones de los diferentes Departamentos ministeriales relacionados específicamente con la juventud. Mediante una acción coordinada se pretende garantizar el diseño de una política de juventud integral, coherente y eficaz que aglutine acciones que llevan a cabo diferentes Departamentos.

**3.1.3.** Consejo Interterritorial de Juventud. Está integrado por el Instituto de la Juventud y los organismos de juventud de las Comunidades Autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla, y desde 2014 también la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Es un órgano de comunicación, participación y puesta en común de los diferentes proyectos y políticas de juventud de ámbito estatal. El objetivo se centrará en dar mayor impulso a este órgano de cooperación con las Comunidades Autónomas para diseñar políticas de juventud, evitando la duplicidad de programas y actividades entre las diferentes Administraciones, en aras de la eficacia y la eficiencia.

**3.1.4.** Colaboración con la Inspección de Trabajo para desarrollar y aplicar las medidas previstas en el Plan Director por un Trabajo Digno contra la precarización del empleo joven.

**3.1.5.** Mesa de diálogo social entre el Ministerio de Trabajo y Economía Social, el INJUVE y el Consejo de la Juventud de España.

**3.1.6.** Consejo Rector del Instituto de la Juventud. Es el órgano colegiado ministerial con representación de las asociaciones juveniles, a través del Consejo de la Juventud de España, hace posible la participación de aquellas en las políticas del Instituto.

**3.1.7.** Comité Director Europeo para la Cooperación Intergubernamental en materia de Juventud, el Centro Europeo de la Juventud del Consejo de Europa y el Grupo Juventud de la Unión Europea. En Europa se va a continuar trabajando tanto en el ámbito del Consejo de Europa como en el de la Unión Europea, dentro de estos mecanismos existentes para la cooperación en materia de juventud.

**3.1.8.** Programa Erasmus+ (Juventud y Deporte). Es el principal instrumento de política de juventud de la Unión Europea. Este programa pretende situar a los jóvenes en un primer plano en las actividades relacionadas con la creación de una economía europea robusta basada en el conocimiento, la investigación y la innovación, para lo cual está basada en tres aspectos principales:

- Aprendizaje permanente. En el ámbito de juventud, el aprendizaje no formal e informal (aprendizaje al margen del sistema de educación formal) puede facilitar una reincorporación al aprendizaje, especialmente en el caso de aquellos jóvenes más desfavorecidos.
- Movilidad. La movilidad en la formación permite a los jóvenes adquirir nuevas competencias profesionales y por tanto mejorar su empleabilidad en el futuro.
- Empleo juvenil. Debe prestarse especial atención a los jóvenes en situación de riesgo, para facilitar su reinserción en los itinerarios formativos y educativos o para entrar en el mercado laboral, y a la situación de los jóvenes que ni estudian, ni trabajan.

Además, con carácter bilateral, continuarán las actividades de intercambios y cooperación entre expertos, líderes y responsables en materia de juventud de diversos países europeos. Desde el segundo semestre de 2018 se ha asentado el nuevo programa Cuerpo Europeo de Solidaridad (en adelante, CES) que es el programa de la Unión Europea para fomentar el compromiso de los jóvenes y las organizaciones en actividades solidarias accesibles y de alta calidad, con el objetivo de reforzar la cohesión, la solidaridad y la democracia en Europa, haciendo especial énfasis en la cohesión social. El CES persigue sus objetivos mediante actividades de voluntariado, prácticas, empleo, proyectos solidarios y actividades de creación en redes. A través de estas subvenciones, se persigue el objetivo de promover la solidaridad como valor central en la Unión Europea, principalmente a través del voluntariado de forma transversal en todos los proyectos que se presenten. El presupuesto se diseña para que participen, dada la novedad de prácticas y empleo, la Administración del Estado, los Organismos Autónomos, las Agencias estatales y otros organismos públicos, las sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público, junto a las Comunidades Autónomas, las entidades locales, las empresas privadas y las familias e instituciones sin fines de lucro.

**3.1.9.** Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ). La aportación española para la creación, funcionamiento y desarrollo de esta plataforma de cooperación intergubernamental en materia de juventud entre España, Portugal y los países de América Latina, sigue siendo fundamental. La relación del Injuve con los organismos de juventud de los países iberoamericanos y sus organizaciones juveniles es una prioridad, no sólo por los evidentes lazos

culturales que nos unen sino también por la realidad actual y por las relaciones cada vez más estrechas con los países del continente americano.

El Instituto de la Juventud seguirá manteniendo los acuerdos establecidos con los países iberoamericanos, prestando especial interés y colaboración mutua con la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), organización de carácter intergubernamental, cuyo objetivo es promover el diálogo, la concertación y la cooperación en materia de juventud entre los países iberoamericanos. Además, y dado que la globalización es una realidad que está incidiendo en la vida de los jóvenes, se va a trabajar en abrir expectativas de colaboración y conocimiento con otros países y continentes que no tienen una relación cultural tan próxima como América y Europa, y se promoverán proyectos de colaboración e intercambio internacionales con países emergentes y en vías de desarrollo. La prioridad en este caso va a ser apoyar el desarrollo del Programa Iberoamericano de Juventud que impulsa esta Organización.

**3.1.10. Sistema de Naciones Unidas. Programa de Juventud.** El Programa de Juventud de las Naciones Unidas es el enlace directo de los asuntos de juventud con el sistema de las Naciones Unidas. Su objetivo es incrementar el conocimiento de la situación global de la juventud y aumentar el reconocimiento de los derechos y las aspiraciones de los jóvenes. También trabaja para fortalecer la participación de la juventud en los procesos de adopción de decisiones como un medio para alcanzar la paz y el desarrollo. En este ámbito, España va a impulsar con su trabajo en el ámbito de juventud el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Además, en el presente ejercicio se pondrá en marcha del programa de Jóvenes Delegados de Naciones Unidas, desarrollado de manera conjunta con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y el Consejo de la Juventud de España (CJE).

**3.1.11. Igualdad y lucha contra la violencia de género.** El INJUVE contribuye a los objetivos marcados en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades y en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género (PEVG) a través de la Creación de una Unidad responsable del desarrollo de una línea editorial de publicaciones sobre violencia de género; campañas por la igualdad y contra la violencia de género; página web de información; y proyectos específicos de igualdad y contra la violencia de género; una Web contra la violencia de género dedicada a la juventud, un enlace de recursos contra el acoso y la violencia de género en la Intranet de la institución y un Plan de Igualdad, de acudir a la Comisión Permanente del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, de

participar en el Grupo Trabajo para la coordinación intraministerial de la transversalidad de género y de proponer accesiones de formación. Para todo ello se apoyará en las buenas prácticas desarrolladas en otros países e instituciones, y recabará el apoyo activo del IMIO y de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

**3.1.12.** Mapa de recursos para la juventud extutelada de España. Persigue dar a conocer una cartera de servicios, que sea común, estatal y de continuidad en todo el territorio y que garantice el derecho efectivo a la plena inclusión y a la emancipación de los jóvenes tutelados y extutelados independientemente de su origen y del territorio en que se encuentren.

**3.1.13.** Colaboración con la Federación española de Municipios y Provincias para la realización de actuaciones dirigidas a los y las jóvenes mediante el desarrollo de programas en el ámbito local.

## **3.2. FORMACIÓN Y EMPLEO.**

**3.2.1.** Formación y cualificaciones profesionales.

**3.2.2.** Proyecto de homologación de las titulaciones de juventud a nivel nacional y con los Certificados de Profesionalidad. La formación y su reconocimiento constituye un componente estratégico para promoción del empleo juvenil. El Instituto de la Juventud seguirá trabajando en este proyecto, que se refiere especialmente a las profesiones relacionadas directamente con el ámbito juvenil y tratando de focalizar la atención en aquellos jóvenes con un menor nivel de estudios, con vistas a facilitar su inserción en el mercado laboral.

**3.2.3.** Reconocimiento de la educación no formal en el ámbito de la juventud.

**3.2.4.** Implantación en el ámbito del tercer sector del sistema de Reconocimiento de la educación no formal en el ámbito de la juventud (RECONOCE). El Instituto de la Juventud, junto con las Comunidades Autónomas y el tercer sector, trabaja desde 2016 en el establecimiento del sistema RECONOCE, que ofrece un servicio público de certificación de las competencias adquiridas por los jóvenes, a través de su participación en actividades de educación no formal y voluntariado. El sistema es universal, gratuito, telemático y permanente. En 2023 encararemos la fase de implantación territorial del proyecto, buscando extender su uso en el

ámbito del tercer sector, del voluntariado social y de las actividades de ocio y tiempo libre.

**3.2.5.** Empleo. La creación de empleo y la mejora de las condiciones de empleo de los jóvenes son algunas de las prioridades en materia de juventud. En este ámbito, el Instituto de la Juventud continuará colaborando con el Ministerio de Trabajo y Economía Social en el sistema previsto para el desarrollo en España de la Garantía Juvenil, una iniciativa de la Unión Europea que pretende garantizar que los jóvenes, entre 15 y 30 años, reciban una buena oferta de empleo, formación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas, en un plazo de cuatro meses tras acabar la formación formal o quedar desempleados.

**3.2.6.** Emprendimiento joven.

**3.2.7.** Continuará el esfuerzo de promoción de la cultura emprendedora, fomentando instrumentos de ayuda y orientación para jóvenes emprendedores. El apoyo al emprendimiento joven se abordará también con acuerdos de colaboración y programas con otras administraciones y con empresas sensibles al emprendimiento juvenil. Continuarán iniciativas como el Certamen Nacional Jóvenes Emprendedores y los microcréditos para jóvenes.

**3.2.8.** Educación.

**3.2.9.** El Certamen de Jóvenes Investigadores es una iniciativa del Instituto de la Juventud y de la Secretaría General de Universidades que se remonta al año 1988. Es el concurso más importante de España en su género, y su objetivo es despertar vocaciones científicas entre jóvenes de edades comprendidas entre los 15 y 20 años, en las etapas previas a la universidad.

**3.2.10.** Memoria democrática.

**3.2.11.** Por medio del apoyo al proyecto Ruta al Exilio se pretende que jóvenes de toda España puedan establecer un debate crítico sobre las distintas formas de abordar nuestro pasado reciente, sobre la persistencia de conflictos históricos en nuestro presente, sobre la diversidad cultural y nacional de nuestro país, y sobre las lecciones éticas y morales que pueden extraer de ese pasado común para el futuro. Por otro lado, también se quiere reivindicar la importancia de otros modelos pedagógicos y de educación no formal donde el alumnado disponga no sólo de una mayor autonomía, sino también de espacios donde fomentar el intercambio de saberes, así como una relación más estrecha y respetuosa con su entorno

natural y comunidades locales, y una clara transversalización de los compromisos globales como la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, desde Ruta al Exilio se busca incorporar aquellas voces y rincones de nuestra memoria colectiva que han sido tradicionalmente silenciados, en esta tarea común de reconstrucción y reparación histórica.

### **3.3. PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO JUVENIL**

La prioridad sigue siendo la promoción de la participación y el apoyo a las asociaciones juveniles para propiciar la implicación de los jóvenes en los diferentes ámbitos de la sociedad. Esta prioridad se atenderá apoyando a las asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud de ámbito de actuación estatal y muy especialmente al Consejo de la Juventud de España como entidad corporativa de base privada que tiene como fin servir de cauce de encuentro, diálogo, participación en las políticas públicas en materia de juventud. El CJE participa en las reuniones del Consejo Rector del INJUVE, colabora activamente en proyectos de este organismo, y mantiene con el mismo reuniones sectoriales periódicas. Ambas entidades colaboran también en el diseño de las políticas públicas de juventud, a través del Diálogo Estructurado. Asimismo, pensando en los jóvenes no asociados, se promoverá la creación e incidencia en las redes sociales para procurar el acercamiento a los jóvenes no asociados y la información sobre las oportunidades sociales que les afectan.

Con objeto de fomentar la participación de los y las jóvenes en los diferentes ámbitos de la sociedad, de promover el asociacionismo juvenil y de apoyar las actividades de las asociaciones juveniles y de las entidades que prestan servicios a la juventud, en ambos casos con ámbito de actuación estatal, se han llevado a cabo los siguientes subprogramas.

### **3.4. AGENDA 2030, ESTRATEGIA DIGITAL, INTERCAMBIOS Y MOVILIDAD, INFORMACIÓN JUVENIL Y CREACIÓN JOVEN, OCIO Y TIEMPO LIBRE.**

**3.4.1.** La Agenda 2030 está en el centro de la visión de Estado y de la acción de Gobierno. Por ello todos los programas tratan de alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por Naciones Unidas y se presenta un nuevo programa de reconocimiento de actividades de jóvenes en este ámbito

**3.4.2. Las TIC y la Estrategia Digital.** La implantación y el constante avance y renovación de las TIC es una realidad a la que las políticas para jóvenes deben estar totalmente vinculadas. La correcta utilización de dichas tecnologías será otro de los ejes de las políticas de juventud del Instituto de la Juventud. En este sentido, se diseñarán programas y actividades que fomenten un consumo y uso responsables, aprovechando todas sus potencialidades, así como otras medidas encaminadas a fomentar las medidas de información, seguridad y control y uso de Internet seguro, especialmente en los jóvenes menores de edad. La vertiente relacionada con la generación de empleo para jóvenes en este ámbito digital será también un objetivo a tener en cuenta. De esta forma, la presencia del Injuve en Internet y la difusión de sus propuestas a través de este se llevarán a cabo a través de su página web ([www.injuve.es](http://www.injuve.es)) y su perfil oficial en las redes sociales, fundamentalmente con perfiles institucionales activos en Facebook, Twitter y otras redes.

**3.4.3. Intercambios, movilidad y participación juvenil.** A través del mencionado programa europeo Erasmus+ Juventud, el cual tiene como objetivo infundir el sentido de ciudadanía europea activa, la solidaridad y la tolerancia entre los y las jóvenes de Europa, así como implicarle a la hora de modelar el futuro de la Unión, se promueve la movilidad dentro y fuera de los límites de la Unión Europea, el aprendizaje no formal y el diálogo intercultural, y también fomenta la inclusión social, a través de dos acciones clave:

- Acción clave 1: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje (intercambios juveniles; Formación y trabajo en red de trabajadores en el ámbito de juventud; proyectos de participación juvenil).
- Acción clave 2: Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas (asociaciones estratégicas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud).
- Deporte.

La prioridad va a continuar siendo la gestión y mejora del programa de intercambios juveniles y voluntariado europeo, en colaboración con los Organismos de Juventud de las CC.AA. y con el Consejo de la Juventud de España, propiciando una mayor presencia en los foros de coordinación europea de este programa, destacando el Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES).

El Cuerpo Europeo de Solidaridad es una iniciativa de la Unión Europea cuyo objetivo es crear oportunidades para que los jóvenes presten un servicio de voluntariado, realicen prácticas o trabajen en el ámbito de la solidaridad, participando en proyectos —en sus propios países o en el extranjero— que beneficien a comunidades y a la ciudadanía de toda Europa.

El CES sustituye y completa el antiguo “Servicio Voluntario Europeo”, que hasta octubre del año 2018 se integraba en la acción clave 1 del programa Erasmus+ (Juventud). Tras la aprobación del Reglamento (UE) 2018/1475 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el marco jurídico del Cuerpo Europeo de Solidaridad, el CES pasó a ser un programa autónomo, con presupuesto propio. Como principal novedad, a la rama de voluntariado (que ya existía como Servicio Voluntario Europeo en el marco de Erasmus+), se añade la posibilidad de realizar los llamados proyectos solidarios, en los que un grupo de jóvenes pueden desarrollar una gran tipología de actividades a nivel local.

**3.4.4.** Durante 2023, la prioridad será continuar consolidando el nuevo programa, para atraer a nuevas entidades y jóvenes, así como consolidar la gestión del nuevo programa. También continuarán llevándose a cabo programas de carnés para jóvenes, de albergues juveniles y campos de trabajo en el extranjero para lo cual continuará la participación en otras organizaciones y asociaciones internacionales que desarrollan programas en el campo de la información y movilidad juvenil: Servicio Voluntario Internacional, Carnet Joven Europeo, Red Europea de Centros de Información Juvenil, Federación Internacional de Albergues Juveniles, Redes de Promoción Cultural Juvenil, etc.

**3.4.5.** Información para jóvenes. Red de servicios de información juvenil. El programa se realiza en colaboración con los organismos de juventud de las Comunidades Autónomas, ayuntamientos y otras organizaciones que disponen de servicios de información para jóvenes. Esta colaboración se extiende también a otros organismos tales como asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud, universidades, centros de enseñanzas medias, acuartelamientos, etc. La Red española de Servicios de Información Juvenil (SIJ) cuenta con más de 3.300 centros, puntos de información y oficinas. En este ámbito, continuará la cooperación con las redes europeas existentes y se procurará abrirla al ámbito iberoamericano.

**3.4.6.** Creación Joven. Programa “Creación INJUVE”. Promoción de artistas jóvenes. Se va a incrementar prestando atención y apoyo a los jóvenes creadores, a través de la convocatoria de Ayudas para la Creación Joven en los campos de las artes visuales, el diseño, la ilustración y el cómic, las artes escénicas y música. Las obras premiadas y seleccionadas tendrán cada año una mayor proyección nacional e internacional.

**3.4.7.** Ocio y tiempo libre. El objetivo en este caso es procurar que los jóvenes tengan la posibilidad de ocupar su ocio y tiempo libre de manera sana y responsable, incluyendo la promoción de hábitos de vida saludables. La colaboración con Comunidades Autónomas y Entidades Locales y con las organizaciones juveniles, facilitará el desarrollo de programas destinados a dotar el tiempo libre de los jóvenes de actividades de calidad, que les ofrezcan alternativas de ocio saludable y oportunidades formativas. Por tanto, la colaboración y coordinación del Instituto de la Juventud con los organismos de juventud de las Comunidades Autónomas, con la Federación Española de Municipios y Provincias y entidades locales, con el Consejo de la Juventud de España y con las asociaciones y organizaciones juveniles, debe ser continuar manteniendo la fluidez oportuna para establecer, sin duplicar competencias, aquellos programas y actividades que sigan garantizando este ocio saludable.

### **3.5. NUEVA ETAPA DEL OBSERVATORIO DE LA JUVENTUD Y DE LA MUJER JOVEN EN ESPAÑA.**

El nuevo Observatorio de la Juventud y de la Mujer Joven en España persigue conocer y divulgar científicamente la realidad juvenil de las y los jóvenes que viven en nuestro país, como grupo etario y en cada uno de los segmentos sociales que lo constituyen: las necesidades, situación actual, los contextos, expectativas, valores y necesidades de los jóvenes en España, los desafíos actuales y de futuro que enfrentan, y las políticas y los servicios que se orientan a ellos. Para conseguirlo es lleva a cabo análisis, fomenta y apoya la investigación multidisciplinar sobre juventud y potencia el enfoque de juventud transversal en las investigaciones sectoriales, muy en especial en el ámbito de la mujer y de los colectivos en riesgo de exclusión social. Además, apoya a la formulación de iniciativas, programas y políticas de juventud.

El programa de trabajo de este Observatorio se centra en cinco campos básicos: la planificación y realización de estudios, investigaciones, informes técnicos y Revistas trimestrales de Estudios “De Juventud”; la explotación estadística sobre los muchos aspectos que afectan e interesan a la población joven, con la generación y actualización de un banco de datos sobre la juventud española y el desarrollo de trabajos técnicos de carácter estadístico acerca del colectivo juvenil, incluyendo los sondeos de opinión; el ámbito de documentación con el mantenimiento y desarrollo de los fondos documentales y la gestión de la Biblioteca especializada en Juventud; los informes de medios de comunicación sobre juventud y la imagen de ésta en los propios medios; e instaurar la juventud como un área clave de la investigación y la innovación para la recuperación, transformación y resiliencia de España, a través del impulso de un Plan Nacional de investigación en juventud y de la Creación y coordinación de una Red de Instituciones de Estudios de Juventud en España.

Durante 2023 el INJUVE continuará la promoción de la Creación y coordinación de una Red de Instituciones de Estudios de Juventud en España, nuevas formas de investigación como los sondeos longitudinales, investigaciones y estudios sobre la formación y el empleo joven, la actitud de los jóvenes frente al cambio climático, la mujer joven, la juventud rural, la salud mental, sexual y reproductiva de los jóvenes, al juego y la prevención del consumo de las nuevas drogas, los jóvenes menores inmigrantes o los jóvenes en el exterior y el acoso escolar.

### **3.6. CENTRO EUROLATINOAMERICANO DE JUVENTUD (CEULAJ) Y COLABORACIÓN CON EL CONSEJO DE EUROPA**

Esta sede, dependiente del Instituto de la Juventud, es un espacio para la formación, el encuentro y los intercambios entre organizaciones y grupos de jóvenes tanto de España como del resto de Europa y de Iberoamérica. Se trata de una instalación ubicada en la localidad de Mollina (Málaga) que ocupa un área de unos 100.000 metros cuadrados y constituye uno de los mayores centros con dotación de equipamientos destinados a la juventud de los existentes en Europa. El objetivo 2023 es continuar trabajando para que el CEULAJ sea un centro de referencia nacional e internacional en el ámbito de la juventud, siguiendo las líneas de actuación del Injuve, y terminando de recuperarse del efecto de la pandemia de COVID-19. Asimismo, se van a poner en marcha medidas progresivas para la racionalización energética mediante un modelo de gestión de la energía que permita

renovar el centro y coadyuve a la sostenibilidad del mismo mejorando la eficiencia de los recursos energéticos.

Por otra parte, el Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ) ostenta el Sello de Calidad del Consejo de Europa para Centros de Juventud. En este marco, durante 2023 desarrollará los siguientes programas dirigidos a promover entre la juventud principios y actividades que fomenten la democracia, el respeto a la diversidad y la lucha contra los discursos de odio y xenofobia:

**3.6.1.** Creación del Equipo educativo CEULAJ. Esta Unidad será responsable del desarrollo de un programa transversal de comunicación de los principios del Consejo de Europa a los usuarios del CEULAJ y de la formación y desarrollo de talleres auspiciados por este organismo, asociados a los valores democráticos, la tolerancia y los Derechos Humanos.

- Beneficiarios. Asociaciones y 15.000 jóvenes usuarios del CEULAJ al año.
- Destinatarios. Jóvenes en general, asociaciones, profesionales de juventud, educadores, jóvenes inmigrantes o pertenecientes a minorías y sus familias.
- Contribución. Guía de recursos, asesoramiento, formación en valores democráticos y tolerancia, conocimiento de la problemática de la discriminación entre la juventud, reconocimiento de comportamientos lesivos con otros seres humanos. Prevención de conductas violentas y de radicalización en el conjunto de los jóvenes de nuestro país.

**3.6.2.** Formación de profesionales INJUVE en gestión de la diversidad y competencias interculturales, talleres Consejo de Europa. Participación en talleres internacionales del Consejo de Europa de los técnicos del INJUVE radicados en la Unidad de Igualdad e inclusión social, el Servicio de prensa y el Equipo educativo CEULAJ - Consejo de Europa.

- Colaboradores: Consejo de Europa
- Destinatarios. Profesionales de INJUVE

Contribución. Formación en valores y dinámica de talleres

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |
|--|
| <p><b>1. Promover la solidaridad y la participación social mediante el apoyo a las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro que desarrollen programas de cooperación y voluntariado sociales, subvencionados con cargo al impuesto sobre la renta de las personas físicas.</b></p> <p><b>Convocatoria de Subvenciones Estatal.</b></p> |

| INDICADORES                   | 2021              |           | 2022              |                       | 2023              |
|-------------------------------|-------------------|-----------|-------------------|-----------------------|-------------------|
|                               | Presu-<br>uestado | Realizado | Presu-<br>uestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>uestado |
| <b>1. De resultados:</b>      |                   |           |                   |                       |                   |
| 01. Expedientes a examinar.   |                   |           |                   |                       |                   |
|                               | (Número)          | 480       | 346               | 480                   | 480               |
| 02. Programas a informar.     |                   |           |                   |                       |                   |
|                               | (Número)          | 1.300     | 1.247             | 1.300                 | 1.300             |
| 03. Entidades a subvencionar. |                   |           |                   |                       |                   |
|                               | (Número)          | 270       | 238               | 270                   | 270               |
| 04. Programas a subvencionar. |                   |           |                   |                       |                   |
|                               | (Número total)    | 650       | 811               | 650                   | 650               |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |
|--|
| <b>2. Mantener un sistema público de nivel primario para todos los ciudadanos a través del Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales.</b> |

| INDICADORES  | 2021              |           | 2022              |                       | 2023              |
|--|-------------------|-----------|-------------------|-----------------------|-------------------|
|  | Presu-<br>uestado | Realizado | Presu-<br>uestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>uestado |
| <b>1. De resultados:</b>   |                   |           |                   |                       |                   |
| 01. Convenios suscritos con Comunidades Autónomas.<br><br><i>(Número)</i>  | 17                | 17        | 17                | 17                    | 17                |
| 02. Centros de servicios sociales y equipamientos complementarios (Oficinas o servicios de información, comedores sociales, centros sociales de estancia diurna, mini-residencias y pisos tutelados).<br><br><i>(Número)</i>                   | 1.243             | 1.239     | 1.243             | 1.243                 | 1.243             |
| 03. Albergues.<br><br><i>(Número)</i>  | 9                 | 9         | 9                 | 9                     | 9                 |
| 04. Centros de acogida (mujeres, menores y polivalente).<br><br><i>(Número)</i>  | 6                 | 6         | 6                 | 6                     | 6                 |
| 05. Nº de profesionales (en plantilla y contratados para el desarrollo de las prestaciones)<br><br><i>(Número)</i>   | 77.100            | 81.074    | 83.881            | 83.881                | 100.323           |
| 06. Usuarios/as estimados de las prestaciones básicas de servicios sociales (información y orientación, ayuda a domicilio y apoyo a la unidad de convivencia, prevención e inserción social y alojamiento alternativo).<br><br><i>(Número)</i> | 12.577.500        | 9.535.966 | 13.683.801        | 13.683.801            | 16.366.136        |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |
|---|
| <b>3. Conseguir el desarrollo social de las comunidades gitanas hasta alcanzar la igualdad con el resto de la población en el acceso y la utilización de los sistemas y recursos normalizados de protección social.</b> |

| INDICADORES   | 2021              |           | 2022              |                       | 2023              |
|---|-------------------|-----------|-------------------|-----------------------|-------------------|
|   | Presu-<br>uestado | Realizado | Presu-<br>uestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>uestado |
| <b>1. De resultados:</b>  |                   |           |                   |                       |                   |
| 01. Proyectos de intervención social integral.<br><i>(Número)</i>   | 145               | 78        | 145               | 145                   | 145               |
| 02. Usuarios estimados.<br><i>(Número)</i>  | 164.024           | 72.721    | 180.426           | 180.426               | 202.528           |
| 03. Usuarias estimadas.<br><i>(Número)</i>  | 199.188           | 60.496    | 219.106           | 219.106               | 245.947           |
| 04. Familias estimadas.<br><i>(Número)</i>  | 16.493            | 23.482    | 18.142            | 18.142                | 20.364            |
| 05. Profesionales que trabajan en los proyectos (con o sin imputar el coste de personal a los mismos).<br><i>(Número)</i> | 347               | 237       | 399               | 399                   | 447               |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |
|---|
| <b>4. Medidas de acompañamiento de derivación y prestación directa de servicios, en el marco del Programa Operativo del Fondo de Ayuda Europea para las Personas más desfavorecidas (FEAD) 2014-2020.</b> |

| INDICADORES  | 2021              |           | 2022              |                       | 2023              |
|--|-------------------|-----------|-------------------|-----------------------|-------------------|
|  | Presu-<br>uestado | Realizado | Presu-<br>uestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>uestado |
| <b>1. De resultados:</b>   |                   |           |                   |                       |                   |
| 01. Proyectos de intervención social<br><i>(Número)</i>          | 283               |           | 283               |                       | 283               |
| 02. Usuarios estimados mayores de 16<br>años.<br><i>(Número)</i> | 88.000            |           | 88.000            |                       | 88.000            |
| 03. Usuarias estimadas menores de 18<br>años.<br><i>(Número)</i> | 103.000           |           | 103.000           |                       | 103.000           |
| 04. Total usuarias estimadas<br><i>(Número)</i>                  | 146.357           |           | 146.357           |                       | 146.357           |
| 05. Total usuarios estimados<br><i>(Número)</i>                  | 132.000           |           | 132.000           |                       | 132.000           |
| 06. Usuarias estimadas menores de 16<br>años.<br><i>(Número)</i> | 43.293            |           | 43.293            |                       | 43.293            |
| 07. Usuarios estimados menores de 16<br>años.<br><i>(Número)</i> | 42.701            |           | 42.701            |                       | 42.701            |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |
|--|
| <b>5. Proyectos sociales de apoyo a familias con niños/as a su cargo, en situación de vulnerabilidad y/o pobreza o, que precisen una intervención social que mejore su situación social y laboral.</b> |

| INDICADORES   | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>1. De resultados:</b>                                      |                    |           |                    |                       |                    |
| 01. Proyectos de intervención social<br><i>(Número)</i>       | 250                | 304       | 250                | 250                   | 250                |
| 02. Usuarios estimados menores de 18 años.<br><i>(Número)</i> | 170.000            | 196.000   | 170.000            | 190.000               | 190.000            |
| 03. Usuarias estimadas menores de 18 años.<br><i>(Número)</i> | 190.000            | 209.300   | 190.000            | 200.000               | 200.000            |
| 04. Familias usuarias estimadas<br><i>(Número)</i>            | 174.000            | 155.688   | 174.000            | 174.000               | 174.000            |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |
|---|
| <b>6. Apoyar, mediante subvenciones nominativas a las distintas entidades del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal.</b> |

| INDICADORES                                      | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>1. De resultados:</b>                         |                    |           |                    |                       |                    |
| 01. Entidades a subvencionar.<br><i>(Número)</i> | 63                 | 63        | 63                 | 63                    | 70                 |
| 02. Convenios suscritos<br><i>(Número)</i>       | 19                 | 19        | 19                 | 19                    | 20                 |

| CÓDIGO | OBJETIVO / ACTIVIDAD  |
|--------|---|
| 7.     | Desarrollar e impulsar la potencialidad de las entidades asistenciales ajenas a la Administración sometidas a relación de tutela por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, para lograr la máxima rentabilidad de sus recursos económicos y sociales, su correcta aplicación y la legalidad de sus actos, en el cumplimiento de sus fines. |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |
|---|
| <b>8. Promover e impulsar actuaciones públicas y privadas para el desarrollo de programas en materia de discapacidad.</b> |

| INDICADORES   | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>1. De resultados:</b>  |                    |           |                    |                       |                    |
| 01. Producción y patrocinio de acciones de información e intercambio técnico y científico.  |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Acción)</i>   | 2                  | 1         | 2                  | 2                     | 3                  |
| 02. Auditorías y fomento de la accesibilidad universal.   |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Auditoría)</i>  | 4                  | 0         | 5                  | 10                    | 5                  |
| 03. Producción y participación en proyectos de estudio e investigación en materias relativas a la prevención y atención a personas con discapacidad.  |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Proyecto)</i>   | 2                  | 1         | 2                  | 3                     | 2                  |
| 04. Quejas y consultas de personas con discapacidad.  |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Número)</i>   | 600                | 449       | 400                | 400                   | 400                |
| 05. Recomendaciones anuales, petición de informes y seguimiento.  |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Número)</i>   | 300                | 342       | 300                | 300                   | 300                |
| 06. Funcionamiento de las comisiones sobre la lengua de signos española y otras medidas de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva o sordociegas.                                  |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Número)</i>   | 1                  | 0         | 1                  | 1                     | 1                  |
| 07. Grupos de trabajo para la modificación de normativa sobre discriminación y para la transposición de la Directiva 2019/882 de 17 de abril de 2019, sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios. |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Número)</i>   | 7                  | 5         | 7                  | 5                     | 3                  |
| 08. Inspección y vigilancias del cumplimiento de las actuaciones sobre quejas y consultas de las personas con discapacidad, sus familias y el movimiento asociativo.  |                    |           |                    |                       |                    |
| <i>(Número)</i>   | 100                | 37        | 100                | 40                    | 40                 |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |
|--|
| <b>9. Fomentar la cooperación social con las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro de ámbito estatal que actúan en el campo de la discapacidad.</b> |

|  | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>1. De resultados:</b>                         |                    |           |                    |                       |                    |
| 01. Entidades subvencionadas.<br><i>(Número)</i> | 58                 | 58        | 58                 | 60                    | 58                 |
| 02. Convenios suscritos<br><i>(Número)</i>       | 30                 | 27        | 25                 | 25                    | 23                 |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |                    |           |                    |                       |                    |  |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|--|
| INDICADORES   | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |  |
|   | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |  |
| <b>1. De resultados:</b>  |                    |           |                    |                       |                    |  |
| 01. Publicaciones realizadas en materia de discapacidad.<br><i>(Número)</i>   | 10                 | 1         | 10                 | 14                    | 12                 |  |
| 02. Estudios sectoriales anuales realizados.<br><i>(Número)</i>   | 10                 | 5         | 8                  | 10                    | 8                  |  |
| 03. Consultas presenciales, telefónicas y <i>online</i> a demandantes de información, documentación y bibliografía<br><i>(Número)</i> | 1.900              | 944       | 1.000              | 916                   | 1000               |  |
| 04. Registros documentales gestionados en materia de discapacidad.<br><i>(Número)</i>   | 341.650            | 93.823    | 364.200            | 95.523                | 364.200            |  |
| 05. Visitas a las páginas web de difusión de información del organismo y sus centros asociados.<br><i>(Usuario)</i>                   | 385.000            | 736.252   | 860.000            | 671.230               | 750.000            |  |
| 06. Solicitudes del programa para capacitación y desarrollo profesional.<br><i>(Número)</i>   | 2.000              | 944       | 2.000              | 2.000                 | 3.000              |  |
| 07. Premios Reina Letizia convocados.<br><i>(Número)</i>  | 7                  | 6         | 7                  | 8                     | 8                  |  |
| 08. Convenios suscritos.<br><i>(Número)</i>   | 10                 | 5         | 10                 | 7                     | 4                  |  |
| 09. Colaboración en Congresos, jornadas y seminarios en materia de discapacidad.<br><i>(Número)</i>                                   | 12                 | 10        | 15                 | 15                    | 15                 |  |
| 10. Encuentros y networking entre entidades sociales de la discapacidad, públicas y privadas.<br><i>(Número)</i>                      | 20                 | 20        | 30                 | 20                    | 20                 |  |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Programa: 232A Promoción y servicios a la juventud

| Código | Descripción  | Total | % S/Total    |
|--------|--|-------|--------------|
| A      | <b>ALTOS CARGOS</b><br>Altos Cargos                                  | 1     | 0,37         |
|        | <b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>  | 1     | <b>0,37</b>  |
|        | <b>PERSONAL EVENTUAL</b>   |       |              |
| A1     | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                               |       |              |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                           |       |              |
| C1     | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                   |       |              |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                         |       |              |
| E      | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD           |       |              |
|        | <b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>                                       |       |              |
|        | <b>FUNCIONARIOS</b>  |       |              |
| A1     | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                               | 12    | 4,44         |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                           | 47    | 17,41        |
| C1     | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                   | 46    | 17,04        |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                         | 45    | 16,67        |
| E      | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD           | 2     | 0,74         |
|        | <b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>  | 152   | <b>56,30</b> |
|        | <b>LABORALES FIJOS</b>   |       |              |
| E0     | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO                      |       |              |
| E1     | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE | 25    | 9,26         |
| E2     | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE                      | 15    | 5,56         |
| M1     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1                      | 18    | 6,67         |
| M2     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2                      | 3     | 1,11         |
| M3     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3                      | 5     | 1,85         |
| 1      | TITULADOS SUPERIORES   |       |              |
| 2      | TITULADOS DE GRADO MEDIO   |       |              |
| 3      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                              |       |              |
| 4      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                      |       |              |
| 5      | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE                |       |              |
|        | <b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>   | 66    | <b>24,44</b> |
|        | <b>LABORALES EVENTUALES</b>  |       |              |
| E0     | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO                      |       |              |
| E1     | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE |       |              |
| E2     | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE                      | 1     | 0,37         |
| M1     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1                      | 27    | 10,00        |
| M2     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2                      | 13    | 4,81         |
| M3     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3                      | 10    | 3,70         |
| 1      | TITULADOS SUPERIORES   |       |              |
| 2      | TITULADOS DE GRADO MEDIO   |       |              |
| 3      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                              |       |              |
| 4      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                      |       |              |
| 5      | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE                |       |              |
|        | <b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>                                    | 51    | <b>18,89</b> |
|        | <b>PERSONAL VARIO</b>  |       |              |
| A      | TITULADOS SUPERIORES   |       |              |
| B      | TITULADOS DE GRADO MEDIO   |       |              |
| C      | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                                     |       |              |
| D      | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR   |       |              |
| E      | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD   |       |              |
|        | <b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>  |       |              |
|        | <b>TOTAL</b>   | 270   |              |
|        | <b>ALTOS CARGOS</b>  | 1     | 0,37         |
|        | <b>SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES</b>                            | 43    | 15,93        |
|        | <b>SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO</b>                        | 92    | 34,07        |
|        | <b>SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR</b>                | 62    | 22,96        |
|        | <b>SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR</b>                      | 70    | 25,93        |
|        | <b>AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD</b>       | 2     | 0,74         |
|        | <b>SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO</b>               |       |              |
|        | <b>TOTAL</b>   | 270   |              |



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones



EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Organismo: 101 INSTITUTO DE LA JUVENTUD

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec.<br>Superproyec. | Denominación  | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2023 |
|-------|-----|-------------------------|---|----------|---------|------|-------|------|----------|
| 232A  |     |                         | Promoción y servicios a la juventud   |          |         |      |       |      | 197,22   |
|       | 63  |                         | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios               |          |         |      |       |      | 197,22   |
|       |     |                         | Superproyecto de apoyo  |          |         |      |       |      | 197,22   |
|       |     | 1998 19 201 8001        | Actuaciones generales del organismo: acondicionamiento, reforma y equipamiento de servicios | 2.008    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 82,50    |
|       |     | 1998 19 201 0002        | Obras de reforma de edificios   | 2.022    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 82,50    |
|       |     | 1998 19 201 8009        | Actuaciones generales del organismo: reposición de bienes inventariables                    | 2.008    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 39,72    |
|       |     | 1998 19 201 0001        | REPOSICIÓN MOBILIARIO, EQUIPOS OFICINA, VEHÍCULOS ETC.                                      | 2.022    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 39,72    |
|       |     | 2016 26 101 8002        | EQUIPOS INFORMÁTICOS  | 2.016    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 75,00    |
|       |     | 2016 26 101 0003        | Equipos informáticos para funcionamiento del Organismo                                      | 2.022    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 75,00    |
|       |     |                         | TOTAL INSTITUTO DE LA JUVENTUD  |          |         |      |       |      | 197,22   |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 232F. Derechos de los animales**



## **PROGRAMA 232F**

### **DERECHOS DE LOS ANIMALES**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El artículo 17 del Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, ha fijado la estructura del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 estableciendo como órgano superior la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030, de la que depende la Dirección General de Derechos de los Animales.

La Dirección General de Derechos de los Animales enmarcada en el programa presupuestario 232F “Derechos de los animales” tiene como objetivos generales:

- Garantizar el bienestar animal dándoles el espacio y el lugar que tienen dentro de nuestras ciudades y sociedades.
- Promover las acciones necesarias para evitar el maltrato y abandono animal en todos los ámbitos sociales, inculcando una sensibilización animal entre distintos colectivos.
- Impulsar la coordinación nacional y de otros agentes sociales para lograr la efectiva protección animal.

## **2. ÓRGANO ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN**

El órgano encargado de la ejecución del programa es la Dirección General de Derechos de los Animales, dependiente de la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030

## **3. ACTIVIDADES**

Para desarrollar las líneas de acción de la unidad, se llevarán a cabo diferentes actividades y acciones concretas, enmarcadas en las siguientes líneas de actuación:

### **3.1. Campaña contra el abandono de animales de compañía**

Spot publicitario contra el abandono de animales de compañía, dividido en dos campañas, la primera para concienciar de la incorporación responsable de un miembro de la familia en navidades y la segunda contra el abandono en verano. Incluirá difusión de pago en redes sociales durante todo el año. En 2023 la campaña tendrá como novedad la difusión en medios televisivos.

### **3.2. Campaña de concienciación positiva**

Campaña con el objetivo de sensibilizar a los niños en edad escolar sobre la importancia de los derechos de los animales, consistente en la generación de material didáctico multiplataforma para la difusión en centros escolares. En 2023 la campaña tendrá como novedad su traducción a todas las lenguas oficiales.

### **3.3. Representación de la dirección general de derechos de los animales en eventos**

Con el objeto de difundir las diferentes campañas y acciones de la unidad, se establecerán stands informativos en los principales eventos, ferias y encuentros del sector de los animales de compañía.

### **3.4. Folletos, material publicitario y cartelería del proyecto tenencia responsable**

Para la difusión del proyecto de tenencia responsable de animales de compañía, se generarán folletos, cartelería y material publicitario del proyecto de Tenencia responsable de animales de compañía.

### **3.5. Publicidad sistema identificativo QR**

Material de difusión del sistema identificativo QR asociado al nuevo DNI animal, incluyendo cartelería, chapas identificativas y distribución del material.

### **3.6. Impresión del cómic del Premio Artístico Amigos de los animales**

Se imprimirá y distribuirá por centros escolares ejemplares de la creatividad ganadora del certamen correspondiente.

### **3.7. Jornadas de derechos de los animales**

Jornadas con el objetivo de aproximar e integrar el concepto de derechos de los animales en la sociedad y la administración pública y construir una comunidad de profesionales en torno al mismo, mediante la celebración de un evento abierto en formato de charla-debate con ponencias por parte de jueces, fiscales, abogados, agentes del orden y profesionales de la sanidad animal, el medio ambiente y la gestión pública de los derechos de los animales.

### **3.8. Congreso Dirección General de Derechos de los Animales**

Jornadas con el objetivo de compartir experiencias de las Administraciones públicas y las entidades de protección animal en el marco de las buenas prácticas e iniciativas en materia de protección y defensa de los derechos de los animales.

### **3.9. Galardón ciudad amiga de los animales**

Se establece un galardón para ciudades, otorgado para la Dirección General de Derechos de los Animales a las ciudades y municipios merecedores de la distinción por sus políticas de protección animal.

### **3.10. Estudio sobre colonias felinas**

Estudios sobre la incidencia de colonias felinas en la fauna y flora silvestres, la incidencia de enfermedades zoonóticas atribuidas a gatos ferales y la evolución de las colonias felinas tras una correcta aplicación del método CER.

### **3.11. Estudio sobre control poblacional cotorras**

Estudio y aplicación de control poblacional para determinar el impacto de las cotorras argentinas en la biodiversidad local y la efectividad de los controles poblacionales

### **3.12. Estudio sobre perros de guarda como método de disuasión frente al lobo**

Estudio y marcación con GPS de perros mastines de guarda de ganado en zonas en las que conviven con lobo ibérico.

### **3.13. Desarrollo DNI animal**

Desarrollo informático de infraestructura y medios para la implantación del DNI animal.

### **3.14. Estudio sobre protección animal**

Estudio entre la población para determinar el conocimiento en materia de normativa sobre protección y maltrato animal y poder conocer las sensibilidades y perspectivas de la sociedad en esta materia para poder diseñar políticas públicas de calidad.

### **3.15. Estudio abandono**

Estudio sobre el abandono de animales de compañía a nivel estatal, recogiendo información de entidades de protección animal, centros públicos y fuentes autonómicas.

### **3.16. Atención telefónica a víctimas de violencia machista con animales**

Proyecto de apoyo a víctimas de violencia machista mediante la acogida y el cuidado de sus animales de compañía mientras permanezcan en un recurso.

### **3.17. Plataforma formación online**

Plataforma de formación online para los cursos de tenencia responsable, convivencia y otros que pudiera desarrollar la Dirección General de Derechos de los Animales.

### **3.18. Servicio de atención telefónica al ciudadano**

Servicio de atención telefónica para asesorar o derivar al ciudadano en temas de protección animal, maltrato, adopciones, información general o administrativa.

### **3.19. Subvenciones a Entidades Locales para aplicación del método CER**

Se establece un plan de subvenciones para las entidades locales con el objetivo de establecer una mejora e impulsar el control poblacional de colonias de gatos mediante el método ético de Captura, Esterilización y Retorno. Las subvenciones irán destinadas a la financiación de las cirugías de esterilización de los gatos en localidades con un programa de gestión ética establecido o aprobado por la corporación local.

### **3.20. Subvenciones a Entidades de protección animal**

Se establece un plan de subvenciones para entidades de protección animal que realicen tareas de rescate, cuidado, salvaguarda y adopción de animales de compañía, así como a las entidades sin fines de lucro que apliquen el método CER de gestión ética de colonias felinas. También podrán optar a las subvenciones aquellas entidades que realicen programas de modificación de conducta en sus animales para mejorar su adoptabilidad, en el entorno de centros de protección animal públicos o privados.

### **3.21. Subvención Premio nacional artístico amigos de los animales**

La creación de unos premios artísticos busca promover el reconocimiento de las obras de los creadores en el tema propuesto, que versa sobre la importancia de los animales en las vidas de los ciudadanos y en la sociedad en su conjunto, el necesario y justo reconocimiento de sus derechos y la obligación que tenemos la sociedad, en su conjunto, y los ciudadanos a título individual, en respetarlos y protegerlos. El premio incluirá la edición, impresión o difusión de la obra ganadora, según proceda, del material premiado.

**3.22. Subvención Premio derechos de los animales al proyecto más innovador de experimentación alternativa**

Premio nacional al mejor proyecto presentado para ofrecer alternativas a procedimientos de experimentación con animales, desarrollados por entidades públicas o privadas.

**3.23. Subvención para FAADA con destino proyectos de apoyo a personas en situación de vulnerabilidad con animales de compañía.**

Subvenciones para el programa de atención a personas vulnerables con animales de compañía para sus necesidades urgentes e inaplazables.

**3.24. Subvención para proyectos audiovisuales con temática relacionada con la protección de los animales.**

Subvenciones otorgadas en sistema de concurrencia competitiva para proyectos audiovisuales que conciencien sobre protección animal, tenencia y convivencia responsable e integración de los animales en la sociedad.

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |                   |           |                   |                       |                   |  |
|---|-------------------|-----------|-------------------|-----------------------|-------------------|--|
| INDICADORES   | 2021              |           | 2022              |                       | 2023              |  |
|   | Presu-<br>uestado | Realizado | Presu-<br>uestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>uestado |  |
| <b>1. De resultados:</b>  |                   |           |                   |                       |                   |  |
| 01. Creación de registro coordinado de identificación animal.<br><i>(Implementación)</i>                  | 1                 | 0         | 1                 | 0                     | 1                 |  |
| 02. Estudios sobre control poblacional<br><i>(Estudios)</i>   | 7                 | 0         | 2                 | 2                     | 2                 |  |
| 03. Campañas para sensibilizar sobre el abandono de animales de compañía.<br><i>(Anuncios)</i>            | 1                 | 1         | 3                 | 3                     | 4                 |  |
| 04. Premios en materia de protección animal y de Ciudad amiga de los animales.<br><i>(Número premios)</i> | 2                 | 2         | 3                 | 3                     | 3                 |  |
| 05. Publicaciones para sensibilizar a distintos colectivos sociales.<br><i>(Número)</i>                   | 4                 | 4         | 4                 | 4                     | 4                 |  |
| 06. Acciones formativas y talleres para Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado.<br><i>(Cursos)</i>     | 8                 | 8         | 1                 | 1                     | 0                 |  |
| 07. Acciones formativas y talleres para trabajadores y entidades de protección social<br><i>(Cursos)</i>  | 4                 | 4         | 1                 | 1                     | 0                 |  |
| 08. Subvenciones para entidades de Protección Animal<br><i>(Subvenciones)</i>                             | 1                 | 1         | 1                 | 1                     | 1                 |  |
| 09. Subvenciones para entidades locales<br><i>(Subvenciones)</i>  | --                | --        | 1                 | 1                     | 1                 |  |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Programa: 232F Derechos de los animales

| Código | Descripción  | Total | % S/Total |
|--------|--|-------|-----------|
| A      | <b>ALTOS CARGOS</b><br>Altos Cargos                                  | 1     | 12,50     |
|        | <b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>  | 1     | 12,50     |
| A1     | <b>PERSONAL EVENTUAL</b>   |       |           |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                               |       |           |
| C1     | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                           |       |           |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                   |       |           |
| E      | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                         |       |           |
|        | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD           |       |           |
|        | <b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>                                       |       |           |
| A1     | <b>FUNCIONARIOS</b>  |       |           |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                               | 3     | 37,50     |
| C1     | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                           | 2     | 25,00     |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                   |       |           |
| E      | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                         | 2     | 25,00     |
|        | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD           |       |           |
|        | <b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>  | 7     | 87,50     |
| E0     | <b>LABORALES FIJOS</b>   |       |           |
| E1     | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO                      |       |           |
| E2     | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE |       |           |
| M1     | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE                      |       |           |
| M2     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1                      |       |           |
| M3     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2                      |       |           |
| 1      | TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3                      |       |           |
| 2      | TITULADOS SUPERIORES   |       |           |
| 3      | TITULADOS DE GRADO MEDIO   |       |           |
| 4      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                              |       |           |
| 5      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                      |       |           |
|        | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE                |       |           |
|        | <b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>   |       |           |
| E0     | <b>LABORALES EVENTUALES</b>  |       |           |
| E1     | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO                      |       |           |
| E2     | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE |       |           |
| M1     | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE                      |       |           |
| M2     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1                      |       |           |
| M3     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2                      |       |           |
| 1      | TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3                      |       |           |
| 2      | TITULADOS SUPERIORES   |       |           |
| 3      | TITULADOS DE GRADO MEDIO   |       |           |
| 4      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                              |       |           |
| 5      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                      |       |           |
|        | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE                |       |           |
|        | <b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>                                    |       |           |
| A      | <b>PERSONAL VARIO</b>  |       |           |
| B      | TITULADOS SUPERIORES   |       |           |
| C      | TITULADOS DE GRADO MEDIO   |       |           |
| D      | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                                     |       |           |
| E      | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR   |       |           |
|        | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD   |       |           |
|        | <b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>  |       |           |
|        | <b>TOTAL</b>   | 8     |           |
| A      | <b>ALTOS CARGOS</b>  | 1     | 12,50     |
|        | SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                                   | 3     | 37,50     |
|        | SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                               | 2     | 25,00     |
|        | SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                       |       |           |
|        | SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                             | 2     | 25,00     |
|        | AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD              |       |           |
|        | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO                      |       |           |
|        | <b>TOTAL</b>   | 8     |           |



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 239N. Dirección y Servicios Generales de  
Derechos Sociales y Agenda 2030**



## **PROGRAMA 239N**

### **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El programa comprende el ejercicio de las funciones de dirección, planificación, organización y control de las actuaciones del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de bienestar social, de familia, de protección del menor, de cohesión y de atención a las personas dependientes o con discapacidad, de juventud, así como de protección de los animales. También comprende la propuesta y ejecución de la política del Gobierno para impulsar la implementación de la Agenda 2030 suscrita por la Organización de las Naciones Unidas.

Constituye una línea de actuación esencial de este programa la participación en Organismos Internacionales, así como el impulso de programas de cooperación al desarrollo en el ámbito de los Derechos Sociales y Agenda 2030.

Entre las prioridades del Ministerio destacan las referentes a la información y atención al ciudadano en las materias de su competencia dirigidas a mejorar el conocimiento de los ciudadanos en el ámbito competencial del Departamento.

Ello implica el desarrollo de una serie de actuaciones que consisten en establecer y gestionar un sistema de información sobre la organización y funcionamiento del sistema, sobre los derechos que asisten a sus beneficiarios, e información de las políticas del Gobierno en dichas materias.

Estas actuaciones facilitan el acceso a la información de los ciudadanos, recogiendo sus iniciativas y propuestas, así como la atención directa a las asociaciones que reúnan a personas con intereses en las materias, materializándose a través de medios presenciales

y telemáticos. Asimismo, se facilitará el acceso a la información sobre los servicios sociales en el ámbito de competencia del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Singular importancia comportan las actuaciones sobre el diseño, desarrollo e implantación de las aplicaciones informáticas tanto del Ministerio, como de sus organismos y entidades dependientes, garantizando su integración y homogeneidad, además del impulso en la utilización de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones por los órganos del propio Ministerio, por los ciudadanos y, en general, en la cooperación con otras Administraciones Públicas y Organismos Internacionales y supranacionales.

Dentro de las funciones de organización, control y gestión, se encuentran aquellas actuaciones que tienden a mejorar el funcionamiento de la organización ministerial en su conjunto, mediante el apoyo técnico y jurídico a los centros de decisión y la gestión de los servicios generales del Departamento, permitiendo la optimización de los recursos humanos y materiales al servicio de los fines y objetivos programados.

## **2. ÓRGANO ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN**

Los órganos encargados de la ejecución del programa son el Gabinete de la persona titular del Ministerio, la Subsecretaría, y la Secretaría General Técnica.

## **3. ACTIVIDADES**

Las líneas de actuación previstas son las siguientes:

### **3.1. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DEL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030.**

- Coordinación general del Ministerio y representación institucional del mismo.
- Fijación de los objetivos del Ministerio, aprobación de los planes de actuación y asignación de los recursos necesarios para su ejecución.

- Determinación y propuesta de la organización interna del Departamento.
- Evaluación de la realización de los planes de actuación del Ministerio y ejercicio del control de eficacia respecto de la actuación de dichos órganos y de los Organismos Públicos dependientes.
- Coordinación de las relaciones con las Comunidades Autónomas en el ámbito de las competencias del Ministerio, y la presidencia del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Ejecución de programas de inspección, evaluación del funcionamiento de los centros y organismos dependientes o adscritos al Departamento, así como la racionalización y simplificación de los procedimientos y métodos de trabajo.

Dentro de las funciones de organización, control y gestión que se incardinan en el Programa 239N, se encuentran aquellas actuaciones que tienden a mejorar el funcionamiento de la organización ministerial en su conjunto, mediante el apoyo técnico y jurídico a los centros de decisión, las actividades relacionadas con el programa editorial y la función archivística, así como la coordinación de todas las acciones que afecten a aspectos de carácter internacional.

### **3.2. ASESORAMIENTO JURÍDICO Y TÉCNICO PARA LA PRODUCCIÓN NORMATIVA, LA PARTICIPACIÓN DE LOS ALTOS CARGOS EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL GOBIERNO Y LA RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIONES SOBRE DISPOSICIONES Y ACTOS DEL DEPARTAMENTO.**

- Elaboración, seguimiento y gestión del programa normativo.
- Tramitación, seguimiento y control de los proyectos de disposiciones generales.
- Adaptación de disposiciones al derecho comunitario y transposición de directivas.
- Tramitación, seguimiento y control de los procedimientos de infracción y de los asuntos planteados ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

- Control de los textos que se envían para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.
- Recepción, clasificación y estudio de los asuntos que se incluyen en los distintos órganos colegiados de Gobierno procedentes de otros Ministerios.
- Seguimiento y control de los asuntos propios del Departamento incluidos en la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas del Gobierno.
- Gestión de las observaciones formuladas a los asuntos incluidos en el Orden del Día de los órganos colegiados de Gobierno de otros Ministerios y contestación a las observaciones formuladas a los propios.
- Tramitación administrativa de convenios.
- Ejercicio de la Secretaría de las Conferencias Sectoriales.
- Estudio, tramitación, elaboración de la propuesta y notificación de las resoluciones que se dicten en los recursos administrativos interpuestos contra disposiciones y actos del Departamento y sus organismos adscritos.
- Estudio, instrucción, elaboración de la propuesta y notificación de las resoluciones que se dicten en las reclamaciones de responsabilidad patrimonial interpuestas contra el Departamento y organismos adscritos.
- Relaciones con los tribunales de justicia (requerimientos, remisión de expedientes, tramitación para la cumplimentación de autos y ejecución de sentencias, etc.). El expediente se reclamará al órgano autor de la disposición o acto impugnado o a aquél al que se impute la inactividad o vía de hecho, órgano encargado de custodiar y formar el correspondiente expediente completo.
- Seguimiento de constitucionalidad de las disposiciones y actos de las comunidades autónomas respecto de las competencias del Departamento.

### **3.3. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL Y GESTIÓN DE LA UNIDAD DE BIBLIOTECA Y DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.**

- Elaboración y propuesta de aprobación del programa editorial del Departamento y de sus Organismos Públicos, así como la revisión del mismo, y sus altas y bajas extraordinarias.
- Ejecución del programa editorial de conformidad con las propuestas formuladas por los distintos centros directivos y Organismos Públicos
  - . Gestión del número de identificación de publicación oficial (NIPO).
  - . Gestión de los expedientes de contratación de publicaciones oficiales editadas por el centro de publicaciones.
  - . Gestión de la edición de publicaciones editadas por el centro de publicaciones en coordinación con los centros directivos.
- Gestión de la distribución de las publicaciones editadas: institucional y comercial.
- Difusión de las publicaciones editadas: participación en ferias, congresos y certámenes.
- Gestión de los ingresos obtenidos por la venta de publicaciones.
- Desarrollo y mantenimiento de un fondo documental sobre normativa legal del Departamento y trabajos editados y publicados por el mismo.
- Desarrollo y mantenimiento de un fondo documental sobre temas de administración y gestión pública y de derecho y política social.
- Creación y gestión del archivo general del Departamento.

### **3.4. COORDINACIÓN DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES, LA PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS INTERNACIONALES Y EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA Y LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO.**

- Garantía de adecuada representación y participación española en organismos y programas internacionales de cooperación cuya actuación entra dentro del ámbito competencial del Departamento: Agencias de Naciones Unidas, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Consejo de Europa, Unión Europea, entre otros.
- Organización en España de reuniones y conferencias en colaboración con los organismos internacionales y UE.
- Implantación de mecanismos que permitan tener en cuenta la opinión de las Comunidades Autónomas en los asuntos internacionales y de la Unión Europea.
- Potenciación de los mecanismos de colaboración en materia de cooperación al desarrollo con la Agencia Española de Cooperación Internacional y para el Desarrollo y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- Mantenimiento de relaciones bilaterales con otros países a través de mecanismos diversos como la firma de memorandos de entendimiento, organización de visitas, etc.
- Colaboración con el resto de las unidades del Ministerio en la preparación de las actuaciones relacionadas con la Presidencia rotatoria del Consejo de la Unión Europea, en el segundo semestre de 2023.

### **3.5. MEJORA DEL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LA INFORMACIÓN, GARANTIZANDO EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE LOS CIUDADANOS EN LA ELECCIÓN DE LA VÍA O CANAL, ASÍ COMO MEJORA DE LA CALIDAD DE DICHA INFORMACIÓN, Y FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL**

## **DEPARTAMENTO EN ACTIVIDADES DE INTERÉS EN MATERIA DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030.**

Ello implica el desarrollo de una serie de actuaciones que consisten en establecer y gestionar un sistema de información sobre la organización y funcionamiento del sistema de servicios sociales y los derechos que asisten a sus beneficiarios, de las funciones y actividades del Ministerio en materia de cohesión e inclusión social, familia, protección de la infancia, atención a personas dependientes o con discapacidad e información de las políticas del Gobierno en dichas materias y promover políticas que impulsen actuaciones para el cumplimiento de la Agenda 2030, así como las derivadas del reconocimiento de los derechos de los animales.

Estas actuaciones facilitan el acceso a la información de los ciudadanos sobre organización y funcionamiento del sistema público de derechos sociales, recogiendo sus iniciativas y propuestas de los diversos actores, materializándose a través de medios presenciales y telemáticos facilitando el acceso a la información en el ámbito de competencia del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Todas las actuaciones que se financian con cargo a este programa presupuestario se encaminan a la mejora del acceso de los ciudadanos a la información, garantizando el principio de libertad de los mismos en la elección de la vía o canal, así como mejora de la calidad de dicha información, y fomento y promoción de la participación del Departamento en actividades de interés en materia de derechos sociales.

- Información a los ciudadanos sobre temas relacionados con los diversos derechos sociales, que van desde los derechos de la infancia y la adolescencia, pasando por la diversidad familiar y servicios sociales como aquellos que derivan de la aplicación de las políticas de Discapacidad. Se incluye además la información que deba facilitarse en materia de aplicación de las políticas palanca para el cumplimiento de la Agenda 2030. Por último, procede el acceso a la información en relación a las actividades que promueva los derechos de los animales.

Dicha información se lleva a cabo mediante la asistencia presencial de los ciudadanos en las dependencias del Departamento, en la Oficina de Información al Ciudadano y, asimismo, mediante la atención de consultas a través de correo postal, llamadas telefónicas o correo electrónico.

Asimismo, se gestionan las quejas, sugerencias y los derechos de petición que realizan los ciudadanos sobre materias que son competencia de este departamento.

### **Coordinación y seguimiento de actuaciones divulgativas.**

- Publicidad institucional del Departamento.

Esta actuación incluye la coordinación y recepción de propuestas de campañas de publicidad institucional del Departamento, correspondiendo a los centros directivos responsables, u organismos públicos proponentes de la campaña, la elaboración y tramitación de los correspondientes expedientes administrativos de contratación, tanto referentes a creatividad y producción de la misma como a la adquisición de medios para dar a conocer los mensajes de comunicación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Incluye también la participación en la realización de las campañas publicitarias conjuntamente con las empresas adjudicatarias de los concursos, así como la realización y el seguimiento de los estudios de evaluación para el análisis de los resultados obtenidos por las campañas.

Se coordina asimismo la información con la Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional dependiente del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Demográfica, en relación a la planificación y ejecución de las campañas institucionales realizadas por el departamento y sus organismos públicos.

La coordinación de las campañas de publicidad institucional del Departamento aprobadas en el Plan de Publicidad y Comunicación institucional, para su realización por las distintas Unidades proponentes de las mismas.

- Edición de material divulgativo.

Realización y distribución, en soporte papel o informático, de publicaciones divulgativas complementarias referentes a las campañas de publicidad y apoyo de actuaciones en materia de derechos sociales.

- Coordinación y supervisión de los contenidos del Portal del Ministerio de Mapa Web.

Garantía del principio de libertad de los ciudadanos en la elección de la vía o canal en la información y trámites, accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos y promoción del uso de los contenidos ofrecidos de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos:

- Diseño, mantenimiento y revisión de contenidos de la página Web del Ministerio.
- Accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos en los términos establecidos por la normativa vigente.
- Gestión de las redes sociales de los perfiles oficiales del Departamento.
- Coordinación de la participación del Departamento en congresos, exposiciones.

Con las dotaciones presupuestarias se persiguen los siguientes objetivos:

- El cumplimiento de las funciones que la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y sus disposiciones de desarrollo, atribuyen a las Unidades de Información, en el ámbito del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- El establecimiento y gestión de los sistemas de información del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 dirigidos a los ciudadanos.
- La atención a los ciudadanos sobre el modo de acceso a los servicios, procedimientos, ayudas y subvenciones de la competencia del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- La realización y coordinación de las campañas de publicidad institucional del Departamento, con la colaboración de las distintas Unidades proponentes de las mismas.

- La realización de acciones informativas y divulgativas en materias propias del Departamento, sin perjuicio de las atribuidas a otros departamentos.

Las actividades que como Unidades de Información se generen en la aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y sus disposiciones de desarrollo, en el ámbito del Ministerio Derechos Sociales y Agenda 2030.

Gestión de las demandas de información en la atención a los ciudadanos sobre el modo de acceso a los servicios, procedimientos, ayudas y subvenciones de la competencia del Ministerio Derechos Sociales y Agenda 2030.

La realización de acciones informativas y divulgativas que se determinen en 2021 en materias propias del Departamento, sin perjuicio de las atribuidas expresamente a otro órgano, incluidas las derivadas de la página web y las redes sociales.

### **3.6. GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030.**

- En cuanto a la gestión de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, las líneas de actuación previstas son las siguientes:
  - Desarrollo y gestión de los sistemas de información, necesarios para el cumplimiento de los objetivos de los Órganos Directivos del Departamento, lo que incluye las aplicaciones para el control presencial de los empleados públicos, la gestión de sus vacaciones, la gestión de las reservas de salas del Ministerio o el Gabinete Médico.
  - Desarrollo, optimización y evolución del Portal e Intranet del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

- Desarrollo y evolución de los sistemas de información de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales (Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales, Sistema de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, Sistema del Servicio de Discapacidad, Sistema de información de Gestión de Subvenciones, Adopciones Internacionales, Mecanismo Interterritorial de Asignaciones, Boletín de Menores Infractores, Maltrato Infantil etc...). Esto incluye la mejora de estas aplicaciones a través del desarrollo de nuevos sistemas de información como asesores técnicos de proyectos informáticos derivados del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Desarrollo y evolución de los sistemas de información de la Secretaría de Estado de Agenda 2030.
- Implantación y gestión de las telecomunicaciones (red de voz y datos) precisos para el cumplimiento de los objetivos de los Órganos Directivos del Departamento.
- Planificación, mantenimiento y ampliación de la infraestructura informática que deba soportar los sistemas de información.
- Dotación de infraestructura tecnológica física y lógica, incluidos dispositivos físicos de seguridad.
- Mantenimiento de la infraestructura tecnológica que da soporte al trabajo del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- Implantación de las medidas recogidas en el Esquema Nacional de Seguridad, el Reglamento General de Protección de Datos personales y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales.
- Proyectos de innovación y desarrollo de la sociedad de la información y desarrollo, implantación y mantenimiento de servicios interactivos de Administración Electrónica y los derivados de las Leyes 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Sede electrónica del departamento.

- Servicios de administración electrónica (identificación y firma electrónica, adaptación a Cl@ve, pago telemático de tasas, mapas para geolocalización, notificaciones electrónicas, habilitación y apoderamiento...)
- Servicios de registro, tramitación de expedientes electrónicos y documentos conformes con el Esquema Nacional de Interoperabilidad.

### **3.7. GESTIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO Y DE SUS RETRIBUCIONES.**

- Elaboración de las nóminas para el pago de las retribuciones del personal del Departamento.
- Gestión de las situaciones administrativas e incidencias del personal funcionario y laboral.
- Relaciones con las organizaciones sindicales en los distintos foros de negociación, así como con los órganos unitarios de representación.
- Ejecución y gestión del capítulo I del presupuesto de gastos del Departamento.
- Gestión de las convocatorias de provisión de puestos de trabajo.
- Elaboración y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.
- Gestión de las actuaciones tendentes a la estabilización del empleo temporal.
- Anteproyecto de oferta de empleo público.
- Gestión de los procesos selectivos para el personal de nuevo ingreso en el Departamento.
- Elaboración y gestión del Plan anual de acción social.

- Planificación y gestión del plan de formación.
- Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales y salud laboral en el Departamento.

**3.8. ACTUACIONES GENERALES DE APOYO A LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN EFICIENTE DE LA TRAMITACIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO DEL DEPARTAMENTO.**

- Tramitación de los expedientes relativos a contratación de obras, de suministros, de prestación de servicios, contratos de gestión de servicios públicos, contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado, contratos mixtos, convenios de colaboración y encomiendas de gestión, que requieran los órganos superiores y directivos del Departamento, para la realización de las funciones que tienen encomendadas, con la excepción de los convenios y encomiendas gestionados por las Secretarías de Estado del Departamento.
- Elaboración de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de los Contratos.
- Solicitud telemática de representante de la I.G.A.E. para actos de comprobación material de la inversión.
- Cancelación de las garantías constituidas en los procedimientos de contratación.
- Comunicación al Registro Público de Contratos para su inscripción, los datos básicos de los contratos adjudicados, así como, en su caso, sus modificaciones, prórrogas, variaciones de precio, plazo, importe final y extinción.
- Remisión al Tribunal de Cuentas para el ejercicio de su función fiscalizadora, dentro de los tres meses desde la formalización de los contratos (con importe superior a 50.000 para obras y 18.000 euros para servicios) copia certificada del documento de formalización acompañada de un extracto del expediente que se derive y dentro de los dos primeros meses de cada ejercicio, remisión de la relación certificada de toda la contratación y negocios jurídicos formalizados en el ejercicio precedente.
- Registro en el Sistema de Información Contable de la Intervención General (SIC3) de los documentos contables RC y los documentos relativos a las altas de expedientes de gasto del capítulo 6 “Inversiones Reales”.

- Captura y autorización de los certificados de existencia de crédito.
- Archivo y conservación de los justificantes de las operaciones y de los soportes de las anotaciones contables.
- Tramitación de expedientes de gasto “en firme”, “a justificar” y mediante “anticipo de caja fija”, justificación de cuentas, habilitación de créditos y control de la caja pagadora y de las cuentas abiertas en entidades bancarias por los servicios centrales del Departamento.
- Control y gestión de los expedientes de devolución de ingresos indebidos tanto tributarios como no tributarios.
- Tramitación de expedientes para el pago derivados de la condena en costas por sentencia judicial en firme.

### **3.9. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL DEPARTAMENTO.**

- Elaboración del anteproyecto del presupuesto del Ministerio y coordinación de la elaboración de los presupuestos de sus organismos adscritos.
- Tramitación y seguimiento de los expedientes de modificación presupuestaria relativos al presupuesto del Departamento y al de los organismos y entidades dependientes.
- Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria de los programas de gasto del Departamento y sus Organismos Autónomos.
- Elaboración de informes de contenido económico-presupuestario y asesoramiento en cuestiones de esta temática.
- Informe y propuesta de revisión de programas de gasto del Departamento y de sus organismos adscritos.

### **3.10. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, GESTIÓN, DESARROLLO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO.**

- Planificación, desarrollo y ejecución de obras y actuaciones de mantenimiento de los edificios del Departamento, así como de sus instalaciones.
- Gestión de espacios, con estudios y propuestas de optimación de los mismos, siguiendo los criterios de la Dirección General de Patrimonio del Estado, coordinando las necesidades de las Unidades del Departamento.
- Planificación y gestión del régimen interior del Departamento (gestión de salas, personal subalterno...)
- Planificación, control y seguimiento de los servicios de limpieza, audiovisuales, agencia de viajes, cafetería, comunicaciones postales, jardinería, etc.).
- Gestión de otros servicios: Parque Móvil del Estado (aplicación GAMO), remisión de documentos para su inserción en el BOE, firma digital, servicios de traslados y mudanzas, etc.
- Planificación, dirección y gestión de diversos suministros (material de oficina, mobiliario y enseres, vestuario, material electrónico, eléctrico, fontanería)
- Gestión de la Oficina de Asistencia en materia de Registros del Ministerio, presencial y electrónica.
- Organización y ejecución de los servicios de control y seguridad de los edificios del Departamento: control de accesos, vigilancia y mantenimiento de los equipos propios.
- Gestión patrimonial de los inmuebles propios y/o adscritos al Departamento. Tramitación de Impuestos y Tributos.

Para el correcto funcionamiento de las instalaciones es imprescindible el gasto corriente en bienes y servicios, fundamentalmente en agua, luz, gas, seguridad, combustible, mantenimiento de edificios, arrendamientos, tributos, etc. y en inversiones como mobiliario, remodelación y adaptación de edificios, etc.

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |                    |           |                    |                       |                    |  |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|--|
| INDICADORES  | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |  |
|  | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |  |
| <b>1. De resultados:</b>   |                    |           |                    |                       |                    |  |
| 01. Disposiciones aprobadas.<br><i>(Disposición)</i>   | 15                 | 12        | 14                 | 12                    | 15                 |  |
| 02. Informes de la Secretaría General<br>Técnica de conformidad con el art.<br>26.5 de la Ley de Gobierno.<br><br><i>(Informe)</i> | 30                 | 30        | 30                 | 30                    | 30                 |  |
| 03. Informes órganos colegiados del<br>Gobierno.<br><br><i>(Informe)</i>   | 780                | 620       | 780                | 730                   | 780                |  |
| 04. Recursos administrativos.<br><br><i>(Recurso)</i>  | 220                | 110       | 150                | 150                   | 150                |  |
| <b>2. De medios:</b>   |                    |           |                    |                       |                    |  |
| 01. Gestión asuntos contenciosos.<br><br><i>(Expediente)</i>   | 60                 | 52        | 70                 | 70                    | 70                 |  |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD |  |
|----------------------|--|
| 2.                   | Ejecutar el Programa Editorial y gestionar la Unidad de Biblioteca y el Centro de Documentación. |

| INDICADORES   | 2021              |           | 2022              |                       | 2023              |
|---|-------------------|-----------|-------------------|-----------------------|-------------------|
|   | Presu-<br>uestado | Realizado | Presu-<br>uestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>uestado |
| <b>1. De resultados:</b>  |                   |           |                   |                       |                   |
| 01. Ejecución del Programa Editorial.<br><br><i>(Título)</i>                          | 60                | 6         | 60                | 30                    | 60                |
| <br><i>(Ejemplar)</i>   | 30.000            | 10.000    | 30.000            | 12.000                | 20.000            |
| 02. Distribución comercial de publicaciones.<br><br><i>(Ejemplar)</i>                 | 500               | 0         | 500               | 50                    | 100               |
| 03. Distribución no comercial de publicaciones.<br><br><i>(Ejemplar)</i>              | 200.000           | 10.000    | 200.000           | 7.000                 | 10.000            |
| 04. Ingresos generados.<br><br><i>(Miles de euros)</i>                                | 1,00              | 1,00      | 1,00              | 1,00                  | 1,00              |
| 05. Suscripción a revistas nacionales y extranjeras.<br><br><i>(Revista nacional)</i> | 11                | 2         | 4                 | 2                     | 4                 |
| <br><i>(Revista extranjera)</i>   | 83                | 5         | 10                | 5                     | 10                |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |
|---|
| 3. Coordinar las relaciones internacionales, la participación en organismos internacionales y en el ámbito de la Unión Europea y la cooperación para el desarrollo. |

| INDICADORES  | 2021              |           | 2022              |                       | 2023              |
|--|-------------------|-----------|-------------------|-----------------------|-------------------|
|  | Presu-<br>uestado | Realizado | Presu-<br>uestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>uestado |
| <b>2. De medios:</b>   |                   |           |                   |                       |                   |
| 01. Asistencia a reuniones y participación en programas de la Organización de las Naciones Unidas, la Unión Europea y de otros organismos internacionales.<br><i>(Funcionario)</i> | 35                | 30        | 30                | 40                    | 60                |
| 02. Organización de reuniones y seminarios de organismos internacionales y de la Unión Europea en España.<br><i>(Reunión)</i>  | 5                 | 2         | 3                 | 7                     | 15                |
| 03. Visitas de delegaciones extranjeras<br><i>(Delegación)</i>   | 60                | 5         | 20                | 20                    | 40                |

## OBJETIVO / ACTIVIDAD

4.- Gestionar las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en el ámbito del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

| INDICADORES   | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>1. De resultados:</b><br>Aumento del número de usuarios de sistemas de información.              |                    |           |                    |                       |                    |
| <b>01. (Unidad)</b><br>Incremento del volumen de la información tratada.                            | 600                | 400       | 600                | 200                   | 400                |
| <b>02. (Gigabyte)</b><br>Visitas a la página Web del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. | 52.000             | 52.000    | 52.000             | 52.000                | 60.000             |
| <b>03. (Visita miles)</b><br>01. Transacciones interactivas a través de Internet.                   | 1.200              | 1200      | 1.200              | 1400                  | 1.500              |
| <b>(Transacción)</b><br>Puestos renovados.  | 1.000.000          | 1.000.000 | 1.000.000          | 1.000.000             | 1.000.000          |
| <b>04. (Unidad)</b>   | 100                | 50        | 100                | 62                    | 150                |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |                    |           |                    |                       |                    |     |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|-----|
| INDICADORES   | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |     |
|   | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |     |
| <b>1 De resultados:</b>   |                    |           |                    |                       |                    |     |
| 01. Revisión y Elaboración de los estados de gasto de los programas presupuestarios del Departamento y sus Organismos dependientes.<br><br><i>(Documentos)<br/>(Anteproyecto)</i> | 130                | 130       | 130                | 130                   | 130                | 130 |
| 02. Revisión, análisis y elaboración de las memorias, objetivos e indicadores de los programas de gasto integrados en el Presupuesto del Ministerio<br><br><i>(Documentos)</i>    | 1                  | 1         | 1                  | 1                     | 1                  | 1   |
| 03. Informe y tramitación de expedientes de modificaciones de crédito.<br><br><i>(Expediente)</i>   | 22                 | 22        | 22                 | 22                    | 22                 | 22  |
| 04. Elaboración de informes sobre la ejecución presupuestaria de los créditos del Departamento y sus Organismos dependientes.<br><br><i>(Número)</i>                              | 20                 | 20        | 20                 | 20                    | 20                 | 20  |
| 05. Elaboración, seguimiento y remisión del Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento y sus Organismos dependientes.<br><br><i>(Informe)</i>                              | 24                 | 24        | 24                 | 24                    | 24                 | 24  |
| 06. Elaboración de informes sobre el seguimiento de personal.<br><br><i>(Número)</i>  | 2                  | 2         | 1                  | 2                     |                    |     |
| 07. Informes sobre aspectos económicos-presupuestarios.<br><br><i>(Número)</i>  | 53                 | 5         | 60                 | 60                    |                    |     |
| 08. Redacción de informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 necesarios para la realización de los Presupuestos Generales.<br><br><i>(Número)</i>     | 12                 | 12        | 12                 | 12                    | 12                 | 12  |
| 09. Informes sobre ejecución presupuestaria.<br><br><i>(Informe)</i>  | 4                  | 4         | 6                  | 8                     | 8                  | 8   |
| 10. Tramitación de expedientes de gasto y pago sobre gastos corrientes.<br><br><i>(Expediente)</i>  | 1                  | 1         | 1                  | 1                     | 1                  | 1   |
| 11. Tramitación de expedientes de gasto y pago sobre inversiones y transferencias de capital.<br><br><i>(Expediente)</i>  | 12                 | 10        | 12                 | 14                    | 12                 | 12  |
| 12. Devolución de ingresos indebidos.<br><br><i>(Expediente)</i>  | 350                | 203       | 350                | 250                   | 400                |     |
| 13. Pagos anticipos caja fija.<br><br><i>(Pago)</i>   | 10                 | 10        | 3                  | 3                     | 3                  | 3   |
|   | 7.000              | 2.300     | 1.500              | 2.500                 | 3.000              |     |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|
| 6 Gestionar el personal al servicio del Departamento y sus retribuciones. |  |  |  |  |  |

| INDICADORES   | 2021           |           | 2022           |                    | 2023           |
|---|----------------|-----------|----------------|--------------------|----------------|
|   | Presu-puestado | Realizado | Presu-puestado | Ejecución Prevista | Presu-puestado |
| <p><b>1. De resultados:</b></p> <p>01. Documentos de gestión de personal.<br/><i>(Documento)</i></p> <p>02. Convocatorias de provisión de puestos de trabajo.<br/><i>(Convocatoria)</i></p> <p>03. Elaboración de la nómina del Departamento, justificación, documentación y pago.<br/><i>(Nómina)</i></p> <p>04. Previsión, gestión y modificación del Capítulo I.<br/><i>(Expediente)</i></p> <p>05. Formación.<br/><i>(Actividad formativa)</i></p> <p>06. Acción social.<br/><i>(Ayuda)</i></p> |                |           |                |                    |                |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|
| <b>7 Ejecutar y desarrollar la gestión del Departamento relativa al régimen interior, al patrimonio, las obras, los servicios técnicos y el Registro General</b> |  |  |  |  |  |  |

| INDICADORES   | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |  |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|--|
|   | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |  |
| <b>1. De resultados:</b>  |                    |           |                    |                       |                    |  |
| 01. Expedientes de obras y mantenimiento.<br><i>(Expediente)</i>                                    | 30                 | 80        | 85                 | 95                    | 100                |  |
| 02. Expedientes de asuntos generales, régimen interior, seguridad y c. post.<br><i>(Expediente)</i> | 30                 | 56        | 65                 | 60                    | 65                 |  |
| 03. Actuaciones de los talleres de mantenimiento.<br><i>(Actuaciones)</i>                           | 2.000              | 2.900     | 3.000              | 2.500                 | 2.550              |  |
| 04. Registro de documentos (ventanilla + telemático)<br><i>(Registro)</i>                           | 58.000             | 38.500    | 42.000             | 40.000                | 40.500             |  |
| 05. Actuaciones de seguridad.<br><i>(Acreditación)</i>  | 58.000             | 19.000    | 70.000             | 25.000                | 25.500             |  |
| 06. Actuaciones de asuntos generales y régimen interior<br><i>(Actuaciones)</i>                     | 10.800             | 11.933    | 12.500             | 12.000                | 12.500             |  |
| 07. Expedientes caja fija<br><i>(Expedientes)</i>   | 24                 | 100       | 100                | 85                    | 90                 |  |



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
Programa: 239N Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030

| Código | Descripción  | Total | % S/Total |
|--------|--|-------|-----------|
| A      | <b>ALTOS CARGOS</b><br>Altos Cargos                                  | 4     | 1,23      |
|        | <b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>  | 4     | 1,23      |
| A1     | <b>PERSONAL EVENTUAL</b>   |       |           |
| A1     | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                               | 8     | 2,46      |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                           | 1     | 0,31      |
| C1     | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                   | 2     | 0,62      |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                         | 1     | 0,31      |
| E      | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD           |       |           |
|        | <b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>                                       | 12    | 3,69      |
| A1     | <b>FUNCIONARIOS</b>  |       |           |
| A1     | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                               | 57    | 17,54     |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                           | 38    | 11,69     |
| C1     | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                   | 66    | 20,31     |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                         | 48    | 14,77     |
| E      | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD           | 1     | 0,31      |
|        | <b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>  | 210   | 64,62     |
| A1     | <b>LABORALES FIJOS</b>   |       |           |
| E0     | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO                      | 10    | 3,08      |
| E1     | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE | 39    | 12,00     |
| E2     | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE                      | 17    | 5,23      |
| M1     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1                      | 33    | 10,15     |
| M2     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2                      |       |           |
| M3     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3                      |       |           |
| 1      | TITULADOS SUPERIORES   |       |           |
| 2      | TITULADOS DE GRADO MEDIO   |       |           |
| 3      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                              |       |           |
| 4      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                      |       |           |
| 5      | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE                |       |           |
|        | <b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>   | 99    | 30,46     |
| A1     | <b>LABORALES EVENTUALES</b>  |       |           |
| E0     | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO                      |       |           |
| E1     | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE |       |           |
| E2     | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE                      |       |           |
| M1     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1                      |       |           |
| M2     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2                      |       |           |
| M3     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3                      |       |           |
| 1      | TITULADOS SUPERIORES   |       |           |
| 2      | TITULADOS DE GRADO MEDIO   |       |           |
| 3      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                              |       |           |
| 4      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                      |       |           |
| 5      | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE                |       |           |
|        | <b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>                                    |       |           |
| A1     | <b>PERSONAL VARIO</b>  |       |           |
| A      | TITULADOS SUPERIORES   |       |           |
| B      | TITULADOS DE GRADO MEDIO   |       |           |
| C      | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                                     |       |           |
| D      | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR   |       |           |
| E      | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD   |       |           |
|        | <b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>  |       |           |
|        | <b>TOTAL</b>   | 325   |           |
| A1     | <b>ALTOS CARGOS</b>  | 4     | 1,23      |
|        | SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                                   | 65    | 20,00     |
|        | SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                               | 72    | 22,15     |
|        | SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                       | 85    | 26,15     |
|        | SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                             | 88    | 27,08     |
|        | AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD              | 1     | 0,31      |
|        | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO                      | 10    | 3,08      |
|        | <b>TOTAL</b>   | 325   |           |



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec. Superproyec. | Denominación  | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2023 |
|-------|-----|----------------------|---|----------|---------|------|-------|------|----------|
| 239N  |     |                      | Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030            |          |         |      |       |      | 1.942,00 |
|       | 62  |                      | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios         |          |         |      |       |      | 469,96   |
|       |     |                      | Superproyecto de apoyo  |          |         |      |       |      | 81,00    |
|       |     | 2021 29 01 8008      | MOBILIARIO Y ENSERES  | 2.021    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 81,00    |
|       |     | 2021 29 01 0002      | Adquisición de mobiliario y material de oficina                               | 2.022    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 42,00    |
|       |     | 2021 29 01 0400      | Adquisición de aparataje  | 2.022    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 39,00    |
|       |     |                      | Proyectos no agregados  |          |         |      |       |      | 388,96   |
|       |     | 2021 29 01 0003      | Dotación de equipo físico y lógico para tratamiento de la información         | 2.021    | 2.026   | 93   | 93    | Z    | 388,96   |
|       | 63  |                      | Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios |          |         |      |       |      | 1.072,04 |
|       |     |                      | Superproyecto de apoyo  |          |         |      |       |      | 1.072,04 |
|       |     | 2021 29 01 8001      | ACTUACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO: EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS             | 2.021    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 727,54   |
|       |     | 2021 29 01 0001      | Remodelación y adaptación de edificios adscritos al departamento              | 2.022    | 2.026   | 93   | 93    | Z    | 727,54   |
|       |     | 2021 29 01 8002      | ACTUACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO: EQUIPOS INFORMÁTICOS                  | 2.021    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 244,50   |
|       |     | 2021 29 01 0004      | Microinformática  | 2.022    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 44,50    |
|       |     | 2021 29 01 0035      | Completar Equipo  | 2.022    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 200,00   |
|       |     | 2021 29 01 8011      | ACTUACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO: MOBILIARIO Y ENSERES                  | 2.021    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 100,00   |
|       |     | 2021 29 01 0005      | Mobiliario y enseres  | 2.022    | 2.026   | 93   | 93    | O    | 75,00    |
|       |     | 2021 29 01 0006      | Adquisición de aparataje  | 2.022    | 2.025   | 93   | 93    | O    | 25,00    |
|       | 64  |                      | Gastos de inversiones de carácter inmaterial                                  |          |         |      |       |      | 400,00   |
|       |     |                      | Superproyecto de apoyo  |          |         |      |       |      | 400,00   |
|       |     | 2021 29 01 8012      | EQUIPOS INFORMÁTICOS  | 2.021    | 2.026   | 93   | 93    | Z    | 400,00   |
|       |     | 2021 29 01 0007      | Desarrollo de aplicaciones y portales web                                     | 2.022    | 2.026   | 93   | 93    | Z    | 400,00   |
|       |     |                      | TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES                         |          |         |      |       |      | 1.942,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 23VA. C22.I01 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología.**



## PROGRAMA 23VA

### **C22.I01 PLAN DE APOYOS Y CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN: DESINSTITUCIONALIZACIÓN, EQUIPAMIENTOS Y TECNOLOGÍA.**

#### **1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE**

Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión.

#### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE**

Uno de los elementos estratégicos del PRTR es el reforzamiento del Sistema de Cuidados. Con esta expresión nos referimos fundamentalmente a los cuidados relacionados con la infancia (universalización de la educación de 0 a 3 años, pero también otras políticas que favorecen la conciliación), con los cuidados de larga duración a las personas mayores, dependientes y con discapacidad y, en general, con los servicios sociales destinados a promover la inclusión de personas que se encuentran en situaciones de especialidad vulnerabilidad, pobreza y exclusión social. En ocasiones, también se utiliza la expresión “cuarto pilar” del Estado del Bienestar para referirse a este sector.

#### **3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE**

El componente 22 tiene por objetivos:

- **Reforzar las políticas de atención a la dependencia** e impulsar el cambio en el modelo de cuidados de larga duración, promoviendo servicios que refuerzen una atención más centrada en la persona e impulsando la desinstitucionalización.
- **Reforzar la mejora de la calidad de los servicios sociales** mediante la innovación y las nuevas tecnologías.
- **Reforzar los servicios de atención a la infancia.**
- **Promover la accesibilidad universal** en todos los ámbitos.

- **Extender los servicios de atención integral** a todas las potenciales víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres.
- **Reformar el modelo de acogida de solicitantes** de asilo y protección humanitaria
- **Apoyar el crecimiento inclusivo**, mediante el despliegue del Ingreso Mínimo Vital.

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Esta línea de inversión se concreta en las siguientes seis actuaciones: 1) Hacer una evaluación de la situación actual de las políticas de cuidados, y especialmente del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia; 2) Elaborar una Estrategia Nacional de Desinstitucionalización, conteniendo los estudios necesarios para ello y la realización de campañas de sensibilización y difusión del proyecto; 3) Financiar al menos cuatro proyectos piloto, para demostrar cómo funcionan las nuevas políticas y para utilizarlas como experiencias de aprendizaje; 4) Se financiarán nuevos equipamientos públicos de tamaño y diseño adecuados para este modelo, o la remodelación de los existentes; 5) Impulsar centros de día innovadores e integrados en la comunidad que permitan apoyos y cuidados en la proximidad del domicilio, favoreciendo también su desarrollo también en áreas rurales; 6) Introducir equipamientos domiciliarios que favorezcan la promoción de la autonomía personal mediante el uso de la teleasistencia avanzada.

#### 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(millones de euros)

| Personificación         | 2020 | 2021 | 2022 | 2023  | 2024 | 2025 | 2026 | Total   |
|-------------------------|------|------|------|-------|------|------|------|---------|
| Coste del Mecanismo (€) |      | 541  | 726  | 816,9 |      |      |      | 2.083,9 |
| Otra financiación (€)   |      |      |      |       |      |      |      |         |
| Total (€)               |      | 541  | 726  | 816,9 |      |      |      | 2.083,9 |

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Objetivo 321: Finalización de 4 proyectos piloto de atención desinstitucionalizada, de los cuales uno centrado en el apoyo y la atención a las personas con discapacidad intelectual, y reforma de los centros correspondientes a al menos 1.100 plazas del IMSERSO. Fecha de finalización: 2º trimestre de 2023

Objetivo 322: Que al menos el 90% de las personas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) se beneficien de un listado mínimo de servicios de teleasistencia domiciliaria, en particular a través de líneas telefónicas y con equipos específicos de comunicación e informática, ubicados en un centro asistencial y en el domicilio de los usuarios. Fecha de finalización: 4º trimestres de 2023

Objetivo 323: Centros residenciales, no residenciales y de día, reformados y/o construidos, para adaptar 22 360 plazas al nuevo modelo de cuidados de larga duración. Fecha de finalización: 4º trimestres de 2023



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 23VB. C22.I02 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.**



## **PROGRAMA 23VB**

### **C22.I02 PLAN MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES: TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA, INNOVACIÓN, FORMACIÓN Y REFUERZO DE LA ATENCIÓN A LA INFANCIA.**

#### **1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE**

Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión.

#### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE**

Uno de los elementos estratégicos del PRTR es el reforzamiento del Sistema de Cuidados. Con esta expresión nos referimos fundamentalmente a los cuidados relacionados con la infancia (universalización de la educación de 0 a 3 años, pero también otras políticas que favorecen la conciliación), con los cuidados de larga duración a las personas mayores, dependientes y con discapacidad y, en general, con los servicios sociales destinados a promover la inclusión de personas que se encuentran en situaciones de especialidad vulnerabilidad, pobreza y exclusión social. En ocasiones, también se utiliza la expresión “cuarto pilar” del Estado del Bienestar para referirse a este sector.

#### **3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE**

El componente 22 tiene por objetivos:

- **Reforzar las políticas de atención a la dependencia** e impulsar el cambio en el modelo de cuidados de larga duración, promoviendo servicios que refuerzen una atención más centrada en la persona e impulsando la desinstitucionalización;

- **Reforzar la mejora de la calidad de los servicios sociales** mediante la innovación y las nuevas tecnologías;
- **Reforzar los servicios de atención a la infancia**
- **Promover la accesibilidad universal** en todos los ámbitos;
- **Extender los servicios de atención integral** a todas las potenciales víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres;
- **Reformar el modelo de acogida de solicitantes de asilo** y protección humanitaria,
- **Apoyar el crecimiento inclusivo**, mediante el despliegue del Ingreso Mínimo Vital.

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Esta línea de inversión se concreta en las siguientes cinco actuaciones:

- Implementar programas integrales de introducción de nuevas tecnologías en la atención de los servicios sociales.
- Desarrollar e implementar herramientas tecnológicas específicas para la mejora de los sistemas de información y gestión de los servicios sociales.
- Financiar “proyectos piloto” que promuevan la innovación en el marco de los servicios sociales, poniendo en práctica iniciativas novedosas cuya evaluación permita extraer implicaciones para el conjunto del sistema, el intercambio del conocimiento y el aprendizaje para orientar mejor los procesos de modernización que se pretenden impulsar.
- Diseñar y desarrollar un programa de formación dirigida a al personal técnico del Sistema Público de Servicios Sociales y al personal que participa en el cambio en el modelo de apoyos y cuidados de larga duración.
- Invertir en diversos aspectos relacionados con la atención a la infancia y la adolescencia.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(millones de euros)

| Personificación     | 2020 | 2021         | 2022         | 2023         | 2024 | 2025 | 2026 | Total        |
|---------------------|------|--------------|--------------|--------------|------|------|------|--------------|
| COSTE DEL MECANISMO |      | 288,3        | 275,7        | 311,1        |      |      |      | 875,1        |
| Otra financiación   |      |              |              |              |      |      |      |              |
| <b>TOTAL</b>        |      | <b>288,3</b> | <b>275,7</b> | <b>311,1</b> |      |      |      | <b>875,1</b> |

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Hito 324: Desarrollar e implementar herramientas tecnológicas específicas para mejorar los sistemas de información y gestión de los servicios sociales, como las siguientes 1. Sistema de Información de Servicios Sociales de España (SIESS). 2. Herramienta de proyectos del tercer sector. 3. Herramientas para la gestión de diversos programas. Fecha de finalización: 3er trimestre de 2023.

Hito 325: Finalización por parte de los gobiernos regionales de la transformación tecnológica de los servicios sociales, que permita la interoperabilidad con otros sistemas que interactúan con los servicios sociales (empleo, sanidad, tercer sector, y modernización de la infraestructura y los servicios asociados a la protección residencial de los centros de atención a la infancia y la adolescencia, entre otras cosas abordando mejor las necesidades de apoyo personalizado (incluidas las emocionales y las educativas/profesionales) y formando a las familias de acogida, por un presupuesto total ejecutado de al menos 450.000.000€. Fecha de finalización: 4º trimestre de 2023.



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec.<br>Superproyec. | Denominación  | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2023 |
|-------|-----|-------------------------|---|----------|---------|------|-------|------|----------|
| 23VB  |     |                         | C22.I02 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia. |          |         |      |       |      | 1.767,57 |
|       | 69  |                         | Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia   |          |         |      |       |      | 1.767,57 |
|       |     |                         | Superproyecto de apoyo  |          |         |      |       |      | 1.767,57 |
|       |     | 2023 29 50 8002         | SISTEMAS Y HERRAMIENTAS INFORMATICAS  | 2.023    | 2.023   | 93   | 93    | N    | 1.767,57 |
|       |     | 2023 29 50 0001         | Servicios de desarrollo de una herramienta telemática de la gestión de créditos   | 2.023    | 2.023   | 93   | 93    | N    | 362,03   |
|       |     | 2023 29 50 0002         | Servicios de desarrollo de una herramienta telemática de análisis de proyectos desarrollados por las entidades del tercer sector                    | 2.023    | 2.023   | 93   | 93    | N    | 287,50   |
|       |     | 2023 29 50 0003         | Servicios de desarrollo de una herramienta telemática de actuaciones de infancia y adolescencia   | 2.023    | 2.023   | 93   | 93    | N    | 287,50   |
|       |     | 2023 29 50 0004         | Servicios de desarrollo de la herramienta telemática de sistema de información estatal de servicios sociales (SIESS)                                | 2.023    | 2.023   | 93   | 93    | N    | 404,62   |
|       |     | 2023 29 50 0005         | Servicios de desarrollo de la herramienta telemática de sistema estatal de información para la gestión de los servicios sociales (SEGISS).          | 2.023    | 2.023   | 93   | 93    | N    | 425,92   |
|       |     |                         | TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA   |          |         |      |       |      | 1.767,57 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 23VC. C22.I03 Plan España País  
Accesible.**



## **PROGRAMA 23VC**

### **C22.I03 PLAN ESPAÑA PAÍS ACCESIBLE.**

#### **1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE**

Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión.

#### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE**

Uno de los elementos estratégicos del PRTR es el reforzamiento del Sistema de Cuidados. Con esta expresión nos referimos fundamentalmente a los cuidados relacionados con la infancia (universalización de la educación de 0 a 3 años, pero también otras políticas que favorecen la conciliación), con los cuidados de larga duración a las personas mayores, dependientes y con discapacidad y, en general, con los servicios sociales destinados a promover la inclusión de personas que se encuentran en situaciones de especialidad vulnerabilidad, pobreza y exclusión social. En ocasiones, también se utiliza la expresión “cuarto pilar” del Estado del Bienestar para referirse a este sector.

#### **3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE**

El componente 22 tiene por objetivos:

- **Reforzar las políticas de atención a la dependencia** e impulsar el cambio en el **modelo** de cuidados de larga duración, promoviendo servicios que refuercen una atención más centrada en la persona e impulsando la desinstitucionalización.
- **Reforzar la mejora de la calidad de los servicios sociales** mediante la innovación y las nuevas tecnologías.
- **Reforzar los servicios de atención a la infancia.**
- **Promover la accesibilidad universal** en todos los ámbitos.

- **Extender los servicios de atención integral a** todas las potenciales víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres.
- **Reformar el modelo de acogida** de solicitantes de asilo y protección humanitaria.
- **Apoyar el crecimiento inclusivo**, mediante el despliegue del Ingreso Mínimo Vital.

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

##### 4.1. Esta inversión consistirá en mejorar la accesibilidad desde una perspectiva integral, pudiendo contemplar inversiones relacionadas con:

- Todos los canales de comunicación con la Administraciones Públicas, poniendo especial atención en la accesibilidad cognitiva, con herramientas como la lectura fácil, y en la accesibilidad en un edificio público.
- Adecuación de los espacios físicos dedicados a servicios de carácter sanitario y de promoción y protección de la salud.
- Accesibilidad física y sensorial en Centros Educativos
- Obras y ajustes razonables en espacios y vehículos de transporte público.
- Obras y ajustes razonables que faciliten la accesibilidad en espacios de Patrimonio Histórico
- Ayudas económicas a los municipios para la realización de obras y adquisición de equipamientos, dando prioridad al entorno rural y zonas vulnerables.
- Campañas comunicativas de sensibilización.
- I+D+i en el campo de la accesibilidad. La inversión se centrará en proyectos de investigación a través de un nuevo Centro Estatal de Accesibilidad Cognitiva, en colaboración con el CDTI.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(millones de euros)

| Personificación            | 2020 | 2021        | 2022        | 2023        | 2024 | 2025 | 2026 | Total        |
|----------------------------|------|-------------|-------------|-------------|------|------|------|--------------|
| <b>COSTE DEL MECANISMO</b> |      | 81,2        | 58,8        | 57,7        |      |      |      | 197,7        |
| Otra financiación          |      |             |             |             |      |      |      |              |
| <b>TOTAL</b>               |      | <b>81,2</b> | <b>58,8</b> | <b>57,7</b> |      |      |      | <b>197,7</b> |

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Objetivo 326: Realización de al menos 277 proyectos por parte de la administración regional y el gobierno central para mejorar la accesibilidad y eliminar las barreras. Fecha de finalización: 1er trimestre de 2023



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec.<br>Superproyec. | Denominación  | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2023 |
|-------|-----|-------------------------|---|----------|---------|------|-------|------|----------|
| 23VC  | 69  |                         | C22.I03 Plan España País Accesible.                         |          |         |      |       |      | 6.910,00 |
|       |     |                         | Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia |          |         |      |       |      | 6.910,00 |
|       |     |                         | Superproyecto de apoyo                                      |          |         |      |       |      | 6.910,00 |
|       |     | 2021 29 50 8001         | EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS                                   | 2.021    | 2.023   | 93   | 93    | N    | 6.910,00 |
|       |     | 2021 29 50 0008         | Edificios sostenibles y eficientes                          | 2.022    | 2.023   | 93   | 93    | N    | 6.910,00 |
|       |     |                         | TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA               |          |         |      |       |      | 6.910,00 |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 46SA. C19.I01 Competencias digitales transversales. I+D+i+Digitalización**



## PROGRAMA 46SA

### **C19.I01 COMPETENCIAS DIGITALES TRANSVERSALES. I+D+i+DIGITALIZACIÓN.**

#### **1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE**

Plan Nacional de Capacidades Digitales (digital skills).

#### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE**

El plan nacional de capacidades digitales persigue garantizar la inclusión digital, no dejando a nadie atrás en el proceso de digitalización y avanzar en el desarrollo de competencias básicas de la ciudadanía, para que todas las personas puedan, entre otras acciones, comunicarse, comprar, realizar transacciones o relacionarse con las administraciones utilizando las tecnologías digitales con autonomía y suficiencia.

#### **3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE**

El principal objetivo de este componente

- **Aumentar el nivel de competencias** digitales (básicas y avanzadas) mediante acciones dirigidas a diversos grupos de población. La adquisición de estas competencias es fundamental para que España aproveche las oportunidades que ofrece la creciente digitalización de la economía y la sociedad.

#### **4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN**

En lo que concierne al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, dentro de la medida 3 “Acciones de capacitación para la ciudadanía digital” prevé la formación en competencias digitales de 2.600.000 personas de las cuales 950.000 serán niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad. Por tanto, se prevé formar en

capacidades digitales, para la lucha contra la pobreza infantil, a niños, niñas y adolescentes en riesgo de exclusión digital, además abordando el cierre de la brecha de género.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(millones de euros)

| Personificación            | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | Total |
|----------------------------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| <b>COSTE DEL MECANISMO</b> |      |      | 50   | 97   | 75   |      |      | 222   |
| Otra financiación          |      |      |      |      |      |      |      |       |
| <b>TOTAL</b>               |      |      | 50   | 97   | 75   |      |      | 222   |

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

La Inversión 1 “Competencias digitales transversales” de este componente prevé la formación en competencias digitales de 2.600.000 personas de las cuales, y en lo que concierne al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 950.000 serán niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, objeto de la lucha contra la pobreza infantil. El objetivo al que va vinculado la actuación de formación de las 950.000 niñas, niños y adolescentes (número 288 según el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España) tiene un horizonte temporal de cumplimiento a diciembre 2025.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

(Miles de euros)

| Prog. | Ar. | Proyec.<br>Superproyec. | Denominación  | Año ini. | Año fin | Com. | Prov. | Tipo | Ley 2023 |
|-------|-----|-------------------------|---|----------|---------|------|-------|------|----------|
| 46SA  | 69  |                         | C19.I01 Competencias digitales transversales.<br>I+D+i+Digitalización |          |         |      |       |      | 7.000,00 |
|       |     |                         | Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia           |          |         |      |       |      | 7.000,00 |
|       |     |                         | Superproyecto de apoyo  |          |         |      |       |      | 7.000,00 |
|       |     | 2023 29 50 8011         | SISTEMAS Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS                                  | 2.023    | 2.025   | 93   | 93    | N    | 7.000,00 |
|       |     | 2023 29 50 0006         | Herramientas de formación en competencias digitales.MRR               | 2.023    | 2.025   | 93   | 93    | N    | 7.000,00 |
|       |     |                         |   |          |         |      |       |      |          |
|       |     |                         | TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA                         |          |         |      |       |      | 7.000,00 |
|       |     |                         |   |          |         |      |       |      |          |

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 921Y. Agenda 2030**



## **PROGRAMA 921Y**

### **AGENDA 2030**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El programa presupuestario de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 comprende el ejercicio de sus funciones de coordinación y seguimiento de la política del Gobierno para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, expresada en los compromisos recogidos en la *Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030. Un proyecto de país para hacer realidad la Agenda 2030*, aprobada por el Consejo de Ministros el 8 de junio de 2021. Todo ello en colaboración y coordinación con los órganos competentes de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas, y las Administraciones Locales. Igualmente, promoverá la implicación y participación de la sociedad civil organizada, el sector privado y otros actores comprometidos con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Además, se continuará con el despliegue del compromiso adquirido en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, vinculado con la implementación gradual de un Sistema Integral de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible, adaptando la doctrina generada por la OCDE al contexto estatal, que acompañe el proceso de implementación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 con el fin de posibilitar una integración progresiva de dicho enfoque en el conjunto de la acción de Gobierno en coherencia con la meta 17.14 del ODS17 de la Agenda 2030.

A las líneas de trabajo anteriores se suma la presencia en foros y espacios internacionales y de la Unión Europea, y la promoción de seminarios, estudios especializados y espacios de diálogo con el conjunto de actores implicados en la consecución de los objetivos y metas acordadas en la Estrategia de Desarrollo

Sostenible 2030 con el fin de acelerar en mayor grado el cumplimiento de la Agenda 2030 en nuestro país.

## **2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

Los órganos responsables de la ejecución son la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 y la Dirección General de Políticas Palanca para el Cumplimiento de la Agenda 2030.

La Dirección General de Políticas Palanca para el Cumplimiento de la Agenda 2030, ejercerá sus competencias a través de la Unidad de Apoyo de la Dirección General y de la Subdirección General de Análisis y Estudios para la Agenda 2030.

## **3. ACTIVIDADES**

Las actividades descritas a continuación atienden a las funciones asignadas a la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 en el Real Decreto 452/2020 en materia de impulso, seguimiento y cooperación para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

1. Coordinación y seguimiento de la implementación de los compromisos establecidos en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, aprobada por el Consejo de Ministros el 8 de junio de 2021, en colaboración con las distintas administraciones públicas y actores representados en los órganos de la Gobernanza para la Agenda 2030 y sus grupos de trabajo.
2. Promover seminarios, estudios especializados y espacios de diálogo con el conjunto de actores implicados en la consecución de los objetivos y metas

acordadas en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 con el fin de acelerar en mayor grado el cumplimiento de la Agenda 2030 en nuestro país.

3. Promover la activa implicación de la sociedad civil organizada, el sector privado y las universidades públicas en la implementación de la Agenda 2030 y de los compromisos recogidos en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 a través de, entre otros instrumentos, la convocatoria 2023 de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades relacionadas con la promoción e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en España, regulada por la Orden DSA/921/2021, de 1 de septiembre.
4. Incentivar las actuaciones en materia de localización de la Agenda 2030 en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y de organismos internacionales, a través de la convocatoria 2023 de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales, así como desarrollando actuaciones dirigidas al fortalecimiento de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, y promoviendo los esfuerzos de localización a nivel global.
5. Evaluar y difundir el grado de avance en el cumplimiento de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 a través de la producción y difusión del Informe de Progreso 2023, difundiendo los avances y retos pendientes.
6. Contribuir a la generación de sistemas de información y estadística necesarios para acreditar el impacto de la implementación de los compromisos de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 en el logro de los objetivos de la Agenda 2030, en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y con otros departamentos competentes.
7. Participación en foros internacionales y espacios de las Naciones Unidas, en colaboración con los departamentos competentes.

8. Colaborar con el Ministerio de Hacienda para la producción y difusión del Informe de Alineamiento Presupuestario con los ODS que acompaña el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, y su replicabilidad en las leyes de presupuestos autonómicas en el marco de las actuaciones de la Conferencia Sectorial para la Agenda 2030.
9. Actuaciones en materia de sensibilización, generación de conocimiento y la implicación de la ciudadanía en el impulso de la Agenda 2030, a través del desarrollo de una campaña institucional, y de otras actuaciones a través de los medios propios del Ministerio.
10. Coordinar la implementación progresiva del Sistema Integral de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible, como parte de los compromisos establecidos en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, en colaboración con los órganos de la Administración General del Estado competentes, y partiendo de las recomendaciones de la OCDE.

Coordinación, en colaboración con la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, del Grupo Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (*Working Party on the 2030 Agenda for Sustainable Development*, por sus siglas en inglés) con mandato de asistir al Consejo en el seguimiento, control y análisis de la aplicación de la Agenda 2030 en las políticas internas y externas de la Unión Europea, en el marco de la Presidencia Española de la Unión Europea (PRES ES 2023).

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| <p>1. Coordinación y seguimiento de la implementación de los compromisos establecidos en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, aprobada por el Consejo de Ministros el 8 de junio de 2021, en colaboración con las distintas administraciones públicas y actores representados en los órganos de la Gobernanza para la Agenda 2030 y sus grupos de trabajo.</p> |  |  |  |  |  |

| INDICADORES  | 2021              |           | 2022              |                       | 2023              |
|--|-------------------|-----------|-------------------|-----------------------|-------------------|
|  | Presu-<br>uestado | Realizado | Presu-<br>uestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>uestado |
| 1. De resultados:  |                   |           |                   |                       |                   |
| 01. Reuniones de los órganos de la Gobernanza de la Agenda 2030 (número) | 9                 | 10        | 10                | 12                    | 16                |
| 02. Reuniones y encuentros bilaterales (número)                          | 6                 | 50        | 50                | 50                    | 50                |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|
| <p>2. Promover seminarios, estudios especializados y espacios de diálogo con el conjunto de actores implicados en la consecución de los objetivos y metas acordadas en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 con el fin de acelerar en mayor grado el cumplimiento de la Agenda 2030 en nuestro país.</p> |  |  |  |  |  |

| INDICADORES                          | 2021              |           | 2022              |                       | 2023              |
|--------------------------------------|-------------------|-----------|-------------------|-----------------------|-------------------|
|                                      | Presu-<br>uestado | Realizado | Presu-<br>uestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>uestado |
| 1. De resultados:                    |                   |           |                   |                       |                   |
| 0.1 Seminarios (número)              |                   |           |                   |                       | 8                 |
| 02. Estudios especializados (número) |                   |           |                   |                       | 5                 |
| 03. Espacios de diálogo (número)     |                   |           |                   |                       | 10                |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|
| <p>3. Promover la activa implicación de la sociedad civil organizada, el sector privado y las universidades públicas en la implementación de la Agenda 2030 y de los compromisos recogidos en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 a través de, entre otros instrumentos, convenios estratégicos y de la convocatoria 2023 de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades relacionadas con la promoción e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en España, regulada por la Orden DSA/921/2021, de 1 de septiembre.</p> |  |  |  |  |  |

| INDICADORES               | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|---------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                           | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>1. De resultados:</b>  |                    |           |                    |                       |                    |
| 01. Convenios<br>(número) | 4                  | 6         | 6                  | 6                     | 6                  |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|
| <p>4. Incentivar las actuaciones en materia de localización de la Agenda 2030 en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y de organismos internacionales, a través de la convocatoria 2023 de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales, así como desarrollando actuaciones dirigidas al fortalecimiento de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, y promoviendo los esfuerzos de localización a nivel global.</p> |  |  |  |  |  |

| INDICADORES  | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>1. De resultados:</b>   |                    |           |                    |                       |                    |
| 01. Reuniones fortalecimiento Red<br>EELL para la Agenda 2030<br>(número)                  |                    |           | 10                 | 10                    | 10                 |
| 03 Aportación a Fondo Conjunto de las<br>Naciones Unidas para los ODS<br>.....(miles de €) |                    |           |                    |                       | 2.000,00           |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|
| 5. Evaluar y difundir el grado de avance en el cumplimiento de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 a través de la producción y difusión del Informe de Progreso 2023, difundiendo los avances y retos pendientes. |  |  |  |  |  |

| INDICADORES  | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>1. De resultados:</b>                                 |                    |           |                    |                       |                    |
| 01. Informe de Progreso<br>(número)                      | 1                  | 1         | 1                  | 1                     | 1                  |
| 02. Reuniones preparatorias<br>(número)                  | 10                 | 10        | 10                 | 10                    | 10                 |
| 03. Presentaciones e intervenciones públicas<br>(número) |                    |           |                    |                       | 10                 |
| 04. Repercusiones en medios de comunicación              |                    |           |                    |                       | 10                 |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| 6. Contribuir a la generación de sistemas de información y estadística necesarios para acreditar el impacto de la implementación de los compromisos de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 en el logro de los objetivos de la Agenda 2030, en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y con otros departamentos competentes. |  |  |  |  |  |

| INDICADORES                          | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|--------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|                                      | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>1. De resultados:</b>             |                    |           |                    |                       |                    |
| 01. Reuniones de trabajo<br>(número) | 6                  | 8         | 8                  | 6                     | 6                  |
| 02. Propuesta técnica<br>(número)    | 1                  | 1         | 1                  | 1                     | 1                  |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| <b>7. Participación en foros internacionales y espacios de las Naciones Unidas, en colaboración con los departamentos competentes.</b> |  |  |  |  |  |

| INDICADORES  | 2021              |           | 2022              |                       | 2023              |
|--|-------------------|-----------|-------------------|-----------------------|-------------------|
|  | Presu-<br>uestado | Realizado | Presu-<br>uestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>uestado |
| <b>1. De resultados:</b>   |                   |           |                   |                       |                   |
| 01. Asistencia a foros internacionales<br>(número)   | 3                 | 3         | 4                 | 4                     | 8                 |
| 02. Diálogo e intercambio de buenas prácticas con países sobre modelos de implementación de la Agenda 2030<br>(número) | 12                | 12        | 12                | 12                    | 12                |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|
| <b>8. Colaborar con el Ministerio de Hacienda para la producción y difusión del Informe de Alineamiento Presupuestario con los ODS que acompaña el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, y su replicabilidad en las leyes de presupuestos autonómicas en el marco de las actuaciones de la Conferencia Sectorial para la Agenda 2030.</b> |  |  |  |  |  |

| INDICADORES  | 2021              |           | 2022              |                       | 2023              |
|--|-------------------|-----------|-------------------|-----------------------|-------------------|
|  | Presu-<br>uestado | Realizado | Presu-<br>uestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>uestado |
| <b>1. De resultados:</b>                                       |                   |           |                   |                       |                   |
| 01. Reuniones de coordinación y articulación<br>(número)       | 3                 | 3         | 4                 | 4                     | 4                 |
| 02. Informe de Alineamiento de los PGE con los ODS<br>(número) | 1                 | 1         | 1                 | 1                     | 1                 |
| 03. Ministerios que contribuyen al Informe<br>(número)         | 22                | 22        | 22                | 22                    | 22                |
| 04. Acciones de difusión<br>(número)                           |                   |           |                   |                       | 4                 |

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

| EJERCICIO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------|
| 2023                     |

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Programa: 921Y Agenda 2030

| Código | Descripción  | Total | % S/Total    |
|--------|--|-------|--------------|
| A      | <b>ALTOS CARGOS</b><br>Altos Cargos                                  | 2     | 4,55         |
|        | <b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>  | 2     | <b>4,55</b>  |
|        | <b>PERSONAL EVENTUAL</b>   |       |              |
| A1     | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                               | 4     | 9,09         |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                           |       |              |
| C1     | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                   | 1     | 2,27         |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                         |       |              |
| E      | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD           |       |              |
|        | <b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>                                       | 5     | <b>11,36</b> |
|        | <b>FUNCIONARIOS</b>  |       |              |
| A1     | DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES                               | 8     | 18,18        |
| A2/B   | DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO                           | 5     | 11,36        |
| C1     | DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                   | 5     | 11,36        |
| C2/D   | DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR                         | 10    | 22,73        |
| E      | DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD           |       |              |
|        | <b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>  | 28    | <b>63,64</b> |
|        | <b>LABORALES FIJOS</b>   |       |              |
| E0     | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO                      |       |              |
| E1     | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE |       |              |
| E2     | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE                      |       |              |
| M1     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1                      |       |              |
| M2     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2                      | 8     | 18,18        |
| M3     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3                      | 1     | 2,27         |
| 1      | TITULADOS SUPERIORES   |       |              |
| 2      | TITULADOS DE GRADO MEDIO   |       |              |
| 3      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                              |       |              |
| 4      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                      |       |              |
| 5      | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE                |       |              |
|        | <b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>   | 9     | <b>20,45</b> |
|        | <b>LABORALES EVENTUALES</b>  |       |              |
| E0     | SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO                      |       |              |
| E1     | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE |       |              |
| E2     | TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE                      |       |              |
| M1     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1                      |       |              |
| M2     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2                      |       |              |
| M3     | TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3                      |       |              |
| 1      | TITULADOS SUPERIORES   |       |              |
| 2      | TITULADOS DE GRADO MEDIO   |       |              |
| 3      | TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE                              |       |              |
| 4      | GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE                      |       |              |
| 5      | PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE                |       |              |
|        | <b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>                                    |       |              |
|        | <b>PERSONAL VARIO</b>  |       |              |
| A      | TITULADOS SUPERIORES   |       |              |
| B      | TITULADOS DE GRADO MEDIO   |       |              |
| C      | TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR                                     |       |              |
| D      | GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR   |       |              |
| E      | CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD   |       |              |
|        | <b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>  |       |              |
|        | <b>TOTAL</b>   | 44    |              |
|        | <b>ALTOS CARGOS</b>  | 2     | 4,55         |
|        | <b>SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES</b>                            | 21    | 47,73        |
|        | <b>SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO</b>                        | 5     | 11,36        |
|        | <b>SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR</b>                | 6     | 13,64        |
|        | <b>SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR</b>                      | 10    | 22,73        |
|        | <b>AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD</b>       |       |              |
|        | <b>SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO</b>               |       |              |
|        | <b>TOTAL</b>   | 44    |              |